Viérnes 3 de Junio de 1864. BUENOS AIRES. Año II—Núm. 505

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los prime precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves á las 12.
Sábados. — Domingos

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Juéves — vapor *Salto* — Lúnes
Mártes — id *Tevere* — Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes. — El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 5 de cada mes. | Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 20 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 DE MAYO—Del Comercio· Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.
BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 443—Dias 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29.
AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27
SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 27 y 30.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.
TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.
TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.
RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.
TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.
LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.
MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.
MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.
CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	5	5. 10	5. 35	5. 55	6. 10	6. 20 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05 m
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	3. 15	3. 30	3. 40	4	4. 20	4. 30 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12 15	12. 35	12. 50	1 —
3	1. 25	1. 35	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n.

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m.
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 3—*El Corazon de Jesus*—S. Isaac, Santa Paula vírgen. *Indulgencia de 40 horas en el Colegio.*

EL PAPEL MONEDA.

Informe del Sr. Riestra sobre la conversion del papel moneda.

Apreciado Gobernador y amigo.

Incluyo á vd. segun le habia anunciado mis trabajos sobre la cuestion "papel moneda" en dos proyectos y un informe que debo presentar al Cuerpo Legislativo.

Me felicitaria de que mis ideas sobre este negocio encontráran éco y apoyo en su ilustrado Gobierno; cualquiera observacion que vd. tuviera á bien al respecto, recibirá toda la atencion de su muy obediente servidor y amigo.

Q. S. M. B.
N. DE LA RIESTRA.

Mayo 30 de 1864.

Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Saavedra.

Sr. D. Norberto de la Riestra.

Estimado amigo y señor:

Contando con su beneplácito, voy á pedir á la *Tribuna* la publicacion de sus trabajos sobre nuestro papel moneda.

Aunque ellos contienen una idea enteramente distinta á la que el Gobierno mandó el año pasado, á las Cámaras espero que la opinion se forme sobre una cuestion tan interesante.

Tengo el gusto de repetirme su muy afectísimo amigo, Q. B. S. M.

MARIANO SAAVEDRA.

Casa de Gobierno, 31 de Mayo de 1864.

Informe sobre los proyectos de redencion del papel moneda y Bancos particulares de emision.

La conveniencia y la necesidad de fijar el valor á nuestro medio circulante (papel moneda) y de proveer á su redencion, no es ya una cuestion entre nosotros—es una creencia pública. Solo debe tratarse en consecuencia, de determinar el medio mas expédito y practicable de efectuarlo de la manera menos gravosa posible para el pais. El que se propone por los proyectos anexos reune á mi juicio esas condiciones, y me felicitaria de que él fuese tan estimado por quienes están encargados de resolver [illegible] on, por lo [illegible] que los proyectos provoq[illegible] surja la idea y los medios mas ventajosos de decidirla.

Al tratarse de la amortizacion del papel moneda actual es esencialísimo é indispensable tener en vista y proveer al reemplazo de la circulacion que se suprima, por otro medio circulante que reuna las condiciones de ser cómodo en su uso—perfectamente garantido en su valor y que á la vez ahorre al pais la mayor suma posible de capital efectivo. Este medio no puede ser otro que el de un papel moneda convertible á la vista.

Si el papel moneda que se suprime no se reemplazára simultaneamente con otro papel circulante, tal como el que se propone, seria preciso que la accion particular de comercio se encargase de procurar el oro correspondiente para suplir aquella falta, y fácil es comprender la perturbacion y el perjuicio inmediato que este proceder ocasionaria á la industria y al comercio del pais, de cuyo uso habria que distraer violentamente ese capital, encareciendo como es consiguiente, el precio de este en el mercado—es decir, la tasa del interés.

Otro medio sujerido por algunos para remediar el mal, ó para que tal vacio no se sienta, consiste en dejar ó esperar que la apreciacion del papel, á medida que su amortizacion se efectúa, responda siempre al valor necesario para la circulacion—de manera que cualquier cantidad de papel que quedára en circulacion, representase en junto un mismo valor.

Dado el caso que tal resultado llegase á tener lugar (lo cual es por otra parte muy dudoso), las consecuencias serian fatales para todos los intereses—no solo el Fisco: veria esterilizarse los recursos empleados en la amortizacion—que no disminuiria la deuda—sino que las obligaciones entre particulares sufririan una alteracion tal en sus valores que harian imposible su realizacion. En todo caso, los efectos serian ruinosos y muy probablemente negativos.

El empréstito exterior ha sido un medio propuesto y que ha contado con muchos sostenedores en el pais, para la redencion del papel moneda, pero sus graves inconvenientes se han hecho palpables en el curso de la discusion—Con efecto, aun dado el caso, difícil hoy, de que la Provincia pudiese contraer en términos equitativos un empréstito exterior de esa magnitud, ¿convendria á sus intereses económicos y políticos el echar sobre sí un tal compromiso? Evidentemente no—Sus consecuencias se harian sentir bien pronto agoviando con el enorme peso de crecidísimos intereses, á remitir á un pais estranjero, los escasos recursos de la Provincia—y en su falta sujetando al pais el vejámen y riesgos de reclamaciones perentorias. La buena fé del pais y el buen deseo de los que tal medio proponen, no bastarian á librarnos de los peligros que tal operacion traeria aparejados—Preciso es notar al respecto que la conversion propuesta no podria tener éxito ó resultado seguro, sino haciéndola de una vez por el total de moneda circulante, y véase el monto á que el compromiso exterior ascenderia.

Deduzco de las precedentes consideraciones que lo mas conveniente seria valorizar el actual papel moneda, y usar de él como medio circulante mientras y á medida que es sostituido por otro papel que reuna las condiciones apetecidas de seguridad y convertibilidad á la vista—Para el efecto es indispensable tomar medidas eficaces para dar confianza al público en el resultado, y esta confianza solo se podrá obtener por dos medios—1.° Hacer imposible toda otra Emision de papel convertible—2.° Dar al actual una base directa y sólida de crédito que responda á su valor en todo tiempo. Lo primero se consigue reduciendo al Banco de la Provincia á sus lejítimas funciones de "Banco de Depósitos y Descuento," y quitándole todo poder de Emision de Billetes—Lo segundo, reconociendo el papel actual como deuda redimible por fondo público entregable á los tenedores de papel que quieran cambiarlo por aquel.

Era necesario dar crédito y valor al fondo público de que se trata, para poder conseguir que los tenedores de papel moneda viesen en aquel una verdadera garantia de este y tuvieran bastante estímulo y aliciente, en su caso, para cambiarlo. He creido q' este objeto podria obtenerse haciendo el fondo público á crearse la base de las Emisiones de papel moneda convertible de Bancos particulares, ligando asi á aquel importante objeto la grande idea de la circulacion garantida de Billetes de Bancos particulares, cuyo beneficio no puede ponerse en duda, no digo ya por los hombres de ciencia, pero ni tampoco por los de simple sentido comun.

Mas la libre accion de los Bancos particulares, en lo que se refiere á la facultad de emitir billetes, era incompatible en la Provincia de Buenos Aires con la existencia y valor del papel moneda del Gobierno circulante en ella, y de ahí la necesidad de idear un medio que permitiendo aquella no perjudicase al crédito de este papel. Ambos objetos se concilian por el proyecto que se considera, en el cual se determina que la emision de los Bancos particulares no escederá el equivalente de las sumas del actual papel moneda que se vayan retirando de la circulacion por su conversion en fondo público

Por el medio propuesto y por la facultad y opinion que se deja á los tenedores de papel moneda de hacer ó no la conversion, segun, y en las cantidades que les convenga, se obtendrá la gran ventaja de que la conversion y la sostitucion del actual por el nuevo medio circulante se haga gradual y paulatinamente—siendo para todo ello el público el mejor juez de sus conveniencias. Evítanse tambien por ese medio los inconvenientes que traeria una transicion y cambio violento en materia tan trascendental, que afecta tantos intereses, y que se relaciona tan íntimamente con los hábitos y costumbres del pueblo en sus mas pequeñas operaciones diarias.

Por análogas razones es que se propone que el nuevo papel de los Bancos particulares pueda fraccionarse hasta el pequeño valor de 40 milésimos de peso fuerte—es decir, el equivalente, mas ó menos, de "un peso" de nuestra actual moneda corriente. De este modo la sostitucion de un papel por otro en el uso del pueblo se podrá hacer con mayor facilidad y acomodándose á la idea de un valor preconcebido. Esta consesion por otra parte será un estímulo para los Bancos de emision, tanto porque asegurando la circulacion menor se jeneraliza mas el uso de sus notas, cuanto porque la emision de esa denominacion menor de notas es la que por lo comun ofrece mas beneficio á los Bancos, en cuyo establecimiento está indudablemente interesado el público en jeneral.

La libre accion de los Bancos particulares, en lo que se refiere á emision de billetes, la comprendo en el sentido de que esta no sea monopolizada por un solo Banco, sea particular ó del gobierno, pero en manera alguna pienso que aquella libertad deba estenderse á dejar de tomarse por parte de la autoridad las precauciones y garantias necesarias ó posibles, á fin de precaver al público del abuso y fraudes que podrian cometer especuladores de mala fé. Buscando estas garantias es que se establece en el proyecto de que se trata que los billetes emitidos por les Bancos particulares estén representados en su totalidad por una suma equivalente de fondos públicos, de los creados *ad hoc*, inscriptos en nombre del Banco á que los billetes pertenecen y espresamente afectos al pago de estos. Si esta garantia no es del todo perfecta en cuanto no asegura de un modo absoluto el pago íntegro del valor que representa el billete, ella es por lo menos de bastante importancia y ciertamente mucho mas ámplia y sòlida que la que se ha adoptado como suficiente en otros pueblos, y que consiste en obligar al Banco que emite á conservar en arcas una reserva metálica igual al tercio del monto de sus billetes en circulacion. Garantia que reputo *en si* ilusoria, máxime si se tiene en vista que los Bancos de emision lo son á la vez de depósito y que no haciéndose en la ley distincion alguna, esa reserva metálica sirve por lo comun á responder á los depósitos á la vez que á la demanda de los billetes en circulacion!

Esto en cuanto á las garantias directas y materiales. Por lo que respecta á las morales ó indirectas, los Bancos que el proyecto autoriza las ofrecen bien satisfactorias. Ellas consisten en la inversion del capital que solo les producirá en fondos públicos (del 6 p% al 75 p.%) un 8 por ciento anual de interés, en un pais donde el capital empleado en descuentos reditúa con facilidad el 12, teniendo en consecuencia que buscar en los provechos de la Emision el resarcimiento de aquella pérdida y de la que ocasiona la reserva metálica improductiva que es indispensable mantener para hacer frente á la conversion de las notas á la vista. Es esta exigüedad, relativa, de ganancias, lo que mejor garante la respetabilidad y medios de las Compañias que se establezcan para hacer uso del derecho de Emision que se acuerda.

Con respecto al importante punto de la fijacion de un tipo de valor al papel moneda, observaré, que para mi en ningun caso ha podido ponerse en duda la necesidad de esta fijacion desde que se tratase de arreglar la gran cuestion del papel—aun cuando no se tratase de la inmediata conversion del papel, ¿cómo podria dejarse á la accion del tiempo y de las circunstancias la determinacion del monton de la deuda que el Gobierno habria de tener que reconocer y pagar algun dia? ¿Qué ventaja habria en dejar en manos de la especulacion privada el juego desmoralizador y ruinoso de alterar el valor del medio circulante á su voluntad—es decir, el poder de alterar dia á dia el monte de la deuda pública y el monto de las obligaciones entre particulares, en mas ó en menos?

Eso no seria de cierto arreglar la cuestion, sino por el contrario hacer concurrir la accion oficial á dar mas pábulo á la especulacion y agravar los males que hoy se sienten de ella.

Esto digo en el caso de que solo se tratase del simple reconocimiento de la deuda del papel moneda, pero teniéndose en mira el arreglo definitivo de esa deuda y el dar principio *inmediato* á su conversion, no puede ya haber cuestion sobre el particular—la prévia fijacion del valor ó tipo de conversion es indispensable—es pues solo materia de consideracion el cuanto de ese tipo.

Al determinar el valor, ó mas bien dicho el tipo de conversion del papel moneda, es necesario tener en vista las consideraciones siguientes:—1.° La obligacion contraida por el gobierno para con el público al hacer las diversas emisiones, es decir, el valor efectivo que el gobierno ha recibido del público, por lo que puede llamarse un préstamo forzoso, tomando el término medio del valor del papel en las diversas épocas de su emision y teniendo en cuenta el monto de estas, á fin de satisfacer la deuda y reembolsar al acreedor justa y equitativamente—2.° La necesidad de conciliar en lo posible esa fijacion de valor con el que actualmente tenga el papel, á fin de no causar perturbacion en el monto de las obligaciones particulares entre deudor y acreedor, debiéndose tener presente que el *agregado* de estas obligaciones es infinitamente mayor que el monto de la deuda del gobierno, ó sea del papel moneda en circulacion—Cualquier error á este respecto seria de graves consecuencias á los intereses generales del pais—Con reconocer y pagar el gobierno algo menos ó algo mas de lo que en justicia debiese al público poco mal habria, pues el gobierno es solo el administrador de los bienes públicos. Pero con determinar y llevar al papel á un valor escesivamente mayor ó en esceso menor del que equitativamente corresponda en las circunstancias ó representen las obligaciones pendientes entre particulares, se haria una gran injusticia y se ocasionaria un gran perjuicio al acreedor ó al deudor segun su caso.

Antes de ahora he creido y manifestado que el valor que reputaba equitativo á fijar para el reconocimiento de la deuda del papel moneda á su conversion, era el de 340$ por onza de oro—sea un peso fuerte por cada 21 1/4$ de papel—fundábame para ello en la consideracion de que ese era aproximadamente el término medio de su valor en las diversas épocas de su emision y especialmente en que ese era tambien, mas ó menos, el valor de dicho papel ántes de efectuarse las últimas emisiones de 1861.

Las circunstancias empero, han cambiado mucho desde entonces sobre el particular—La depreciacion que yo mismo predije y que cualquier persona familiarizada con esta cuestion, hubiera, por causas obvias, igualmente anticipado, desde que no se adoptan medidas eficaces para arreglar este negocio, ha tenido lugar de una manera importante—casi alarmante.

Desde entonces, por concecuencia si bien la posicion del gobierno en su obligacion para con el público en masa, ha variado, no sucede lo mismo respecto de los particulares entre sí, pues el término medio del valor de las obligaciones privadas contraidas desde esa época hasta el presente, es muy diverso—es decir, mucho mas bajo que el de entonces.

Bajo tales circunstancias y en el concepto ya espresado, de la infinita mayor importancia de los intereses particulares comprometidos y de la mayor atencion que en consecuencia se merecen sobre los del Gobierno para con el público en *general*, vengo á deducir que para los efectos de la ley que se propone, sería hoy mas equitativo y conveniente fijar el tipo de 400 $ por onza de oro, ó sea un peso fuerte por cada 25 $ papel moneda; teniendo ademas presente, que si bien este valor seria *inmediato* para los efectos de la conversion en fondos públicos, él seria solo *prospectivo* para el cambio corriente del papel por oro en plaza. Por lo demas, no siendo la conversion obligatoria para nadie ni en tiempo ni en cantidad, nadie tan poco tendria individualmente derecho á quejarse de arbitrariedad en la medida.

En la creacion de fondos públicos que se propone, he tenido cuidado de protejer al Gobierno contra las eventualidades de pérdida por las variaciones del cambio. Así mientras que el capital reconocido es metálico se reserva siempre al Gobierno, el derecho de pagar la renta y la amortizacion de los fondos en papel moneda al mismo cambio á que estos fueron entregados, reservándole tambien la opcion de pagar una y otra en metálico siempre que asi le conviniere. Esas eventualidades, á que no debe estar sujeto el Gobierno. pueden bien afrontarlas los particulares—tomadores ó tenedores de los fondos—máxime cuando las probabilidades son para ellos de lucro, y por este medio se les interesa directamente—en lo que á todos interesa—la apreciacion del papel moneda hasta el límite fijado. Tambien á su vez los tenedores de fondos son protejidos contra una depreciacion estraordinaria ó excesiva del papel moneda, al menos en lo que se refiere al reembolso del capital, pues la amortizacion no se hace obligatoria sino voluntaria [por licitacion pública] y solo podrá hacerla compulsiva el Gobierno pagando los fondos en metálico y á la par.

Por lo que respecta á la obligacion que, el pais contrae con la propuesta creacion de fondos públicos y de medios con que cuenta para llenarla, debo manifestar que no abrigo al respeto la menor inquietud. Dados los términos de la ley de conversion que propongo, cualquier persona con mediano conocimiento y práctica en esta clase de negocios, convendrá conmigo en q' no ha de ser necesario el retiro sino de una sumà *relativamente* pequeña de papel moneda para conseguir que el que quede en circulacion se valorice hasta el límite de precio fijado, y que en consecuencia será solo en igual proporcion que el Gobierno será llamado á emitir fondos públicos.

Otra razon que limitaria la demanda de conversion del papel por fondos públicos, seria la dificultad de obtener, al menos de pronto, todos los capitales necesarios para ser empleados en ese objeto. Es, de consiguiente, en todo caso improbable, sino imposible, la inmediata conversion de todo el papel á redimir, y es lo mas factible que solo se efectúe ella por una una tercera parte—Caso menos—y siendo así la obligacion del Gobierno será insignificante comparada con los recursos especiales que se asignan para satisfacerla. Pero aun poniéndonos en caso —*que ni siquiera en hipótesis debe admitirse*—de que el *total* del papel moneda sea inmediatamente presentado á la conversion, asi mismo los recursos asignados serian bastantes á llenar el todo de la obligacion.

Harémos una demostracion númerica:

El monto de las emisiones sin fondo de amortizacion asciende á......	$ 235,000,000
Del cual cual puede confiadamente deducirse por pérdida de Billetes en la circulacion, la suma de..	10.000,000
Queda á rescatar....	$ 225.000,000
Sea, al cambio fijado de 25 por 1..................pfts.	9.000,000
Lo cual representa en fondos públicos entregados al 75 p% al capital de..pfts.	12.000,000
Y su renta anual al 8p%..	720,000
O sea en papel moneda..	$ 18.000,000

Esto seria en el *caso estremo* el monto total de la obligacion contraida. Y estudiosamente solo bajo mérito de los intereses, sin tomar en cuenta la amortizacion por las obvias razones de que, ó bien los fondos públicos son empleados en garantir los Billetes de los Bancos particulares, en cuyo caso no pueden aquellos ser amortizados (como sucede con los fondos públicos que posee el Banco de Inglaterra) ó bien el fondo público es simplemente recibido al objeto de convertir el actual papel moneda, y en tal caso quedaria el Gobierno libre para contratar el privilegio de Emision de Billetes en la Provincia con uno ó mas Bancos particulares, lo cual siendo un medio bien lejítimo de proporcionarse una renta, daria los recursos mas que suficientes para atender á la amortizacion de los fondos en la proporcion establecida en la ley.

Ahora en cuanto á los medios de satisfacer anualmente los 18 millones calculados, no necesito demostraciones, para convencer que, la utilidad del Banco de la Provincia, una vez reglamentada su administracion como corresponde y con los valiosísimos privilejios de que goza el establecimiento, agregados al producido total por venta y arrendamiento de las tierras públicas, bastarian á cubrir aquella obligacion en su totalidad—pero aun suponiendo por un momento que así no fuese, y que aun tuviese que pedirse á la Provincia ó la Nacion un nuevo sacrificio pecuniario para llenar cualquier déficit—¿no seria ese sacrificio bien justificado en vista del objeto que lo reclama? ¿No seria él cien veces repagado por los beneficios que *todo el pais* reportaria de estirpar la amenaza constante de nuevas emisiones, y el cáncer comercial y social de un papel moneda inconvertible y constantemente fluctuado en su valor? La respuesta la dará la razon del pueblo.

Pero viniendo á lo probable y racional, repetiré que solo es de esperar que una parte—la menor—del papel moneda á redimir vendrá por ahora y por muchos años á su conversion—si esa parte no excediese de un tercio, segun yo lo pienso, tendriamos que la obligacion del gobierno quedaria reducida á solo seis millones de pesos papel anuales.

Partiendo de estos antecedentes y en la persuacion en que estoy de que una gran parte del actual papel moneda ha de continuar por mucho tiempo en circulacion, y con el fin de facilitar y hacer posible su uso y prolongarlo, he creido indispensable proveer el medio dé renovar cion y cambio de los billetes de una manera fácil y bien garantida en los términos q' mi proyecto determina. El gasto será relativamente insignificante y en parte él será reembolsado por la pérdida inevitable de notas en la circulacion.

Tocante á la inscripcion de los fondos públicos en garantia de los billetes emitidos por los Bancos particulares, observaré que la intervencion y responsabilidad del Gobierno debe limitarse, segun lo determina el proyecto, á cuidar que no se emita mas suma de billetes que la que corresponde á los fondos inscriptos *respectivamente* por cada Banco, y en el caso de no conversion por alguno de estos de sus billetes á entregar los fondos á los tenedores de dichos billetes no convertidos. Pienso que en manera alguna conviene que el Gobierno tome sobre sí la venta de los fondos—que son su propio papel de crédito—sino dejar que los interesados [acreedores] dispongan de ellos segun mejor les convenga—Acaso no tendrian necesidad de ocurrir á su venta y evitarian la depresion consiguiente de precios en el mercado.

Agregaré que una de las grandes ventajas (aunque mas de detalle y ejecucion que de principio) que se reporta del plan de la garantía de los Billetes por la inscripcion de fondos públicos, sobre la práctica adoptada en otros paises de exijir el mantenimiento de una reserva metálica—es que aquella garantia será siempre de mayor valor, y que por su medio se evita la intervencion siempre desagradable y nunca bastante eficaz del gobierno en constatar las operaciones, contabilidad y medios afectivos de los Bancos.

Tales son las consideraciones generales en que se fundan y apoyan los proyectos que presento á la consideracion de la Legislatura de la Provincia, cuya Cámara de Senadores tengo el honor de presidir.

N. DE LA RIESTRA.

Cuestion monedas.

ARTÍCULO 3.°

Los objetos que se proponian los promovedores de los empréstitos en el estrangero, eran principalmente:

Reemplazar por moneda metálica el papel moneda corriente y en seguida abolirlo completamente.

Debo poner en primera línea el reemplazo del papel por metálico, porque no se puede admitir como razonable la abolicion de la única moneda de un pais, por mas que sea papel, y aunque carezca de toda garanti., sin que se dé en cambio otro medio circulante.

El papel que tenemos en nuestra caja, que recibimos en retribucion de servicios prestados, de mercaderias vendidas, son títulos contra el gobierno, mas bien contra el Estado, siendo esto así, es innegable el derecho que este tiene de destruir sus tales obligaciones, á medida que las vaya pagando, es decir, de hacer lo que quiera con los sobrantes del tesoro.

Pero en semejantes casos la cuestion del derecho desaparece ante la cuestion de la conveniencia públicá, y esta se opone contra la destruccion.

Me esplicaré.

¿Quién nos asegura que el sobrante de hoy en las cajas gubernativas, no es sino una reserva para cubrir el quebranto de mañana?

Todos los millones de papel existente deben su ser á los frecuentísimos déficits en el tesoro, y lo que ha sucedido tantas veces, puede repetirse aun.

Suponiendo que el gobierno pueda continuar y continue efectivamente quemando cuatro millones de pesos al mes ¿cual será el resultado?

Muy pronto empezaria á escasear, sin que por esto se prodnciese abundancia de moneda metálica, sin que por consiguiente el oro bajase, el papel subiese en su valor relativo. En seguida de la escasez vendria la penuria, despues una crisis. Y como esta no podria encontrar una salida satisfactoria, el espérimento concluirá infaliblemente en una catástrofe general.

Si las cenizas del papel quemado se convirtiesen en monedas de oro ó plata, seria en hora buena, pero hasta hoy la ciencia no permite esta conversion.

Prescindiendo de tan funestos resultados que yo debo señalar como sumamente propables, voy á decir que contra la posibilidad de una efímera baja del oro, cambiamos la certeza de un aumento del agiotaje.

Ordenándose la quema, el gobierno ha esperado aumentar el valor del papel y pregunto:

¿A que nos serviria?

¿Donde estan les beneficios que el pais reportaria de este aumento?

Por lo que toque al Gobierno es claro, que con la suba del valor de sus obligaciones, crece en proporcion su deuda, sin que aumenten en nada los medios para pagarla.

Tocante al pais este no puede ganar tampoco. Ya he dicho que sus títulos contra el Gobierno no obtienen por esto mas probabilidad de verse pagados algun dia, porque sino puede pagar ahora, que la deuda es pequeña ¿cómo suponer que lo haga despues, mayorándola sin provecho?

Mejorándose nuestra moneda ¿acaso se mejorará el valor de nuestros productos? ¿se pondrán mas baratos los efectos de importacion? ¿Aumentará el valor de nuestras tierras?

El que esporta nuestros productos, saca su cálculo de costo en monedas mas positivas que las nuestras; y no los pagará con la misma cantidad de papeles cuando el valor de este papel en su relacion al metálico varie. Con $29—por un peso fuerte él pagará $100—por el mismo artículo que no lo pagará con mas de $90—cuando $26 de estos papeles valgan un peso fuerte.

El que importa efectos del Esterior debe sacar la misma cuenta y pedirá $100—en el primer caso, vendiendo á $90—en el segundo.

No será necesario que pruebe que el pais no gana en el primer caso; probaré q' pierde en el segundo.

Nuestros almacenes están llenos de mercancías compradas y pagadas en la época cuando el oro estaba alto: estos efectos han costado muchos millones de pesos. Si en esta circunstancia el oro baja, el importador bajará con sus precios (á papel) y el propietario de los efectos comprados antes perderá en ellos.

Conforme que el país ha ganado con el progresivo desmérito del papel, así perderá ahora con la suba de su valor.

No hagamos pues sacrificios para alcanzar un objeto, cuya conveniencia es sumamente problemática, pero cuyo logro nos seria perjudicial.

Es posible que la continuacion de la quema provoque una baja del metálico, pero estoy tan cierto que esta baja será transitoria, como que nos será perjudicial.

Recuerdo haber dicho en mi primer artículo, que debemos fuertes sumas al Esterior por las mercaderias consumidas en los últimos tiempos—consecuencia del plazo á que compramos.—Las deudas comerciales se distinguen esencialmente de las deudas de los Gobiernos, por la circunstancia que su pago puede hacerse exigible. El alto concepto que tengo de lo honorabilísimo de nuestro comercio, no me hace dudar por un momento, que esta deuda será religiosamente pagada á su vencimiento *á no ser que el mismo acreedor pida su no-remesa.*

Esta reserva parece tan peregrina que exije una esplicacion.

El comitente en el Esterior tiene mas fé en nuestra desgraciada moneda que nosotros, porque él no está, como nosotros, iniciado en sus misterios. Así ha sucedido que—esperando una mejora del papel—ha tenido la gran complacencia de esperar por la remesa de fondos liquidados tiempo há.

Nadie pondrá en duda que las mercaderias vendidas, cuyo plazo de venta no ha espirado aún, escedan del valor de ciento y cincuenta millones de pesos papel. Pero ¿quién creerá que los líquidos productos vencidos y no remitidos en la esperanza de que el papel suba, pondrán llegar á la suma de cien millones de pesos papel?

Mientras tanto yo puedo asegurar, puedo probar que para de este colosal importe.

"En Attendont", esta mejora el Comitante no exijirá la remesa, tanto menos desde que el corresponsal en Buenos Aires le paga réditos mayores de los que el capital le reportaria teniéndolo en Europa.

Que el oro baje, que el papel suba de algunos por cientos solamente, y veremos como todos los que se hallan en este caso, pedirán ser reembolsados y ¡cómo no pesarán estos $ 100.000.000—reunidos con los líquidos productos que van venciendo, junto con el exeso de nuestro consumo sobre la esportacion, como no pesaria digo, este importe de cientos de millones de papel á convertirse á metálico, sobre el precio de este?

Cien millones son hoy de tres á tres y medio millones de pesos fuertes. Dificulto q' toda la moneda metálica que hoy circula en nuestra provincia, exeda de este importe, y esta misma existencia de metalico la debemos tambien al exterior por compromisos comerciales.

Para probar que no me alejo de la verdad, citaré solo los dos grandes establecimientos bancarios de esta ciudad, fundados con capitales estranjeros, que entre los dos ya reunen mas de la mitad de estos tres á tres y medio millones, y quién dudára de la verdad de mi asercion que el comercio estranjero residente en Buenos Aires tiene constantemente en juego por mas de dos millones de pesos fuertes por sus jiros contra créditos en blanco.

El europeo, brasilero, americano del norte puede á todo momento pedirnos la devolucion de todos estos fondos, y con esta emerjencia ¿qué será de nosotros, si con tan colosales compromisos, se nos retirase por la destruccion del papel ó por su artificial y mal comprendido mejoramiento, los recursos, merced á los cuales nos podemos apenas sostener?

¿Quién quiere dudar que todo esto puede suceder?

Y nosotros mismos trabajamos tan imprudentemente como incesantemente en aumentar las posibilidades de que tal cosa suceda!

Mas vale mil veces escojer de los males el menos, y no oponernos al fatal destino del papel moneda, mientras no nos sea posible abolirlo á un precio menos caro que el sacrificio de nuestra propia existencia.

Por medio de empréstitos en el estrangero se esperaba llegar fácilmente á la abolicion del papel moneda. El empréstito era la causa, siguiéndole la abolicion como efecto.

Esto á lo menos era lógico, mientras que lo que estamos practicando, es contra la lógica: queremos efecto sin motivo, consecuencia sin causa. Las faltas contra la lógica, llevan en sí su castigo.

No se realizaron los proyectos de Empréstitos, pero mediante un pequeño gasto de fantasmagoria se ha dado con otro factor, se ha descubierto en el pais mismo un poder que por sí solo operará la gran reforma. Raciocina de este modo.

¿El papel moneda es malo?

Matadlo!

¿El papel moneda se deteriora?

Dadle el golpe de gracia y quemadlo.

El poder se ha encontrado en—

El Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Pido perdon de prescindir por un momento de las relaciones y complicaciones entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y la Casa de Moneda de la misma, protestando que no entra en mi ánimo el perjudicar ni al uno ni al otro.—Debo comprender á los dos bajo la denominacion de Banco de la Provincia de Buenos Aires, ó mas simplemente Banco.

Este instituto, con sus colosales beneficios, asi juzgan, puede muy en breve hacerse dueño de todo el papel moneda, y haciendo renuncia de sus títulos de propiedad, destruirlo en seguida.

Perfectamente pensado!!

Con respecto al modo de hacer est operacion, hay dos opiniones.

La primera: El Banco metaliza sus beneficios, conforme los vaya gauand para comprar con ellos todo el papel exitente.

La segunda: El Banco acumulará millon sobre millon, sin ocuparse para na del metálico, y así llegará el dia en qu posea todo el papel existente.

El segundo camino lleva esta ventaja sobre el primero que es corto y mas directo.

Los que opinan por el primero, han ol-

FOLLETIN.

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

que otro, sino por la fuerza ó la astucia: aqui la mujer es completamente libre: se da hoy á un hombre, y mañana á otro: los hijos son hijos de la asociacion sub- [illegible] á su crianza y los forma despues en sus costumbres: aqui la libertad individual se lleva á todas sus consecuencias. Cada individuo vale todo lo que puede, y cuando nada puede, porque se ha inutilizado ó ha envejecido, la sociedad le atiende, teniendo en cuenta sus buenos servicios.

—¿Y cómo sus leyes sin fuerza material, se tiene subordinada y sujeta á esta turba?

—La necesidad, Victor, la necesidad: los que saben que jamás les ha de faltar pan, ni proteccion: ellos miembros segregados de la sociedad legal, no pueden presentarse á ella, sin que esa sociedad reglamentada, organizada, gobernada, caiga sobre ellos y los despedace; pero se les dá solo lo estrictamente necesario, á fin de que se estimulen para adquirir lo superfluo.

—Pero aqui la existencia debe ser sóbria, y por consecuencia barata.

—¡Ah! ¡no! aqui se juega, aqui se bebe aqui se gasta, porque aqui se compra y se vende el amor, se vende la fuerza, se vende la venganza: el débil, como allá arriba, busca la fuerza en el dinero, porque aqui, como allá, el dinero es todo. Pero hemos llegado: entremos.

Y Cárlos franqueó una ancha puerta, por la cual penetraron en un espacio estensísimo, sostenido por pilares, ahumado, y alumbrado acá y allá, pero de una manera ópaca, por negros y viejos quinqués, de los que hace cuarenta años servian para el alumbrado de las botellerias, que hoy, dejando su antiguo nombre, se llaman cafés.

Cosme vió agrupados acá y allá, al rededor de largas mesas, ó sentados en el suelo, á la luz de una vela desebo colocada en el centro, una multitud de hombre y mujeres de todas edades, fachas y forma.

Acá se jugaba, aculla se bebia, alli se tocaba una guitarra y se cantaba, en la otra parta se conversaba ó se disputaba.

Cosme no pudo menos de sentir un impresion fuerte al entrar en aquel antro.

No pudo menos de maravillarse de ver que alli habia mujeres jóvenes, hermosas y bien vestidas, aunque todas descaradas y maldicientes, con las huellas del vicio, de la embriaguez y de los escesos marcados en los semblantes.

Que habia hombres cuya presencia nadie hubiera estrañado en el mundo que vive á la luz del sol, alternando con séres completamente originales, con típos nunca vistos ni aun soñados, con verdaderos capichos realizados de Goya ó de Callot: viejas imposibles, horrendas, repugnantes, cubiertas de harapos, ó lo que era peor, limpiamente vestidas y adornadas con alhajas; semblantes horribles, angulares, de mirada vizca, bajo anchos sombreros de alas quebradas, revueltos en un giron de capa, con la pipa de barro asida entre los dientes, agudos como los de un tigre: con los cabellos desgreñados, largos y canos, y las barbas grises y revueltas, en tirada conversacion á veces con una mozuela de belleza cáustica, de formas incitantes, de palabra libre, y de ojos impudentes, á veces dando lecciones á zángano de quince años, espigadillo, negro en fuerza de moreno, medio desnudo, procaz, repugnante ya, y ya feroz como la sociedad que lo rodeaba.

Y por todas partes el olor del aguardiente y del tabaco requemado.

Por todas partes el humo de los quinques, y de las pipas, y de los cigarros.

Saltando de todas partes, por aqui, por allá, la blasfemia, la injuria, la palabra obscena, el cantar libre, el ruido repugnante del beso impuro; el ruido del dinero que se jugaba, del palo que golpeaba sobre la mesa para llevar el compás de las guitarras y de los cantares, el álito insoportable de aquel infierno, de aquella concentracion de vicio, de crimen y de impureza.

—¿Sabe usted, dijo Cosme á Cárlos, que para embragarse basta con entrar aquí? ¡Qué canalla tan canalla! ¡qué gente!

—Baje usted la voz, que no le oigan, porque aqui cada cual se tiene por lo mejor del mundo ni mas ni menos que allá arriba. Aun no han reparado en nosotros. Diablo, sí; hé aquí uno que se nos arrima.

En efecto, de una mesa inmediata se habia levantado un mozo de los que en el lenguaje propio se llaman *ternes*, y se habia acercado con un vaso de aguardiente en la mano á los dos jóvenes, que estaban completamente envueltos en sus ropones grises.

Aquel hombre vestía sombrero calañés camisa fina y limpia, chaquetilla y chaleco andaluces, faja ancha y negra, pantalon largo y zapatos blancos.

—A la paz de Dios, señores, dijo acercándose: por si ustedes no me conocen yo soy *Curro el colorao*, barbero al aire libre de la calle de Segovia: he hecho ayer una familia, he venido á entregar dos relojes y una pulsera, me han dado mi *prima*, y me la estoy bebiendo con aquella otra prima de ojos negros que es ribeteadora de fino, en la calle Mayor, y le gusta mas un rato de jolgorio con la buena gente que un baile de Capellanes: vaya un trago, señores, á la salud de la gente jóven.

—Yo no bebo, dijo secamente Cárlos.

—Sea todo por Dios, dijo el Curro con acento agresivo: ¿y usted, señor? añadió dirigiéndose á Cosme, ¿no bebe tampoco?

—Bebo cuando quiero, contestó Cosme, que comprendió que habia llegado el momento de la prueba.

—Vamos: pues quiere beber usted, señor, dijo el Curro.

—¿Me parece que me mandas beber?

—Todo puede ser; porque al fin y al cabo aqui todos somos amos, y manda quien mas puede.

—¡Vaya! pues bien: venga el vaso, dijo Cosme.

—Ya decia yo que usted beberia, dijo Curro, porque no está bien visto, ni es de buena crianza, despreciar lo que se nos dá de buena voluntad.

Y dió el vaso á Cosme.

Pero apenas le tuvo Cosme en la mano cuando le tiró con el líquido que contenia al rostro del Curro, y con una fuerza tal, que aunque Curro era moceton de empuje y fuerza, vaciló un momento y cayó.

El golpe le habia dado en la frente, y al romperso el vaso habia cortado una de las venas.

La sangre brotaba en abundancia.

La ribeteadora de la calle Mayor, que desde una mesa inmediata habia estado viendo aquello, se levantó y acometió á Cosme como una pantera.

Cosme la arrojó de si, de un empellon, y ella empezó á dar voces.

—Auxilio, compañeros, auxilio: que nos matan estos señores de los hábitos.

Algunos de los mas próximos se acercaron lentamente.

Cosme se irguió como el caballo de batalla cuando oye el clarin enemigo.

—¿Qué es eso? dijo uno de aquellos hombres, con la voz tomada de aguardiente.

—¡Que me han matado á mi Curro! dijo toda alaridos y toda lagrimas aquella Tisbe subterránea.

—Pues que le entierren, dijo el mismo hombre.

Y se volvió.

—Una onza á quien mate, á quien me le mata, dijo la ribeteaddra.

—Venga la onz, dijo aquel mismo hombre volviéndose de nuevo.

La muchacha sacó de su delantal un bolsillo, y de él una onza de oro, que entregó al maton.

—¿Y quién ha sido de estos dos? dijo el perdonavidas.

—¡Yo! respondió Cosme.

—¡Ah! ¡has sido tú, señorita!

—¡Yo!

—¿Y te atreves á decirmelo?

—Si.

—Pues toma, dijo el bravo, metiendo el brazo en que tenia escondido un puñal hácia Cosme.

Pero Cosme paró el golpe, arremetió con el maton y le asió con la mano derecha por la garganta.

El gigante, porque aquel hombre era gigantesco, se asió con las dos manos á la mano que le estrangulaba, luchó un momento, y al fin se doblegó bajo la mano de hierro de Cosme.

Un aplauzo redondo, general, sucedió á esta hazaña.

Al ruido habian acudido la mayor parte de los concursentes de la taberna, habian presenciado aquello y aplaudian á Cosme.

Este habia arrojado lejos de si al hombre que habia recibido una onza por su vida, y que habia estado á punto de morir á sus manos.

—¡Por vida de tal! esclamó levantandose, con la voz rugiente y ronca y echando se mano á la garganta: este señorito ha estudiado gimnasía: ¡vaya unos dedos! ¡parecen tornillos! otra vez se avisa, caballero: mira, muchacha, arreglate como puedas con tus cosas, y déjanos en paz.

—Llevadle á la enfermeria, dijo una voz imperiosa, y que no grite mas esa "chora," que nos dá dolor de cabeza.

El Curro fué levantado por media docena de "sansculotes" y otra media docena de hembras bravae, muchas de las cuales lucian sus encantos en casi toda su desnudez, y se llevaron á la riveteadora.

—Al primero que me mire mal á estos señores, dijo la misma voz imperativa, le agarro del pescuezo, y le vuelvo del revés como un calcetin.

Y al mismo tiempo salió un hombrecillo con trage de gitano de entre el circulo de los bandidos.

Cosme se estremeció: aquel hombre se parecia de una gota de agua á otra gota al tio Arrumales, al ajusticiado.

—Eres un buen chico, dijo acercándose á Cosme y dandole la mano: solamente yo, ó mi hermano el pobre Arrumales, hubiéramos hecho lo que tú has hecho con el Curro y con el Sacristan: vamos, hijo ven conmigo, que te voy á presentar á la reina.

—¿Es usted hermano de Antonio Lapresa? dijo Cosme con voz trémula.

—Si, si por cierto: yo soy Diego Lapresa, el Gallito: yo soy el rey de estos tunantes, y mi hija es la reina.

Cosme sintió cierto placer horrible al encontrarse de una manera imprevista con su tio carnal.

—Yo he conocido mucho al pobre Antonio Lapresa, dijo Cosme.

—¿Si, hijo? pues me alegro: ¿y dónde le has conocido?

—En la capilla.

—¡Ah! ¡ah! mi hermano hizo algunas tonterias, y tuvo mal fin; ¡cómo ha de ser! ¡Tiene una hija, hija de una gran señorona, y por dejarla rica....pero no hablemos de esto, porque me atraganto, y me entran ganas de pegarle fuego á medio mundo: vamos, hijo, vamos: vas á ver una hembra á quien todo el mundo mira aqui como si fuera una imagen, y á quien nadie se atreve á tocar ni al pelo de la ropa: que venga contigo tu compañero, ese que se está tan callado como si fuera un muerto. ¿Será cosa que no le oigamos á usted, señor, el metal de la voz?

Cárlos, á quien iba dirigida la pregunta, continuó callando.

—Vamos, dijo el Gallito cuando se le pregunta á un hombre y no responde, ó es que es mudo, ó que no quiere hablar, y yo no riño con nadie porque haga su gusto, mientras no quiera hacerlo á costa mia. Pero vamos, vamos, señores; van ustedes á entrar donde no ha entrado nadie mas que yo, ó mas bien á salir por donde nadie mas que mi hija y yo salimos.

Y echó á andar.

—¿Tenemos tiempo? dijo Cosme á Cárlos.

—Si, si por cierto, le tenemos; y mucho mas para unos parientes tan próximos.

—¡Mi tio! ¡mi prima! murmuró Cosme.

Y siguió, acompañado de Cárlos, al Gallito.

Este atravesó aquel antro que se llamaba taberna, torciendo ya á la derecha, ya á la izquierda, por entre sus pilares.

Luego avanzó por una galeria oscura, y abrió, á los pocos pasos de haber andado por ella, una puerta.

—Vaya, pasen ustedes: la escalera es estrecha y el último tramo muy incómodo; ¿pero qué le hemos de hacer?

Cosme y Cárlos pasaron, El Gallito cerró la puerta, y los tres, el uno detrás del otro, empezaron á subir por una estrecha escalera de caracol.

—¿Y murió con valor mi hermano? dijo el Gallito: yo no tuve ánimo para ir á verle: ¿usted le vió?

—Estuve á dos palmos de él, dijo Cosme: murió como un valiente.

—Mas vale asi. ¿Y es usted escribano?

—No.

—¿Clérigo?

—No.

—¿Pues cómo diablos estuvo usted en el tablado al lado de la *alfangia*?

—Era hermano de la Caridad.

—¡Ah diablo! pues no sabia yo, no señor, que teniamos amigos en la cofradia de la Paz y de la Caridad.

—Nosotros tenemos amigos en todas partes, dijo Cárlos dejandose oir por la primera vez del Gallito.

—Vamos, gracias á Dios que sabemos que no es usted mudo, amigo. ¿Y hace mucho que el hermano de la Caridad ha entrado en nuestra cofradia?

—Entró esta noche, dijo Cárlos.

—¡Ah! ¡ya! ¡si! ¡le ha traido usted para probarlo!

—Eso es.

—Ya decia yo: *los señores* se presentan muy de tarde en tarde entre nosotros: ¿y usted hace mucho que está en la Sociedad?

—Mucho tiempo.

—Pues mire usted, señor, el nuevo hermano es de los buenos: ¡rayo! ¡cuidado con el Curro y el Sacristan! dos bribones que tienen cerdas en el corazon, que saben mas que los zorros, y tienen la mas

vidado, que metalizar el papel, es ir con él á la bolsa del Comercio y comprar allí el oro. Asi es que conforme el Banco vaya metalizando, y no hace otra cosa que lanzar de nuevo á la plaza, volver á la circulacion el papel que pretende redimir. Esta operacion la haria con notable proteccion del agiotaje, hasta que llegue el gran dia en que tenga en sus arcas todo lo necesario, para en un solo golpe concluir con nuestra moderna hydra de trescientos y cincuenta millones de cabezas para comprar todo nuestro papel.

De modo que hénos aqui, despues de algunos inútiles rodeos, llegados al punto á que directamente nos conducia el primer camino.

Tenemos al Banco en posesion de todo el papel, pero con sacrificio de todo el oro, que en su lugar podia haber poseido

El Banco ha hecho, lo que hubiera hecho el gobierno, continuando contra todo sentido comun con la quema.

Nos ha librado del papel, pero no ha podido procurarnos oro, y de uno y del otro modo, nos hemos quedado sin medio circulante.

El enredo está pues completo.
La desmonetizacion del papel;
Su destruccion;
Su conservacion;
La baja del papel;
La baja del metálico;
Y tutti quanti.

¿Todo seria malo? ¿Como salir de este dilema?

Confieso que no me hallo con fuerzas ni luces bastantes para poner órden en este caos; lo único que puedo hacer es, reunirme á tanto forjador de proyectos, para que los que me sigan hagan conmigo lo que acabo de hacer con los que me han precedido.

Compas.

Casa de Vd. 28 de Mayo de 1364.

NACION ARGENTINA.

Viernes 3 de Junio de 1864.

La cuestion.

La escitacion producida en la opinion pública por los sucesos que se han desenvuelto en el Perú, ha venido á colocar la cuestion en dos terrenos falsos.

Antagonismo entre la América y la Europa.

Guerra entre la idea republicana y la monárquica.

El antagonismo entre la Europa y la América, va contra los principios de humanidad, de fraternidad y de civilizacion que han levantado todos los pueblos del universo.

Los que se dicen demócratas no pueden olvidar que uno de sus dogmas es la fraternidad de todos los hombres.

Las instituciones son universales y los hombres son hermanos, cualquiera que sea su raza y la tierra que ocupe una nacion.

Los verdaderos republicanos dicen—viva la República en todos los ambitos del mundo y no hacen de ella la causa de un continente.

Esto bajo el punto especulativo.—Bajo el punto de vista práctico, ni nosotros queremos ni podemos declarar la guerra á la Europa, es decir, á la Francia como á la Inglaterra, á la Rusia como á la Alemania, á la Italia como á la España.

El anatema lanzado contra la Europa, heriria no solo á las fuentes de nuestra civilizacion, sino á nuestros hermanos de causa, los republicanos del viejo mundo.

Luego la cuestion tomada del punto de vista del antagonismo entre el nuevo y el viejo mundo, no puede ser aceptada por un pueblo culto y verdaderamente democrático.

Vengamos ahora á la hostilidad entre la idea monárquica y la idea republicana, á que tiende alguno de los proyectos que hoy se discuten.

Ya hemos dicho que ningun pueblo puede imponer á otro su forma de Gobierno. Pero se pretende que el simple desconocimiento de una monarquía no es atacar el derecho de los que la aceptan como forma de Gobierno. ¿Y qué significa entónces? Un Gobierno que no reconoce á otro Gobierno, declara por lo tanto que no tiene personeria en el derecho de gentes y, ó tiene que volver atrás de su declaracion ó tratarlo en sus actos *como á pirata*, porque en el derecho público internacional no hay á este respecto término medio.

Hemos notado tambien la falta de lógica que hay en negar la personeria legal á las monarquías nuevas y no negarla á las viejas.

¿Qué significaría por otra parte una declaracion de esta naturaleza?

Ella sería completamente esteril.

Nosotros no podemos hacer una guerra universal en nombre de la idea republicana, porque debemos respetar la voluntad de los pueblos que, como la Inglaterra, por ejemplo, sostienen espontáneamente la forma monárquica y creen encontrarse bien con ella. No lo podemos tampoco, porque no es creible que haya entrado seriamente en la cabeza de ninguno hostilizar á todas las monarquias existentes.

Pero hay otra razon poderosísima, que toca muy de cerca al fin que á todos nos preocupa y que nos prueba que no es tampoco ese el terreno de la cuestion.

Esa razon la espondremos mas adelante porque va á servirnos como punto de apoyo para traer la cuestion al punto de donde no debe salir.

Decíamos que no se trata de una contienda entre Europa y América, ni entre la monarquía y la República Universal.

¿De qué se trata pues?

Los hechos del Perú lo están diciendo y deben servir para no hacernos divagar.

Se trata de la INDEPENDENCIA de las repúblicas de América, amagada por el gefe de una potencia europea, que ha declarado su intencion de desconocerla, despues de apoderarse de una parte del territorio del Perú.

Esta es la cuestion.

Las repúblicas y no solo las repúblicas, sino todos los estados de América deben ponerse de acuerdo contra el pensamiento reaccionario, porque todas han sido colonias europeas y contra todos viene la amenaza.

Nosotros sostenemos que, para este propósito, no puede ni debe haber antagonismo entre los estados de América. De una alianza celebrada con el objeto de asumir una actitud bélica, en caso que la España ratifique los hechos y las declaraciones del almirante Pinzon, de una alianza semejante, decimos, no pueden ser escluidos el Brasil ni el Paraguay, sin cometer la mas insigne de las locuras.

Y nosotros escluiriamos al Brasil y al Paraguay si planteáramos la cuestion entre las repúblicas y las monarquias, puesto que no creemos que haya alguno que sostenga que en estas dos naciones imperan las instituciones republicanas.

He aqui la razon indicada de paso hace un momento. Ella viene á mostrarnos de una manera práctica y elocuente que no debemos levantarnos contra la Europa, ni lanzar el guante á todas las *testas coronadas*, como decia un Diputado provincial; sino atacar la cuestion y conjurar el peligro alli donde realmente se encuentra, esto es, en el ataque á la independencia de los Estados Americanos, cualquiera que sea el agresor.

La actitud de la República Argentina, si es inspirada por un noble entusiasmo, debe ser tambien dictada por una sana razon.

Ella no debe invocar antagonismos contrarios á la civilizacion y á la verdadera democrácia; no debe tampoco formular declaraciones estériles y contrarias al triunfo de los principios que sostiene: debe marchar serena por la via que conduce á la salvacion de los derechos que se hallan verdaderamente amenazados, haciendo concurrir á ese fin las fuerzas que siguen naturalmente el mismo impulso.

Cuestion papel moneda.

Punto 4.° —Medios de hacer efectivo el pago de la deuda consolidada.

Dijimos en nuestro artículo anterior que, una vez aceptada la idea de *reconocimiento del papel moneda como deuda pública; conversion de esa deuda y toda otra interna á tipo metálico*, habia que consolidarla y buscar los *medios de hacer efectivo el pago de la deuda consolidada.*

Antes de asignar los medios que nosotros juzgamos reales y positivos, para realizar el pago de la deuda que representará el papel moneda convertido á tipo metálico, necesitamos manifestar nuestro plan, y presentar el caracter de los títulos que ofreceremos para la conversion del papel.

Antes que todo debemos declarar que, nuestras ideas respecto á la cuestion del papel han sido siempre fijas en este sentido, ó la tratamos *radicalmente*, ó lo abandonamos á su destino, tal cual es hoy.

No aceptamos de ninguna manera, las ideas de *mejorarlo en sus condiciones actuales*, ó curamos el mal de raiz, ó no hacemos nada, esta es nuestra doctrina.

Vamos á los guarismos.

Total del papel moneda en circulacion con y sin amortizacion de 1° de Mayo		$ 340.000,000
Quemados en Mayo	4.000,000	
A quemar en el resto del año segun palabras del Ministro de Hacienda de la Nacion	28.000,000	32.000,000
		308.000,000
Cálculo de papel perdido en la circulacion		10.000,000
Enero 1° de 1865 existirán		$ 298.000,000

Abrazamos en nuestras ideas el total del papel moneda que existirá en tirculacion el 1° de Enero de 1864, doscientos noventa y ocho millones de pesos. Proponemos que el Banco de la provincia emita *títulos metálicos* á razon de 360 $ por onza de oro, ó sean 22 $ 4 rls. el peso fuerte.

Serian precisamente F. 3,000,000

Asignamos á los títulos una renta de 6 p.% anual y un 2 p.% de fondos de amortizacion, pagadero cada trimestre, intereses y amortizacion—la amortizacion se haria á la suerte. Esta operacion ocasionaria al Banco los desembolsos siguientes—Por intereses del 6% 780,000
Por amortizacion 2 p.% 260,000

F. 1,040,000 al año

Destinamos para el pago de la renta y amortizacion.

1.° Ganancias del Banco, calculadas........ F. 400,000
2° Por venta y arrendamiento de tierras públicas..... " 360,000
3° Del Gobierno Nacional por renta y amortizacion por las emisiones de 1859 y 1861 convertidas en fondos Públicos al mismo tipo y con igual renta y fondo de amortizacion 3,500,000 fts. " 280,000

F. 1,040,000

Demostrados los guarismos, vamos á ver si podemos hacer otro tanto con nuestras ideas.

Proponemos que el Banco emita *títulos metálicos*, que se llamarán *fondos públicos del Banco*, porque creemos que, la mayor parte de los depositantes que viven de la renta que les produce sus depósitos, convertirán estos inmediatamente en esos fondos á la par, por la prima q' ellos ofrecerian como vamos á demostrarlo.

$22,500 papel moneda en títulos f. 1000.
intereses al 6 p.% en un año f. 60.
$22,500 papel moneda al cambio actual de 460 ps. onza—hacen f. 780 al 6 p.% f. 46 80
favor f. 13 20

ó sea un equivalente próximo al 8 p.% anual, y convertido el papel con una ganancia de 26 p.%, ó sean los fondos públicos al 74 p.%

Hay en el Banco un número considerable de depósitos que son casi inamovibles, de personas que viven esclusivamente de esa renta, ó que la van acumulando mensualmente ¿qué inconveniente tendrian esos depositantes en cambiar su libreta actual de papel moneda, por otra que representára metálico?—es evidentemente claro que lo harian en el acto.

Puede ser que se dude de la efectividad de los medios que asignamos para el pago de la renta y amortizacion de los fondos que emitiria el Banco, y por si alguien duda, vamos á demostrarle con documentos oficiales la realidad de ellos.

—1.° *Ganancias del Banco*: el año pasado han producido 8 millones de papel moneda, teniendo estagnada en sus arcas por mucho tiempo, una fuerte cantidad de pesos— Segun datos tomados de un Sr. Director, en lo que va del año 64, se ha ganado á razon de un millon mensual, lo que dará en este año 12 millones que convertidos á metálico, serán próximamente fts 450,000.

2.° *Renta y arrendamiento de tierras públicas.*—El mensaje del Gobierno de la Provincia nos hace notar, que las tierras públicas han producido 10 millones, de los que deducidos los fondos para escuela, queda un liquido de 9 millones, equivalentes á 360,000 ftes.

3.° Nosotros colocamos al Gobierno Nacional respecto á las emisiones de 1859 y 61 en iguales condiciones que al de la Provincia, es decir, en 1.° Enero 65—existirán de esas emisiones $ 73.000,000 que convertimos en fondos públicos al tipo de $ 360 por onza, lo que darian próximamente F. 3.500.000 que al interes en 6 p% y 2 p% de amortizacion serian 280,000 ftes., que es la que hemos calculado.

Creemos que estas demostraciones satisfarán á los mas timoratos, y que se persuadirán de lo que hemos dicho en nuestros artículos anteriores—*que el pais tiene elementos internos para resolver la cuestion papel, sin necesidad de recurrir á un empréstito, carga siempre pesada para los Pueblos.*

Los indios de Sud America.

Del London Morning Post.

En la última reunion de la Sociedad Etnologica de Lóndres, se leyó un informe con que contribuyó el Sr. D. Tomas J. Hutchinson, Cónsul de S. M. B. en el Rosario. "Sobre los indios del Chaco y otros del Sud America." Aun cuando en la época de la Conquista por España las tribus de indios se estendian probablemente por todo el continente, hoy se les encuentra principalmente en el extenso territorio del Chaco, en la República de Bolivia, en las Pampas entre Buenos Aires y la parte meridional de Chile, y en la Patagonia. El Sr. Hutchinson hace una discripcion de las distintas tribus de indios que ha visto, á quienes representa como de la última escala de la raza humana; en estremo ignorantes, con capacidades que poco descuellan sobre las del bruto y de hábitos y costumbres repugnantes. Observó muy particularmente á los indios del Chaco que vagan por un vasto distrito en la parte central de la America del Sud. Su primer conocimiento de ellos fué al ver un grupo como de treinta indios cautivos, en Santa-Fé. Su aspecto general, dice él, ser el mas degradado, y los de mas avanzada edad en sus fisonomias manifestaban apenas la menor espresion de un ser humano. Todos ellos eran de cabello negro largo y lacio, la mandibula superior muy prominente, y frente muy estrecha; sus cuerpos de un color cobrizo sucio y en su aspecto general no poseian ni la mas leve semejanza á la raza humana salvo en su postura recta. Cuando mas tarde visitó á las tribus en sus propias tolderias, la primera impresion q' recibió de su carácter, no mejoró mucho. Sus toldos eran de lo tosco en su genero. Cada pequeña tribu es gobernada por un Cacique, quien obtiene este puesto por sucesion hereditaria, pero la conservacion de él depende de su influencia fisica. Sin embargo, entre las diversas tribus existen distintas formas de gobierno. La ceremonia matrimonial entre estas gentes es de las mas simples. La muger es entregada al hombre por sus padres, sin consultar para nada la voluntad suya, y si el novio desea despues separarse y buscar otra muger, el divorcio es obtenído ó rechazado por medio de un duelo entre los rivales. El hombre por quien se bate en presencia la lucha con los brazos cruzados, y tiene obligacion de conformarse con cualquiera de los duelistas que saliese vencedora. Algunas de las tribus, como los antifinos peruanos, adoran al Sol; pero no tienen templos, y en cuanto pudo observar el Sr. Hutchinson, ninguna adoracion demostrativa, pero tienen una especie de fé pasiva en el Sol.

Los indios pampas tienen un medio peculiar de tratar á sus medicos, siendo contrabalanceadas con exeso las responsabilidades de su posicion con los honores que ella confiere. La muerte, cuando no es efecto de la violencia, es invariablemente atribuida á brujeria; y el curandero, que es mirado como profesor del arte magico, es perseguido á muerte, ya en su carácter de brujo por haber causado la enfermedad, ó ya en el del médico por haber fallado en la cura. En cuanto á la cuestion de civilizar á estos indios el Sr. Hutchinson lo considera casi impracticable. Durante 220 años, dice, los jesuitas en vano lo ensayaron. Los indios, en adelanto intelectual ó moral, no han progresado mas allá del desarrollo de la niñez. Han demostrado tener la facultad imitativa de un animal. Cuando se les ha enseñado, han cavado y arado la tierra, plantado el algodon y la caña dulce, tejido telas y ejecutado otras operaciones manuales; pero ninguna prueba existe de que su razon y su inteligencia adelantaron en grado alguno, ó que las mugeres se impresionaban de la humanídad y la ternura. Tampoco cree el Sr. Hutchinson que resulte ventaja importante alguna de una mezcla de las razas india y europea. Conviene con el Sr. Bolloert que es muy dificil aun el semi-civilizar al hombre rojo; sus ideas roligiosas y morales pueden ser modificadas hasta cierto grado, pero él es opuesto á cambiar su estado de cazador nomada por el de agricultor, y es probable que asi permanezca, hasta que disminuyendo por efecto de las guerras, la miseria y las enfermedades su esterminacion sea acelerada por las progresivas influencias del comercio, la civilizacion y el cristianismo, cuyas ventajas jamas podrá apreciar.

Fuerte de las Tunas.

Es digno del mayor elojio el celo y actividad que ha desplegado el jefe del Regimiento No. 2 de Caballería de línea Teniente Coronel D. Benito Villar, en la construccion del Fuerte de las *Tunas* que se le mandó á poblar hace muy poco tiempo en la frontera Sud de Córdoda sobre el desierto. Por los párrafos de una carta que se ha servido facilitarnos un amigo, y que trascribimos á continuacion se verá las obras construidas en un breve espacio de tiempo por el Comandante Villar y la fuerza de su mando.

Las Tunas, Mayo 2 de 1864.

....

"Desde nuestro arribo á este punto no hemos cesado de trabajar un solo dia desde que amanece hasta que oscurece.

Tenemos ya construidas setenta y cinco varas de RANCHOS para cuadras y alojamientos de oficiales, llevando en circunferencia un foso terminado ya, de 500 varas de estension.

Un potrero de 400 varas de zanjeado, teniendo su foso tres varas de ancho y dos de profundidad; veinte mil ladrillos quemados, y como cuarenta mil cortados, sin quemarse aun; un cementerio compuesto de doscientas varas de circunferencia, cercado por una tapia de dos varas de alto, con una puerta de madera, construida bajo de un arco tambien de madera. En el centro de este cementerio se ha plantado una gran cruz que tiene de elevacion cinco varas, y la que presenta un majestuoso aspecto desde una gran distancia de donde se percibe. Se ha colocado tambien en este cementerio un signo á la memoria del malogrado Comandante *Carranza*, cuyos restos reposan allí, habiendo sido conducidos con todos los honores de ordenanza.

Dentro de seis dias se habrán concluido ciento veinte y cinco varas de edificio, compuesto cuadras, alojamientos para oficiales y sargentos, almacenes, mayoría, cuarto del Comandante etc. La muralla de este edificio ya está bastante adelantada, y se esperaba solamente el ladrillo que se ha quemado ayer para seguir adelante, colocar un porton de fierro y terminar la portada, encima de la que debe construirse una torre ó mirador de diez varas de elevacion para observar los movimientos en la pampa. Para concluir las construcciones proyectadas nos falta aun algunas habitaciones para las familias de la tropa, y parte de las cuadras, pero creo que al paso que vamos, realizando estos trabajos como por encanto, antes de un mes estará todo terminado, ofreciéndole para entonces un croquis del contenido todo de nuestro fuerte, para que se vea todo lo que se puede hacer sin mas ausilio ni recursos que una buena voluntad y firme propósito de servir bien al pais.

Los trabajos practicados en este fuerte no son solo los que dejo mencionados, pues se ha arado tambien y puesto listas para sembrar, cuarenta y tantas cuadras cuadradas de terreno, y se espera solo un aguacero para echar la semilla de maiz, alfalfa y otras, que han de servir al abasto de la tropa y caballadas de esta guarnicion. Si los terrenos preparados para las sementeras no son mas estensos, es á causa de que tenemos muy pocos bueyes.

Otro de los trabajos que han ocupado bastantes dias á esta guarnicion, son los *jagüeles*, que en el trayecto de veinte leguas que hay desde el "Saladillo" hasta las "Tunas" se han construido á cada cuatro leguas, venciendo mil dificultades largas de espresar. A mas de estos jagüeles se han construido otros en el fuerte para la tropa, para las haciendas y para la fabricacion de los materiales, en la obra de uno de los cuales quedaron sepultados cuatro hombres á consecuencia de un derrumbe, teniendo que arrojarse personalmente el comandante con grave peligro de su vida al pozo que se construia consiguiendo salvar á los soldados enterrados.

Como en estos parajes se encuentra la agua solo a doce y quince varas de profundidad, ha demandado gran costo el dejar accesibles estos jagüeles para las haciendas. En fin ha sido necesario la perseverancia del Comandante y el ejemplo que le daba á la tropa trabajando en medio de ella personalmente en todas las construcciones que se han verificado, para vencer las dificultades que ofrece la mas insignificante obra en medio del desierto, donde no hay recurso, herramientas ni material de ningun género.... ....

....

Correspondencia de la "Nacion Argentina."

SUMARIO—Méjico de rodillas delante de Napoleon—Méjico en Paris—Las deudas—El pacte de sangre—Volverán nuestras legiones?—El trono alquila á sus hijos á 1000 francos por cabeza—Los gendarmes—Que oficio hace el soldado de Dios?—El castigo—Protesta del Congreso Americano contra la ocupacion mejicana—Silencio del *Monitor*—Circular Seward, Silencio del gobierno.

Maximiliano ni aun concede á los mejicanos la libertad constitucional; se la promete......mas tarde.....“*Cuando el órden esté completamente restablecido*” hé aquí una promesa que tiene trazas de no cumplirse nunca! El órden *ha sido* alterado por la revolucion, por la guerra civil y por la guerra estrangera; pero solo la libertad puede asegurar el órden; la persecucion lo ahuyenta. Ahi tenemos ahora á los mejicanos esperando tambien á su vez el chistoso *coronamiento del edificio!* Hacen ya doce años que los franceses entretienen esta vana quimera. ¿Serán tan pacientes los mejicanos?

Al confiscar así su libertad aseguró siquiera Maximiliano la independencia del nuevo imperio? Nó! Ha hecho pura y simplemente del noble Estado Mejicano un vasallo de la Francia. Lo prueba su discurso en Miramar en alabanza de Napoleon 3.°, en que habla "*de la magnidad del Emperador de los Franceses* agradece las *garantias* que ha dado á Méjico; y confiesa deberá ese augusto principe *un reconocimiento eterno* para los *amigables servicios* con que ha hecho posible la rejeneracion de aquel hermoso pais.

Como tocará esto el corazon de los mejicanos!

Ese *soberano estrangero* humilla su patria adoptiva; recordándole su impotencia, y la pone á los pies de *otro monarca estrangero*. No es imbecilidad, no! Maximiliano está envuelto en una red de la cual Napoleon tiene el secreto; es el manequí de Bonaparte, que le puede decir, y que de seguro le dirá ¿quien te hizo rey?

La forma y el fondo de los decretos dados por Maximilirno, son un insulto á la dignidad de la nacion mejicana.

¿Como permitió consignar en una convencion, que un monarca estrangero *está animado del deseo igual de rejenerar el imperio de Méjico?* Y finalmente, vergüenza eterna! ¿Por qué deja en manos del gobierno frances el manejo de finanzas del Imperio mejicano!....Cuando lo jóvenes calaveras tienen precision de dinero, sufren cuantas condiciones les impone el usurero; pero Maximiliano hizo mas, empeñó el honor de su patria adoptiva! Será en Paris que se organizarán las finanzas de Méjico; será en Paris que residirá la Comision que las maneje....y es un frances, el conde de Germigny quien la presidirá....Y es creible que los mejicanos no sientan el rubor de la indignacion cuando lean esos decretos, en que asi se pisotea su amor propio nacional?

¿Les lleva al menos ese aventurero la fortuna?

No! contrató un empréstito de 200 millones, á un precio oneroso, y apenas irán á Méjico una docena de millones: Escándalo!

Magnífico regalo; un monarca que empaña el honor de su patria adoptiva, compromete su tesoro, y que en cambio no lleva consigo ni la riqueza, ni la libertad!

Maximiliano se ha cuidado poco de los intereses de su nueva patria, pero en cambio ha sabido muy bien atender los propios. Una Convencion entre los dos emperadores reglamentó las *garantias* acordadas por Napoleon 3.° á Maximiliano. Además de los 8000 hombres de la lejion estrangera quedarán en Méjico 25000 franceses.

Si, 25000 de nuestros hermanos quedarán aun espuestos al rigor de un clima mortífero, á la fiebre amarilla, al plomo de las guerrillas, al odio muy lejítimo de los mejicanos, que con muchísima razon solo ven en los soldados franceses opresores!

¿Hay estipulado á lo menos un termino, un plazo para la vuelta?

No, de ningun modo. Nuestros soldados permanecerán *hasta que el ejército del pais se organize definitivamente.*

Esto es muy tranquilizador!

Ha sido grande la emocion en Francia cuando se supo que nuestros soldados no regresaban; y el gobierno actual tendrá algun dia que prestar severas cuentas de la facilidad con que prodiga la vida de sus conciudadanos; el pueblo indignado concluirá por exigir que se le devuelvan sus legiones. Ah! cuantos desdichados habrán ya sido victimas de esta desastrosa espedicion! La cantidad de muertos es ya bastante crecida, y estos no pueden volver jamas.

Segun los términos de la Convencion estos soldados serán pagados por el tesoro mejicano; la Francia *alquila* sus hijos á un tanto por cabeza, 1000 francos anuales por cada una; es muy barato realmente!

¿Y la prensa no se ha indignado, no ha desbordado en las calles el desprecio, por esta infamia inferida al honor francés? Nuestros soldados son *mercenarios*, son *mercaderias*; bátense por otros, és su oficio, matan por año ó por mes; si se dejan matar tanto peor para ellos; son las pérdidas del negocio.

Y en qué serán empleados los soldados franceses?

Perseguirán á los juaristas y clericales; oprimirán á todos los partidos; harán la policia por cuenta de Maximiliano, serán los *jendarmes* del emperador mejicano! Qué bello oficio! Ya han empezado á trabajar; Santana apenas saltó en tierra proclamó á los mejicanos, Bazaine lo hace prender y embarcar para la Habana sin otra forma de proceso! ¿Y la justicia? Si; buenas son esas; pues no se trata ahora de justicia. Eso es una cosa inútil para la rejeneracion de un país; lo que hace falta son cañones rayados, bayonetas y soldados disciplinados que ejecuten con impasibilidad las órdenes mas crueles.

Cabe á la Francia el triste honor de prover estos instrumentos de rejeneracion; los facilita para todas partes; para Roma, Méjico, Cochinchina y para la China. El corazon se me comprime y el pulso me tiembla; no es esa la mision de la Francia, y no será cumpliendo ese mandato vergonzoso que merecerá el epiteto que la dió Shakespeare de: *soldado de Dios.*

Emprendida contra el derecho, proseguida con crueldad, la espedicion mejicana recibe ahora su castigo; tiene otros que sufrir aun; y entre los mas temibles debe contarse el compromentimiento de la Francia con la Union Americana.

La doctrina de Mource vive aun en el corazon de los *yankées* y estos no han visto sin indignacion al ejército francés invadir un pais vecino.

Además cuando el Norte haya triunfado, tendrá precision de dar ocupacion á muchos batallones. "Tan pronto como sea sofocada la rebelion de Jefferson Davis, dice el *New-York Herald*, Méjico quedará en el corto espacio de seis meses libre de su monarquía europea.

Un millon de hombres armados no serán licenciados hasta tanto esto no se cumpla."

No será únicamente la necesidad de emplear los soldados inactivos lo que impulsará á los batallones norte-americanos hácia Méjico; esta espedicion responderá al sentimiento nacional; es pues inevitable, fatal; y el dia 4 de Abril el Congreso daba de ello una prueba manifiesta: por unanimidad adoptaba la resolucion siguiente propuesta por el ministro de negocios estrangeros.

"Determinado el Congreso de los Estados Unidos á no dejar creer á las Naciones estrangeras que mira con indiferencia los deplorables acontecimientos que tienen lugar en la República de Méjico.

En consecuencia juzga conveniente declarar, que no conviene al pueblo de los Estados Unidos consentir en la elevacion de ningun gobierno monárquico en América, sobre las ruinas de la República, apoyada por las fuerzas estranjeras."

Es cierto que el Parlamento de los Estados Unidos no tiene el poder de comprometer un conflicto; pero esto no son *rayos de papel* segun la espresion de un diputado americano y la unanimidad del Congreso es un sistema demasiado grave del sentimiento general de la poblacion. Cosa singular. El mismo dia que el vapor trae esta solemne declaracion del Congreso, se leia en el *Monitor*: "El correo de los Estados Unidos no trae ninguna noticia que merezca mencionarse."

Este tono desdeñoso, no es propio para hacer frente á esta declaracion del Congreso: el niño cierra los ojos para no ver el peligro, mas ni por eso lo evita. El silencio del *Monitor* es por el contrario una mala señal; puesto que se afirma que no es por los diarios que ha sabido el gobierno frances la decision del Congreso, sino por un despacho oficial de Mr. Seward, despacho que protesta contra el establecimiento de la monarquía en Méjico, contra esa farsa de sufragio universal organizada por un ejército estrangero, y que declara muy terminantemente que el gobierno de la Union no puede reconocer al emperador Maximiliano; y el *Monitor* guarda silencio!....

La Francia en guerra con los Estados Unidos!!

Tal será la espiacion de la campaña de Méjico.

El Sr. Borges.

Artículo comunicado.

Muy grato nos ha sido encontrar en la *Nacion Argentina* de ayer la noticia de que el Sr. Borges, que no tenemos el honor de conocer, se propone esplotar los mármoles de la Sierra de la Tinta, por medio de una Sociedad de accionistas.

Este pensamiento es de gran progreso para Buenos Aires, no tanto por la importancia misma de la materia que se piensa beneficiar, como por que indica que el movimiento industrial empieza á hacerse sentir en todas direcciones.

La introduccion en nuestras construcciones de una piedra indígena ha de hacer una revolucion en nuestros edificios mejorándolos no solamente en su confort b.e y elegancia, sino aun tambien en sus formas que, por razon del ladrillo, son casi siempre demasiado materiales, y nunca bastantes consistentes.

Pero la mayor ventaja que se reportará es el desarrollo del espíritu de asociacion, única base sólida de la industria.

Todo esfuerzo en ese sentido dictado por la fé en el porvenir del pais, debe ser protejido por el público, porque asi es como se forman las grandes empresas que constituyen la riqueza y poderio indestructible de las naciones, y se desenvuelve ese principio de union industrial que llega á ser el gran vínculo de las sociedades modernas.

Entre nosotros la industria hasta ahora ha sido rutinaria, y basada en la soledad y aislamiento de la estancia, donde el hombre llega á persuadirse que no pertenece sino á la naturaleza, y á prescindir hasta de las prácticas mas comunes de la vida en sociedad con sus semejantes. El capital ha seguido el mismo destino, y se aisla cuanto puede.

Pero es preciso sacarlo de ese ensimismamiento, que abandona todas las grandiosas esperanzas industriales del pais en manos de los banqueros de Londres.

Entremos en el camino de la asociacion pero no con ilusiones; solo si con la conviccion que la particula de nuestro peculio que entregamos á una empresa, aun cuando no nos diera provecho directo, nos le dará muy grande indirectamente; promovido el movimiento y el crédito del pais y fomentando el comercio, de lo que reportamos grandes ventajas todos.

No dudamos que los mármoles de la Sierra de la Tinta serán dentro de poco el mas bello ornamento de nuestros pueblos. Juntamente con esas canteras podrian esplotarse las de la Sierra de la Ventana, cuya piedra arcillosa es tan aparente para decorar y consolidar el interior de nuestras habitaciones.

El Sr. Borges espera mucho del ferrocarril del Sud y mucho mas de las sinfines; por desgracia estas últimas no son todavia una realidad, sino una esperanza lisonjera, en efecto, pero que puede fallar. Pronto aquel como estas sinembergo no harán gran esfuerzo en traer gratuitamente los mármoles indígenas para la Pirámide de Mayo.

Este sería un regalo bien agradable para este pueblo y que no les costaria nada.

El administrador interino de las Sinfines así lo aseguraba ayer por lo que respecta á su empresa.

Su BUEY ha de venir pronto; poco tendrá que esperar el Sr. Borges para saber si las Sinfines han de dar á su proyecto la importancia que supone. En cuanto al ferrocarril está todavia demasiado en el principio du su vida para poder fundar sobre él ideas de baratura en el trasporte, como lo requiere la nueva industria del Sr. Borges.—Ojalá que esta verdad no lo fuera.

Y. X.

NOTICIAS DIVERSAS.

Balizamiento del Uruguay.

La navegacion del Uruguay se ha hecho ultimamente célebre por los peligros que ofrece.

Desde hace algun tiempo, no hay casi vapor de los que lo navegan que no haya estado por dos ó tres dias barado en cada viaje.

La causa principal de las dificultades de esta navegacion es sin duda la gran bajante que ha esperimentado ese rio desde hace algunos meses, pero tambien contribuyen para ello otras causas que pueden removerse, y que evitarian los peligros á que están espuestos con tanta frecuencia los vapores que lo navegan.

Una de estas seria el buen balizamiento del rio en los pasos dificiles, cosa que hasta ahora se ha hecho, sino ha sido por particulares, los que han visto pronto inutilizados sus trabajos, pues como es muy deficiente la policia marítima del rio, no faltan dañinos qus estraigan las boyas, sin que teman el castigo que merece un hecho tal. Asi es que por varias veces se han colocado boyas en los Corralitos, Hervidero y otros pasos dificiles, y varias veces han desaparecido.

Toca ahora á la Comandancia general de marina nacional, espedir órdenes á las capitanias de los puertos del Uruguay, para que vigilen la policia del rio, y ya que no lo balizan, al menos que eviten en lo que sea posible el que se roben las boyas que otros colocan.

Otra cosa incumbe tambien á la Comandancia de marina, y es mandar remover las piedras que hay en los canales del Corralito, y que dejó allí la espedicion del "San Juan Bautista" cuando fué á hacer volar esas rocas. Puede decirse que aquella espedicion en vez de hacer un bien hizo un mal, pues en lugar de facilitar el paso lo empeoró, en razon que las piedras que desprendió las dejó en el canal, de manera que sin abrir un nuevo paso inutilizó el que antes existia.

Es sobre estas piedras que chocó el "Salto" y el "Era", este último abriéndose varios rumbos que lo han obliga á ir á componerse á Barracas.

Toca pues á nuestras autoridades de marina el mandar linpiar los pasos del Corralito, y vigílar la policia marítima para que no se saquen las boyas. De otro modo la navegacion del importante rio Uruguay se va á hacer temible para los que lo transiten.

La Sierra de la Tinta.

El anuncio de que en aquella Sierra del Sud de la provincia se encuentran magníficas canteras de mármol de muchas clases y variedades, ha llamado de pronto la atencion sobre aquel punto de la campaña; y no será dificil que antes de poco tiempo veamos algun edificio de Buenos Aires adornado con los bellos mármoles de la Tinta.

Ademas el Sr. Borjes nos informa, que en aquella serrania hay muchas otras variedades de piedras útiles á mas del mármol, como son piedras de afilar de exelente calidad, y una piedra colorada muy fácil de trabajar por su blandura, pero que adquiere suma dureza cuando se pone al aire.

¡Quien sabe todavia cuantas otras riquezas se encierran en el suelo inesplotado de nuestras inmensas pampas!

Revolucion oriental.

Ayer por el *Corrientes* se han tenido noticias de Montevideo hasta el 1.°

Segun participa Laguna desde la Colonia, el general Flores se hallaba con sus fuerzas por el Rosario, habiendo desprendido una division sobre el Carmelo. Laguna no asoma las narices del pueblo.

Moreno parece que está en la luna, pues ni una palabra se dice de sus operaciones.

Siguia pues la guerra oriental en el mismo estado que ahora seis meses.

Nada de la mision Saraiva.

El Parana.

Este vapor de la línea de Liverpool llegó á Mantevideo el lúnes con un viage de 34 dias, y un cargamento general para ese y este puerto.

Un veterano de la Independencia

Hace algunos dias que se halla entre nosotros un soldado mas de nuestra independencia, el Sr. D. Jacinto Roque Perez, capitan de granaderos de San Martin, que combatió en todas las acciones que dió el libertador de tres Repúblicas, como tambien al lado del general Bolivar.

Cargado ya de años y lleno de medallas y honores, se retiró despues de concluida la guerra de la independencia á la provincia de San Luis, donde permaneció mucho tiempo, hasta que las correrías del Chacho dieron fin con la pequeña fortuna que á fuerza de trabajos habia podido reunir alli, destruyéndole toda su hacienda y dejándolo á él y su larga familia en la calle.

Hace cuatro ó cinco dias que este gefe de la independencia se halla entre nosotros.

Tiene seis hijos que han servido á la patria en diferentes ocasiones, dos de los cuales se hallan actualmente en servicio activo al lado del Coronel D. Benito Machado.

Hemos tenido ocasion de ver las medallas que tiene ganadas en las acciones mas gloriosas de la patria, al lado de los grandes capitanes argentinos, y que ahora brillan sobre el pecho de un anciano sin recursos ningunos, y falto aun de lo necesario para la vida.

A nuestro modo de ver, el gobierno por el honor mismo de la nacion, debería poner su atencion en estos dignos gefes que despues de tantas glorias dadas por su brazo á la patria no han recibido de ella ninguna recompensa.

Hacemos votos porque se mejore la posicion de este veterano soldado de la independencia, y se haga justicia á sus méritos.

Portugal.

Hace tiempo que todas las noticias que recibimos de Portugal, ya por medio de los diarios estrangeros ya por nuestros corresponsales, están contestes en anunciar los adelantos de esta pequeña nacion occidental, que bajo el régimen verdaderamente liberal de su gobierno, marcha á pasos jigantescos en la senda del progreso.

Como prueba de lo que decimos tomamos de las *Novedades*, diario español, que no puede ser sospechoso, los párrafos siguientes.

"Muchas veces hemos indicado cuál es el medio que debe emplearse para llegar á conseguir la union de España y Portugal. Este medio consiste en la fraternidad política y material, y en seguir el mismo paso en la senda del progreso.

"Algo nos separaba de Portugal antes; pero ahora se va haciendo mayor la distancia. Portugal desestanca el tabaco, mientras en España escribe Marfori sus circulares; Portugal tiene una gran libertad de imprenta, miéntras en España se escatima este derecho; y en fin, leemos en un periódico de anoche.

"Los diarios portugueses insertan los dictámenes de diferentes comisiones sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno aboliendo la pena de muerte en todos los crímenes civiles é igualmente en los militares, con escepcion, para estos últimos, de los que fuesen cometidos en tiempo ó acto de guerra de Portugal con alguna nacion estrangera por individuos que formen parte del ejército ó de la armada.

Los dictámenes de las comisiones de marina y de guerra le son favorables."

Santa Fé.

El *Ferrocarril* del Rosario hace el siguiente exacto juicio sobre el último Mensage, que el Gobierno de esa provincia ha pasado á la Legislatura:

....

Mientras mas libertad gozamos, mientras mas nos acercamos á un estado normal de buen gobierno, y á una administracion popular, patriota y honrada, los documentos oficiales van perdiendo esa pomposidad mentirosa que tanto distingue los informes, los discursos y los mensages, por lo general en este pais.

El Mensage del señor Gobernador Delegado contiene en si las pruebas del grande adelanto que ha hecho la Provincia de Santa Fé en el sentido de las palabras con que hemos principiado este artículo.

No hay una palabra de jactancia; no se vé una frase en que el Gobierno procure por medio de alabanzas propias desviar la atencion de los lectores, y alucinándola con brillantes frases, ocultar las llagas de una mala administracion.

Todo es claro, conciso y modesto; y si no falta la correcta y aun elegante diccion que debe acompañar un documento de Estado, esa diccion sin embargo, no está convertida en un fanal para engañar sino para alumbrar.

Las distintas secciones están perfectamente deslindadas, haciendo inteligible á todos los asuntos de que tratan y de un modo tan claro que cualquiera que tenga un poco de conocimiento de las cosas de las provincias puede juzgar por si de la exactitud de la esposicion hecha.

Reconoce el mensage que todavia queda mucho que hacer en todos los departamentos, pero nos deja con la conviccion que mucho, muchísimo se ha hecho, y que existe la voluntad y la determinacion de seguir en el buen camino hasta hacer de la Provincia de Santa-Fé un modelo para todas las demas.

El Mensage demuestra sencilla y claramente lo que todos, poniendo á un lado rencores personales, y el sentimiento natural á todo buen ciudadano de tener todavia mucho que andar en el sentido de adelanto hasta colocarnos al nivel de las privilegiadas naciones del mundo—debemos reconocer:

Que la paz reina en la provincia.

Que hay órden y regularidad en la Administracion.

Que los tres altos poderes constitucionales estan en pleno y libre ejercicio.

Que las rentas van en aumento.

Que se ha resguardado la frontera del Norte.

Que tenemos dos mil niños educandose.

Que las Colonias están adelantándose notablemente.

Y que nuestros campos están poblandose de ganado y estancieros de las vecinas provincias y del estrangero.

Asuntos de Salta.

Respecto de los sucesos de Salta, persona á quien estimamos nos pide que consignemos bajo la fé de su palabra que, si bien la revolucion de Salta ha sido llevada á cabo por el partido del gobierno, el gobernador Uriburu no tiene parte en ella.

Marta.

La Marta ha sido puesta en escena con un éxito completo. El público ha quedado entusiasmado por ella, cosa que rara vez sucede en una primera representacion.

Marta es, sin embargo, mas vieja de lo que se cree. Entendemos que fué compuesta en 1839 y que algunos años despues se representó en Italia.

La overtura es hermosa; pero está en disonancia con el resto de la ópera, y parece anunciar una escena militar que nadie vé venir.

Lo mas notable que hay en ella es la aria del tenor en el tercer acto, bastante bien cantada por Lelmi; la preciosa romanza que se repite varias veces y que la Briol ejecuta con un sentimiento y limpieza admirables; el cuarteto en que los patrones de las supuestas sirvientas les enseñan á hilar; el final del tercer acto y los coros que son magníficos en toda la ópera, coros dignos de ser mejor cantados que lo fueron por las damas de Lady Enriqueta, cuya apertura escitó varias veces las risas del auditorio.

Hoy se repite esta bellísima ópera y estamos seguros que la impresion producida por la primera representacion, atraerá un auditorio numeroso.

La Mollo estuvo muy interesante en su papel y el público se halla contento de poseer en el teatro dos damas que pueden llenar tan agradablemente los primeros roles.

CRONICA LOCAL.

Cuarta y media—Venga la porteñita mas linda y mida cuarta y media de diario con sus pequeños y torneados deditos.

En ilusiones me puedo ir tan lejos como en deseos, por eso, con ilusiones y deseos me voy ahora hasta creer que la porteñita ha puesto aquí su dedito meñique para medir la cuarta y media.

Retira el dedo porque sino te voy á escribir en la uña....retira pues;....¿no lo retiras? ¿no?....Pues bien sobre tu nacarada uñita escribo "amor."

¡Amor! ¿de quien y á quien? No sé, y en esta duda vale mas borrar la palabra y escribir otra.

Pon mi querida porteñita, el pulgar y sobre la uña te escribo lo que menos esperabas—*frio.*

Pareciera imposible escribir frio sobre la uña de un dedito tan caliente; pero ahí tienes como cuando se está en el terreno de las ilusiones, las imposibilidades se cambian con mas facilidad que los vientos.

En este momento me está entrando tal frio por las punta de los dedos que apenas puedo escribir *frio*.

La tinta está muy helada y el metal que estoy tocando hiela que quema.

¡Frio á tu lado y sobre tu cuarta! ni el gobernador próximo pasado de Salta es capaz de pensar semejante absurdo.

¿Sabes, porteñita, que se me está antojando una cosa? que te dé gana de darle un tincazo fuerte en la nariz al ex gobernador de Salta para que no se haga revoluciones á sí mismo y no encarcele á su persona por órden de sí misma.

He visto, porteñita mia, muchas rarezas, muchas inmundicias y muchas estravagancias; pero no he visto cosa mas rara q' una *dinastía* en provincia de república, inmundicia mayor que, un periodico que no nombro porque estimo mucho á Salta, ni mayor ridiculez que llevar á tal grado las aparencias de liberal que un gobernador se haga una revolucion, se ordene prision, se intime, se rinda ante si mismo, se encarcele, sofoque despues su revolucion, y se desencarcele, todo par perpetuar la dinastía.

¿He escrito ya lo que me diste porteñita? No, todavia no; me alegro.

Aunque tu, como muger y muy jóven no debes tener muchas ideas sobre política, sin embargo, debes tener buen gusto y esto me decide á preguntarte una cosa.

¿Qué piensas tú de los gobiernos *liberales* que hacen dinastías y de quienes se queja todo el mundo?

Ya veo en tus ojos que dices "Se burla vd. caballero?" puesto que tú sabes, como todos los de la república una multitud de cosas que no dices no sé porqué.

Dí, porteñita, dí; no tengas temor, dime al oido: ¿no quieres? ¿porqué? dí vamos, dí, ó sino yo voy á decir lo que estas pensando....¿digo?....eh?:..pues bien, me enojo.

"Señores, la porteñita está pensando las verdades siguientes:

1.° Que el ex-gobernador de Salta no hace mucho honor á sus compatriotas creyendo que es muy fácil hacer tragar á los porteños lo que á él se le antoja.

2.° Que el gobierno nacional tiene mejor discernimiento que el ex-gobernador de Salta le supone.

3.° Que el mismo señor trae á la memoria á uno de los doce tiranos que hubo en la decadencia de Grecia.

4.° Que si el "Salteño" es órgano del gobierno, el gobierno ha andado tan desgobernado que ha gritado por su órgano hasta contra el honor de las mujeres.

¡Pero porteñita, te avanzas mucho! yo no me atrevería á decir semejante cosa! ¿estás cierta de que.... pero....

Ya no se puede escribir mas, la cuarta y media se ha concluido, si otro dia me dás otra cuarta, tendré el mayor gusto en seguir contigo la misma conversacion, para lo cual voy á recojer datos, y tú no me harás creer lo que se te antoje.

Vamos, despídete del ex-gobernador de la dinastía.

—Mr. hasta la vista.

Buen remate—El Martes 7 del próximo Junio, se rematará por el martillero Marquez, á las doce en punto de la mañana, una hermosísima casa situada en la calle de Estados Unidos núm. 103.—Esta finca dista solamente siete cuadras de la plaza de la Victoria; su terreno se compone de 19 varas de frente por 60 de fondo. En la seccion de remates encontrarán nuestros lectores el aviso detallado.

Se recomienda la mas puntual asistencia, pues la finca tiene que venderse al mejor precio y sin reserva alguna. Se llama vivamente la atencion por ser esta propiedad inmejorable en cuanto á su comodidad interior y el lugar céntrico en que está situada.

A las personas que quieran colocar bien su dinero, se le presenta hoy una brillante oportunidad.

Con que así no dejarle escapar, señores!

Las botitas—Hé visto unos piesecitos que me han hecho saltar el alma de contento.

—Qué imprudencia! diria alguna niña al ver que unos piececitos sean capaces de conmoverme; pero no hay tal, tengo muchísima razon en ello y sobre todo soy muy dueño de conmoverme cuando y de la manera que me dé la gana.

Pero vamos á cuentas, y estoy seguro que desde la primera hasta la última de mis lectoras sentiran tambien saltar su alma, sino de entusiasmo al menos de deseos.

Eran unos piesecitos tan chiquitos, tan mononos que precian caber sin dificultad ninguna, los dos juntitos en el sombrero de cierto ministro de diminuta cabeza y bien ordenada cabellera.

Esos piesecitos iban cubiertos por.... porqué creis que seria? Si fuera mas rudo mi lenguaje, estoy seguro que dirias con el objeto que los cubria, con mengua de vuestra seriedad—Pues bien, iban vestidos por unas botitas que se elevaban hasta la mitad de una pantorrilla andaluza, y con unas borlitas que caian á los costados.

Tuve ó no razon para que se me saltara el alma de placer á tal entusiasmo.

Las botitas debe ser el anelo principal de nuestras niñas, sobre todo, de las que tengan un piesecito y una *continuacion* como las que hemos descrito (cosa que cree que poseen todas mis lectoras).

Pero solo una falta le hallé á la moda que se ha introducido entre nuestras niñas; este defecto es el de ser incompleta, pues la botita debe usarse con un vestido algo mas corto. (véase el figurin.)

Alcese un poco ese telon que oculta detras tanta ignota belleza, y así se habrá cumplido con el precepto de la moda, y al mismo tiempo se habrá añadido al bello sexo un atractivo mas.

Almacen Argentino—Recomendamos al público, y con especialidad á las personas aficionadas á la buena yerba paraguaya, el surtido de artículos de almacen del Sr. D. Sactiago Cordiviola, en la calle de Estados Unidos, haciendo cruz con Piedras.

Un colejio—En la calle de Chile, núm. 188 se ha abierto un nuevo establecimiento, segun tenemos entondido, dirigido por personas de reconocida competencia.

En él se cursarán todos los ramos de educacion primaria, comprendiendose en ellos los idiomas español, ingles é italiano.

En esa parte de la ciudad haria falta un establecimiento de educacion como este que ha venido á llenar esa falta, proporcionando á los padres de familia de ese barrio un colegio donde puedan mandar á sus hijos á educarse.

Creemos que ese colegio será protegido por todos los padres de familia de esa parroquia.

En el aviso publicado en el lugar correspondiente se encontrarán mas detalles sobre él.

Serenos—Es reconocida la inutilidad de estos individuos, ni es para engañar á los vecinos acerca de la hora.

Un sereno se ha hecho ahora un objeto de burla para los que velan á las altas horas de la noche con el abjeto *muy laudable* de hacerse del dinero ó alhajas del prójimo.

Lo último en que piensan esos caballeros de industria noctarna es en los serenos,—y con mucha razon.

En las calles algo apartadas del centro, los discípulos de Caco hacen lo que quieren.

En la de San Lorenzo que desemboca en la de Defensa, en noches pasadas fué acometido un jóven por tres de esos bandidos que á no haber encontrado una resistencia valorosa, lo hubieran saqueado y quizas muerto.

El jóven fué herido en una mano.

¿De que sirvieron los serenos que habia allí? De nada absolutamente.

Si no se reforma el cuerpo de serenos, seguirá siendo completamente inútil.

El Atar-Gull—Con placer hemos leido un artículo que publica el "Standard" de antes de ayer sobre este drama del Sr. D. V. Mansilla que tan buena acojida tuvo en el público la noche de su estreno.

La "Tribuna" de ayer, trae tambien acerca de él un documento de interés.

Por el diario "Le Progrés" se atacaba acremente el drama del Sr. Mansilla y este para destruir esos ataques que no tenian fundamento ninguno, pidió á los Sres Fontan y Blancas una declaracion acerca de su produccion.

El Sr. Blancas la ha dado y muy satisfactoria, en la "Tribuna" de ayer.

De consiguiente, ya no creemos quede duda al autor de los ataques contra este drama, de la verdad de las obras del Sr. Mansilla.

Nos felicitamos por ello, pues el Atar Gull es uno de los dramas que hemos visto con mas gusto subir á la escena.

Organo de la Catedral—A propósito de lo que dijimos acerca del órgano, hemos visto con gusto en nuestro cólega el "Standard" que este mismo instrumento va pronto á cambiarse, y dice que el Sr. Obispo Escalada hará muy pronto un magnífico órgano que ha encargado á Inglaterra y que tendrá el costo de *quince mil á veinte mil* duros.

Nos felicitariamos de que esto se realice cuanto antes, pues así podria la Catedral decir que tiene órgano.

Círculo literario—Ayer fué publicado una circular dirigida por los Sres. D. Lucio V. Mansilla y D. J. M. Estrada á algunos jóvenes amantes de las bellas letras, con el objeto de formar una asociacion literaria que habíamos anunciado.

La realizacion de un proyecto útil para las letras arjentinas, la creemos in[?]dudable.

Esta asociacion se hacia esperar mucho tiempo entre nosotros, y los Sres. Mansilla y Estrada han tenido una idea al llevarla á cabo.

Toda la juventud estudiosa de Buenos Aires recibirá con entusiasmo esta idea y cooperará á su realizacion.

Marta—Antenoche se estrenó la magnífica ópera del maestro Flotow, entre los aplausos y bravos que el público dió á los artistas que supieron interpretar debidamente sus roles.

Todos ellos han cantado perfectamente recojiendo igual copia de aplausos.

La *Marta* es una ópera que ha gustado mucho.

La música de ella difiriendo algo[?] mente de la Verdi ha causado sin[?] go gran sensacion.

Sin espacio para hacer un análisis detenido de la ópera (cosa que algo dificil) nos limitamos por felicitar á los artistas que se han desempeñado dignamente.

El público espera con impaciencia la repeticion de esta magnífica partitura.

Ensayo de un cañon Armstrong—El Presidente de la República fué ayer acompañado del Ministro de la guerra en una cañonera inglesa al canal esterior á presenciar el ensayo de un cañon Armstrong que lanza proyectiles de sesenta libras.

Cuestion del dia—En estos tiempos benditos, los asuntos interesantes [?]mos á la órden del dia se suceden sin interrupcion.

Aun no habiamos acabado de [?] las noticias del Perú con Pinzon [?] beza, cuando se nos introduce otra interesante tambien, la del papel moneda.

Hemos sido pues invadidos por moneda!

Oh! Si fuera esto una realidad propia y real papel moneda hubiera [?]ficado la invasion! Entonces [?] cosa. Pero lo peor es que solo [?] su nombre.

Nuestros lectores van á ahogarse papel moneda si se atreven á tragarse todos los proyectos, informes y [?]dos que van en la primera página.

Champion—Este escelente [?]ro parece que va á establecer á [?] confiteria de San Fernando, [?] nueva estacion del Retiro. Nos [?]mos de ello por la utilidad que [?]rán los pasajeros del ferro-carril Norte.

Los que conocen á M. Champion [?] perfectmente que en sus establecimientos se consumen exelentes artículos, [?]mos vinos, y licores de primer órden.

Seccion Parlamentaria.

Senado Nacional.

Sesion de ayer.

Despues de leida el acta de la [?] y de dar cuenta de su acuse de recibo pasó á considerar el siguiente proyecto [?]

Buenos Aires, Mayo 30 de [?]

Señor:

Las Comisiones de Hacienda y Negocios Constitucionales han examinado detenidamente el arreglo concluido por el P. E. con la Legacion del Imperio del Brasil, arreglando el tiempo y condiciones de pago de los setecientos cuarenta mil pesos fuertes que la República debe al Imperio del Brasil procedentes del empréstito de cuatrocientos mil, cedido para derribar la dictadura de Rosas en 1851, y trescientos catorce mil prestados al Gobierno de la Confederacion en 1857, y encontrando que el arreglo celebrado por el P. E. no puede ser mas que equitativo y justo tienen á bien proponer á V. H. la adopcion del adjunto Proyecto de Ley.

Mariano Fragueiro—Benjamin Villafañe—Pío de Bustamante—José M. Cullen.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso sanclonan con fuerza de Ley.

Art. 1.° Apruébase el protocolo por el P. E. N. con la Legacion del Imperio del Brasil en 4 de Diciembre de 1863, arreglando la forma y tiempo de pagar los setecientos mil ps. fts. y sus intereses que la Nacion reconoce deber á dicho imperio.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Fragueiro—Villafañe—Bustamante—Cullen—Bazan.

El miembro informante de la comision lo fundó en la justicia de pagar una deuda, que habia sido contraida para destruir la tirania de Rosas.

El Sr. Pinero—Preguntó al Sr. Ministro de R. E. si creia que la cantidad que se iba á pagar era justa y legítimamente [?]tada.

El Sr. Ministro—Le contestó que el Jeneral Urquiza habia presentado al Congreso las cuentas de la inversion de estos dineros; que por ellas se veia que era justa la devolucion que hoy se hacia.

El Sr. Elias—Como encargado de haber hecho algunas compras para el Ejército Libertador, informó á la Cámara de la inversion que se habia hecho de esa suma.

El Sr. Madariaga—Como perteneciente al Ejército Libertador, dió algunas esplicaciones tendentes á demostrar que la deuda que se iba á pagar era una deuda de honor.

Los Sres. Navarro y Vega, suscitaron algunas dudas sobre si esta deuda debia ser repartible entre las provincias que hubiesen contribuido á derrocar la tiranía de Rosas. El Sr. Ministro y los Sres. Madariaga y Alsina satisfacieron las dudas de los Sres. Senadores diciendo que esta deuda era de la República Argentina, pues estaba declarada deuda nacional, y habia sido contraida para salvar sus instituciones.

Votado el proyecto, fué sancionado.

Por indicacion del Sr. Bustamante se puso en el proyecto la palabra intereses que sin duda no aparecía en él por error de imprenta.

En seguida se pasó á considerar el siguiente proyecto, que fué fundado por el Sr. Rojo, miembro informante de la Comision de Peticiones.

Comision de Peticiones.

H. Señor:

La Comision de Peticiones ha examinado la que hacen los Sres. Demarchi hnos. y Ca. por el importe de los auxilios que, en medicinas é instrumentos quirúrgicos, prestaron en la Provincia de Mendoza, cuando el terremoto de 1861.

La Comision considera que la naturaleza del objeto con que el mencionado auxilio fué prestado, basta por si solo para aconsejar el pago del crédito contraido.

Y, fuera de esta consideracion, la Comision encuentra el precedente establecido por la resolucion que el H. Congreso libró en 30 de Setiembre de 1863 para el pago de los auxilios médicos que en esa ocasion fueron suministrados á la Provincia de Mendoza.

Aquella consideracion, pues, y este antecedente deciden á la Comision á proponer al H. Senado la resolucion que contiene el proyecto de decreto que acompaña al respecto.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Mayo 30 de 1860.

Tadeo Rojo—Angel Elias. José M. del Campo.

PROYECTO.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo mandará abonar en moneda nacional á Demarchi hnos. y Ca. la cantidad de dos mil doscientos seis pesos, que importan los auxilios prestados para la *ciudad de Mendoza, con motivo del terremoto*, segun documento certificado por la Comision clasificadora de la deuda flotante de la Confederacion.

Artículo 2.° Comuníquese etc.

Rojo—Elias—Campo.

Puesto á votacion, fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Bustamante—dijo que siendo los Sres. Demarchi boticarios del Rosario, hallaba natural que se les pagara en moneda boliviana, y no nacional.

El Sr. Rojo—dijo que como estaba en el proyecto arreglada la deuda, era como la habia clasificado la comision clasificadora de la deuda nacional.

Conformado el Sr. Bustamente, se hizo en el proyecto la alteracion que va marcada con letra bastardilla, propuesta por el Sr. Navarro.

Votado en particular, fué aprobado en particular el proyecto leido.

El Sr. Bustamante—dijo que la Comision de Hacienda creia que el Sr Presidente debia contestar á D. Gregorio Paz, que por una resolucion del año pasado de la Cámara, ella no podia ocuparse de solicitudes análogas, sin que esté dictada una ley especial.

Se suscitó un debate, en que algunos opinaron que esta resolucion de la Comision, debia venir por escrito. El Sr. Bustamante, sostuvo lo contrario, aunque agregó despues que no tenia inconveniente en presentar por escrito su dictámen.

La sesion se levantó á la una y media de la tarde.

Policia.

RELACION de los individuos que han sido multados por contravencion á las disposiciones vijentes de Policia desde el 9 de Mayo hasta el 16 inclusive.

Pedro Repeto por pelea y desacato á la autoridad.	$ 200
Gil Ruda por infringir dos carreros la disposicion reglamentaria de Aduana de 17 de Diciembre de 1862.	200
Leandro Ramos por desórden.	100
Jose Manciani id.	100
Rufino Córdoba id.	100
Francisco Contreras id.	100
Roberto Balanquin id.	100
Manuel Iglesias id.	100
Pablo Bargas id.	100
José del Cármen id.	100
Cristoval Severo id.	100
Dionicio Dejarro id.	100
Manuel Rodriguez id.	100
Francisco Berato por uso de armas prohibidas.	100
Lázaro Ojeda por id.	100
Juan Ambrosquin por id.	100
José Villar por id.	100
Fernando Acometi por id.	100
Francisco Pagsnini por id.	100
Juan Alberti por id.	100
Vicente Timboni por id.	100
Cárlos Alberto por id.	100
Leandro Rodriguez por comprar objetos robados.	100
Augusto Gunta por galopar con su carro.	100
Juan Boloqui por id.	100
Andrés Lisarde por id.	100
Tomas Garcia por fuego prohibido.	100
Francisco Failo por id.	100
Francisco Lares por id.	100
Prudencio Bogado por id.	100
Cornelio Astorga por id.	100
Rufino Meireles por galopear con su diligencia.	100
Pedro Rodriguez por fuego prohibido.	100
Francisco Fnnes por escándalo.	50
Juan Sander por id.	50
Francisco Gimenez por id.	50
Nicolás Saco por id.	50
Francisco Sala por id.	50
Eustaquio Carran por id.	50
Camilo Mayor por id.	50
Peter Arras por id.	50
Antonio Mauriche por id.	50
Nicolas Parrura por id.	50
Mateo Palomeque [illegible]	50
Narciso Corte[illegible]	50
Juan Trobo[illegible]	50
[illegible] id.	50
José Gallino por id.	50
José Vera por id.	50
Joaquin Munilla por id.	50
Rosa Criste por id.	50
José A. Echavarria por id.	50
N. Unique por id.	50
José Echagaray por id.	50
Jorge Luis por carro sin manea	50
José Garcia por abandonar el pescante.	50
José Guillos por id.	50
Ramon Morati por id.	50
Benito Viñales por abandonar el pescante	50
Pascual F. Guirgo por ebriedad.	20
Esteban Espíndola id.	20
José Alberto id.	20
José Oteña id.	20
Juan A. Diaz id.	20
Luis Cauto id.	20
Pedro Bustillon id.	20
Ignacio Peralta id.	20
Juan Gallero id.	20
Bartolo Blanco id.	20
Juan Toniche id.	20
Budelindo Martinez id.	20
Tomas Rober id.	20
Juan Leon id.	20
Manuel Albarey id.	20
Juan Parodi id.	20
Gabriel Roldan id.	20
Juan N. id.	20
José N. id.	20
Juan Lespin id.	20
Ignacio Castro id.	20
Tomas Seguí id.	20
Lorenzo Morales id.	20
Margarita Salas id.	20
José Gomez id.	20
Antonio Pier id.	20
Domingo Hiange id.	20
Manuel Cuen id.	20
Fernando Castro id.	20
Victorio Vigoño id.	20
Juan Diaz id.	20
Domingo Muño id.	20
José Fierro id.	20
Francisco Ducan id.	20
Juan Cristen id.	20
Bernardo Oquener id.	20
José M. Frisre id.	20
Nicolás Seguí id.	20
Juan Britos id.	20
Juan Solerinde id.	20
José Ignacio id.	20
José Juuco id.	20
Pedro Garcia id.	20
Bartolomé Yenta id.	20
Pedro Aguirre id.	20
Juan Antonio Pei por desórden.	20
Manuel Lucero id.	20
Pedro Melin id.	20
Pedro Ojeda por desacato.	20
Francisco Cabos id.	20
Manuel Pasos id.	20
Juan Elisares id.	20
Lorenzo Oporta id.	20
Gusta e Miche id.	20
Pedro J. por abandonar el pescante.	50
Angel Deciano por reunion de ébrios en su boliche formando escándalo.	100
José Mondragon por cargar agua en lugar prohibido.	50
Francisco Monteros id.	50
Francisco Lesardi id.	50
Juan M. Lechin id.	50
Manuel Abad id.	50
Juan Uscalia id.	50
Bautista Oscabia id.	50
José Oanoba por sacar arena en lugar prohibido.	20
Antonio Fernandez id.	20
Antonio Verlanda por falta de siza.	10
Luis Balbachelada por id.	10
José Billar id.	10
José Solis por id.	10
José Tarina por puerta abierta en dia festivo.	100

Buenos Aires Mayo 16 de 1864.

S Mendez.

TRIBUNALES.

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL EN EL PRESENTE MES.

Señores Jueces:

Viérnes 3.

Los mismos—El curador del menor D. Rómulo Felipe Piñero con los albaceas de la testamentaria de D. Felipe Piñero sobre inhibicion—Apelacion—Abogados Dres. Elizalde, Ugarte-Gorosiaga y Martinez [D. Victor]—Procuradores—Doyhenard, Urtubey [D. Antonio Jo.] y Valle.

Sábado.

Los mismos menos el Sr. Salas—Da. Josefa Vazquez de Zapata contra D. Francisco Cl as sobre reivindicacion de una finca—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Palacios [D. Aurelio] y Esteves Saguí.

Los cinco Sres de sala—D. Benito Blanco con D. Miguel Saavedra sobre cobro de ps.—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Quintana y Esteves Saguí.

Los mismos menos el Sr. Carrasco—Criminal contra José Cabrera por heridas de que resulto muerte—Apelacion—Defensor el Dr. Matienzo—Procurador Nuñez.

Juez semanero el Sr. Salas.
Id civil de semana el Dr. Cazon.
Escribano de semana Castro.

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

Señores Jueces.

Viérnes 3.

Los mismos—Criminal contra Genaro Suparo y Tomas Douvarans por muerte—Apelacion—Defensor el Dr. Palacios [D. Aurelio]—Procurador Nuñez.

Los mismos—Mercantil—El Dr. D. Pedro Palacios con D. Natalio Cernadas sobre mejor derecho á un crédito embargado—Apelacion—Abogado del segundo el Dr. Pereyra—Procuradores—Doyhenard y Alvarez.

Sábado 4.

Los mismos—Criminal contra Pedro Blanco y Martin Serna por riña de que resultó herido el segundo—Apelacion—Defensores Dres Tejedor y Esteves Saguí—Procuradores Montoro y Nuñez.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Manuel Mainero por sodomia—[Consulta]

Juez semanero *el Sr. Dominguez.*
Id del crímen de semana *el Dr. D. Jacinto Cárdenas.*
Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Agustin Matienzo.*
Procurador de idem *Nuñez.*
Escribano *Miliwaca.*

Buenos Aires Mayo 28 de 1864.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Junio 2 de 1864.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	$ 40,400
Primer precio	28$70 cts
Siguientes	á 28$75 cts
Sábado 4 de Junio	28$70 á 28$75 cts
Varios plazos	28$50 á 28$70 cts
Ultimo al contado	á 28$80 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.		
Metálico	1 á 1½ p.%	al mes
Moneda corriente	1 á 1½ p.%	id
EL BANCO.		
Toma en metálico al	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico a	9 p.%	id
Dá en moneda corriente	9 p.%	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

Las operaciones de metálico han sido en el dia de muy poca importancia; principiando las operaciones á 28$70 y cerrando á 28$80 cts.

Se vendieron:
Pesos fuertes.

5,400 al contado	28$70 á 28$80 cts
4,000 para el 4 de Junio	28$70 á 28$75 cts
13,000 para el 30 de Junio	28$70 á 28$80 cts
3,000 para entregar desde el 1° hasta el 15 de Julio	á 28$70 cts
12,000 para el 31 de Diciembre	á 28$50 cts

Bolivianos—Se han ajustado 12,000 $ de esta moneda á 20 con 3 por onza de oro pagaderos al contado.

FRUTOS.

No conocemos ventas en frutos de saladero.
En las plazas y depósitos:
100 cueros vacunos matadero $132 pda.
150 id id mezcla $ 128 id.
200 id id campo $ 125 id.
100 doc. cueros lanares al barrer $ 110 docena
150 id id id id $115 id.
80 id id id id $ 100 id.
400 arr. lana mezcla buena $70 arb.
300 id id regular $ 65 id.
200 id id barrega $ 70 id.
500 id id ordinaria $ 54 id.
300 id id id id $ 52 id.

GRANOS.

Se vendieron:
100 fanegas trigo regular $ 190 fga.
120 id id id $195 id.
100 id id id 188 id.
100 id maiz á $ 143 id.

IMPORTACION.

Ex-"Palmira" de Mallorda—500 pipas vins catalan marca "Claremont" á 55 $ ftes en depósito.

Ex-"Camila 2.ª de Fosa" al llegar de la Habana—800 cajas azúcar á precios reservados.

Ex-"Silvia" de Rio Janeiro—5g pipas caña del Brasil á 60 $ ftes en depósito.

Por un buque al llegar de Montevideo—150 sacos garbanzos á 6 $ despachado.

Se está detallando la caña por "Urbana" de la Habana á 1750 $.

Se han vendido varios lotes de tabaco negro á 160 y 162 $ despachado y un lote de café á 620 $ despachado.

FLETES.

Se ha fletado la barca italiana "Rosa" para Amberes á cargar cueros salados y fardos á 27 1|2 chel y 5 p% de capa.

Bergantin austriaco "Eyra", para Lóndres en 400 libras.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en todo el mes pasado.

Carretas 314	
Cueros vacunos	12375
Idem becerros	531
Idem potros	344
Idem nonatos	92
Idem venados, docenas	252
Idem lanares docs.	3844
Lana arrobas	31479
Cerda arrobas	962
Sebo, id	200
Grasa id.	531
Nutria, libra	20
Plumas de avestruz	193

Buenos Aires Junio 2 de 1864.
M, Ororteguí.

Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha

Carretas 26.	
Cueros vacunos	940
Idem caballares	204
Idem becerros y nonatos	89
Idem lanares, docenas	713
Idem corderos	73
Cerda, arrobas	68
Lana, id	1395
Sebo, id	123
Grasa id	28
Plumas de avestruz, libs	51
Trigo, fanegas	16
Maiz, id	13
Por el tren.	
Cueros vacunos	182
Id caballares	20
Id becerros y nonatos	24
Id lanares dcs	60
Lana, id	55

Buenos Aires, Junio 2 de 1864.
I. Acevedo.

DESPACHO DE ADUANA.

MERCERIA—DIA 2

Luders; 1 caj cintas de lana.
Drumillon; 3 id perfumeria, 1 id cintas de terciopelo, galon de seda, blondas de id.
Dellemann; 3 id papel de oficio, 1 id sobre de cartas.
Thompson; 1 id agua de colonia.
Astoni; 6 id talabarteria.
Bono; 7 id juguetes surtidos.
Bletcher; 1 id ule para muebles.
Lucien; 1 id periódicos.
Basille; 1 id guantes de cabritilla, 2 id sedecillas, anteojos de teatro, necesarios, botones para puños, tarjeteras, adornos de cabeza, carteras de marfil.
Truc; 1 id cintas para botines, cintas de lana para cinchas.
Sommer; 1 id carteras, cigarreras, evillas.
Bustamante; 1 id peines de marfil, id de imitacion, carteras y cigarreras, necesarios. trencilla de seda.
Fusoni; 1 id albuns, estampas y targetas.
Bex; y Furt; 3 id redecillas, plumas, portamonedas, batidores de caray, botones de puños, miriñaques, cintas de gró, seda cordonet, abanicos, cintas de terciopelo, tarjeteras, guantes de seda, peines de marfil.
Curutchet; 2 id cintas para botines, abrochadores, cintas de algodon.
Werner; 2 id relojes de oro y de plata.
Jacod; 1 id merceria y articulos de Paris.

FRANCESES Y ALEMANES.

Cocqueteaux; 2 cajs sombreros ordinarios.
Louton y Lezica; 1 id camisas de algodon para señora.
Roosen Hoppman y ca. 3 id pañuelos cambray de seda, 2 id tela de poncho de algodon, 1 id camisas de hilo, 1 id calzoncillos de hilo, 19 id medias surtidas.
Stock y ca. 3 id boas de lana, 1 id cortes chalecos de invierno, 2 id camisetas de algodon, 16 id medias surtidas.
Bonnesod y Chafon; 1 id revolvers y pistolas.
G. Kohlssedt y ca. 2 id muestras.
Mallmann y ca. 1 id sombreros aterciopelados, 1 id género de seda para forro y pequin negro, 1 ídem camisetas de seda
Bustamante y Galup 1 id camisas pechera de hilo y zaraza.

EFECTOS INGLESES—Dia 2.

Ashwth; 1 cajon zarazas anchas.
Betes; 1 id tela de poncho vicuña, 1 id pañuelos cambray de seda.
Brunell; 1 id paño de poncho.
Best y hnos; 1 id pañuelos de lanilla para reboz, 2 id paño de poncho.
Blaquier; 2 id franela de laua, 2 id casimir moscla.
Caprile; 8 id sombreros de felpa:
Duguid; 2 id sombreros de felpa, 2 id irlanda, 1 id lienzo ordinario.
Drable; 10 id lienzo id, 1 id zarazas anchas, 11 id bramante.
Gething; 1 id jergon mescla.
Lum; 2 id género mescla para vestido, 1 id lienzo ordinario, 1 id muestras.
Mallman; 1 id ponchos de gema, 2 id vestidos y capitas para niños
Molina; 8 id lienzo tabla.
Nicholson; 1 id género para sobse todo, 1 id medias crudas.
Paul; 1 id alpacas, 1 id género mescla para vestido.
Parlane: 8 id bramante; 2 id bayeta de 2 frisas.
Ocampoo; 3 id bramante, id lienzo tabla.
Renie; 1 id bramante.
Tompson; 2 id id lustrina de color, 1 id paño piloto, 1 id paño de poncho, 1 alem nisco de algodon.
Tomkimson; 14 id bramante; 4 id tripe rizado; 1 id zarazas anchas, 4 id chiripas mescla.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 2.

Burdeos el 29 de Marzo, barca francesa "Colporteur," 260 toneladas, cap. Le Bidolec, á W Werner y ca.—á los mismos 100 bordalesas vino, 500 cajs. id, 350 id coñac, 200 canastos champagne, C. Boissier 16 bordalesas vino, á Ardouni hnos 1 caj. ropa, á Latour etc Estevenet 10 barriles agua raz, 2 id varniz, 1 caj. merc., a J. M. Bacque y ca. 4 cascos coñac, á P. Grenier 24 bordalesas vino, á T. Thomkinson y ca. 6 id id, á José Lasalle é hijo 100 id id, 1 cajon muestras, 1 id obras de madera, 49 bultos ferreteria, 250 caj. ajenjo, 100 id coñac, á Luis Kneusulas á la órden, 1 cajon paño, 27 id libros, 81 bordalesas, 10 cascos y 90 caj. vino, 136 caj. sardinas, á P. Ardouin y ca. 200 canastos champagne, 30 bordalesas vino, á Bonnemasou etc Heydecker 55 cajones porcelana, 1 id muestras, 100 id sardinas. á J. B. Coudtaud 18 barriles tierra hidraulica, á Feuillade hnos. 100 bordalesas, 30 cascos y 27 caj. vino, á J. B. Vigual 24 bordalesas vino.

Montevideo el 1.°, vapor nacional "Corrientes," cap. A. Silveira, á G. Matti y ca. 54 pasajeros—á A. de la Riestra y ca. 35 sacos afrecho, á Mantels etc Pfeiffer 2 bultos merc., á J. N. Bieber y ca. 2 paquetes merc., á Juan Giraldez 1 pipa vino, 6 caj mercancancias, á J. Best hnos. 1 fardo y 2 caj. merc. á Nicholson Green y ca. 2 fardos id, á A. Passmann 2 caj. id, á Juan Roselli 3 id huevos, á C. Cesari 4 id id, á Trennein y ca. 4 id mercaucias, á la órden 1 id id, á Rales Stokes y ca. 3 id id, á J. C. Roza 60 rollos tabaco, á la orden 1 barrica y 1 fardo merc., á Altgelt Ferber y ca. 2 caj. id, á O. Berberg y ca. 7 id id.

Liverpool y Montevideo, vapor inglés "Paraná" á H. A. Green y ca, con cargamento general.

CABOTAGE—Dia 2.

Islas, lanchon "Rosita," á Nuñez 20 carradas leña.
Zàrate, goleta "Asunta," á Nuñez 800 arrb. papas, 4 toneladas huesos.
Zárate, pailebot "Bella Anita," á Nuñez 1200 arrobes lana.
San Fernando, pailebot "Reinaldo," á Nuñez 200 zapallos.
Gualeguaycdú, pailebot "San José", á Lavezzari 30 carradas leña, 12 docenas cueros lanares, 2 cueros vacunos, 1 bolsa lana.
Santa Fé, pailebot "Constitucion," á Lavezzari 90 fanegas maiz.
Islas, goleta "Emilia," á Lavezzari 120 carradas leña.
Magdalena, pailebot "Feliza 2.ª," á Nuñez 5 arrobas cerda, 4 cueros nonatos, 90 docenas id lanares, 103 cueros vacunos secos.
Paranasito, goleta "Juanita," á J. Garay 116 carradas leña.

SALIDAS—Dia 22.

Asuncion, vapor paraguayo "Paraguarí."
Rosario, vapor, vapor inglés "Espigador."

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.

9.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

El viérnes 3 de Junio.

MARTA.

A las 8.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramática Española.

DUODECIMA Y ULTIMA FUNCION DEL SEGUNDO ABONO.

A BENEFICIO

Del Sr. D. Lucio V. Mansilla.

Para el Sábado 4 de Junio de 1864.

Segunda representacioncion del drama romántico en 4 actos y un epílogo de D. L. V. Mansilla:

Atar-Gull.

Dirijido por D. J. Garcia Delgado.

Concluirá el espectáculo con la graciosa petipieza dirijida por D. Fernando Cuello:

Cuerpo y Sombra.

A las 7 y media.

NOTA—Está abierto el 3.° abono de 12 funciones. A los Sres. abonados actuales se les reservará sus localidades hasta las 12 del dia Domingo.

OTRA.

Compañia Dramatica Española.

1.ª FUNCION DEL 2.° ABONO.

El Domingo 5 de Abril.

El aplaudido drama en 5 actos:

El [illegible] de S. Alberto.

Dirijido por D. José Garcia Delgado, acompañañole en su ejecucion las Sras. D. Belen Vigones, Elisa Barreda, Cármen Rodriguez, Valentina de Delgado y los Sres Fernandez, Gomez, Eduardo y Miguel Carbajo y Modesto Vasquez.

A las 7 1|2.

Teatro Argentino.

Bouffes Parisiens.

Sous la direction de mousieur D'Hote.

3éme. Représentation de l'abonnement.

Début de Madame Julio.

Première Représentation de:

L'Omelette Fantastique.

Comédie vaudeville en un acte.

Madama Julia debutera par le Rôle de Nathalie.

Les autres rôles par Mmes. Irma, Céline Dulac, Messieurs D'Hote et Noury.

Au commencera le spectable par:

Le Gamin de Paris.

Comédie vaudeville en deux actes.

Jouée par Mmes. Pauline Lyon, Irma, Céline Dulac. Messieurs D'Hote, Saint-Aubin, Léon et Alexandre et Wolf. A 7 heures 1|2.

Galeria de pinturas.

Habiendo hecho una gran rebaja en los precios de los hermosos cuadros que se exhiben en el almacen calle de la Victoria núm. 200, se previene á los aficionados al arte que estos se hallan en venta particular alli mismo hasta el 15 de Junio debiendo dovolvea á Europa los que no se hal'an vendido hasta la fecha 21 de este mes, por un decreto de la Reina,

Todos estos cuadros de mérito como ha tenido motivo el público para juzgarlo, pertenecen á artistas cuyos nombres en pintura, son ya una reputacion europea, y despues del resultado ruinoso de esta coleccion la mas completa que hasta ahora se á introducido á nuestro pais, debemos suponer que en mucho tiempo no volveremos á ver cuadros del mérito de estos.

Los interesados pneden pueden ocurrir al lado núm. 202, casa de martillo de Balbin y Plowes.

m31-15p.

AVISOS NUEVOS.

Banco Mauá.

Calle de Cangallo Numeros 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN METALICO.		
Para los *saldos* á nuestro favor..	12 p.%	al año
Para los *saldos* contra nosotros..	8 p.%	id.
EN MONEDA CORRIENTE.		
Para los *saldos* á nuestro favor..	12 p.%	al año.
Para los *saldos* contra nosotros..	7 p.%	id

DEPOSITOS A PLAZOS FIJOS.

Se abonará interés convencional.

Buenos Aires Junio 1.° de 1864.

Por Mauá y Ca.—*William Leslie.*

Banco de Lóndres, Buenos Aires y Rio de la Plata.

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Enero de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.		
Se cobra en metálico y moneda corriente	12 p.%	al año.
Se abona (sobre el saldo mínimo durante el mes) en ambas monedas	6 p.%	idem
DEPOSITOS.		
A término fijo que no baje de 60 dias, se abona en ambas monedas	7 p.%	idem
Idem idem idem 90 idem	8 p.%	idem

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso, se abonará á razon de 1 p.% *anual mas que la tasa sobre depósitos fijos á 90 dias.*

Buenos Aires, 1° de Junio de 1864.

J. H. GREEN.
Gerente.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. D. Juan José Rexach, Juez Comisario en el concurso de D. Pedro Burgos se convoca á junta general á todos los acreedores al mismo concurso, para el dia 10 del próximo Junio á la una de la tarde, á fin de que tenga lugar la junta de verificacion de los créditos conocidos y desconocidos, privilegiados y personales; previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen á la mayoria de los concurrentes; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Tribunal de Comercio, bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario. Buenos Aires, Mayo 28 de 1864.

n29 j3-3p. *Ramon Garrido.*

Aux Armes de France.

PRECIO FIJO—49 Calle Perú 49—CASA DE CONFIANZA

Depósito especial de calzados de todas clases de la muy acreditada fábrica de Meliés en Paris.

ARTICULOS DE VIAJE.

CALZADO DE LUJO Y DE FANTASIA

Los dueño de este nuevo establecimiento primero y único en el Rio de la Plata, tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que en esta casa encontrarán siempre un surtido completo de los artículos arriba espresados.

N. B.—Al fin de obviar á toda equivocacion ó falsificacion todos los artículos de la casa llevarán la marca H. V. C.

H. Vidal y Ca. n9 j. 15p. t.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Juan A. Silva por el término de seis dias y bajo apercibimiento que tuviere lugar en derecho, la providencia recaida en los autos que contra él sigue D. Julio C. Sanchez y Ca., sobre cobro de pesos; cuyo tenor literal es como sigue—Buenos Aires Abril 25 de 1864—Condenándosele en costas á Silva, por su innobediencia, traslado y autos de la demanda—*Barra.*

Buenos Aires Mayo 31 de 1864.

n27 j3-3p. *Ramon Garrido.*

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Larravide, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca por su juzgado y oficina del que firma á estar á derecho y ser notificado de providencia recaida en la demanda que contra él ha interpuesto D. Amadeo Bonchard sobre cobro hipotecario de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho sino lo verifica.

Buenos Aires Junio 1.° de 1864.

n24 j3-5p. *Pedro Medina.*

Interesante para los criadores de ovejas.

En el partido de Navarro, se vende ó se arrienda un hermoso campo propio para cria de ovejas; el que se interese por él ocurra á la calle de Piedad 403, ó en el pueblo de Navarro casa de la Sra. Da. Gervacia Santana que hallarán con quien tratar, se admite en trato la mitad de su valor en fincas en la ciudad. n19-j3-12p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido D. Antonio Airaldi presenten en el término de veinte dias al Síndico D Juan Amoretti los títulos justificativos de sus créditos, art. 1.541 del Código, debiendo abstenerse segun el 1.567 de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose asi mismo á todas las personas en cuyo boder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 31 de 1664.

n32 j3-20p. *Ramon Garrido.*

Dinero en hipoteca.

De fincas se dá á rédito 5, 10, 20 30, 40, 50, 60, 70, 80, y 200 mil pesos y se vende una casa calle del Cerrito núm. 140, en 65 mil pesos 30 casas mas y para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301, de 7 á 11 de la mañana. n26 j3-3p.

Férro-carril Central Argentino.

El Directorio Provisorio de esta empresa, avisa al público, que para facilitar la suscripcion, ha comisionado á un agente para que presente á los suscriptores los certificados corredientes al número de acciones suscriptas, y reciba de los mismos el importe del depósito siendo esta la octava parte de los cien pesos fuertes valor de cada accion.

Thomas Armstrong, Mariano Miró, Henrique Peltzer.

Asignacion.

Desde ayer 2 del corriente se pagan las asignaciones correspondientes al mes de abril; se avisa á las familias y apoderados de los Sres. Gefes y Oficiales y tropa del Ejército en campaña, ocurran á la calle de Tucuman núm. 94 n20 j3-3p.

Se alquila.

Un almacen en la calle de Belgrano frente á lo depósito de Aduana; para tratar ocurren al lado núm. 39 (en la casa baja.)

A los especuladores.

Se le presenta una buena ocasion. Se vende en el pueblo de Ranchos una casa con 58 varas de fondo por 29 de frente, dista una cuadra de la nueva iglesia y hace esquina, tiene 5 piezas de material, techo de paja, tijera de pino, piso de ladrillo, pozo de rica agua y demas oficinas. Costó al dueño 86 mil $, pero esta dispuesto á venderla por cualquier precio; por mas informes ocurran á la calle de Tacuarí núm. 98, á toda hora del dia.

n14 j2-5p.

A LOS ESTANCIEROS.

Corrales portatiles de fierro y madera para ovejas.
Corrales portatiles de hierro para caballos.
Corrales portatiles de hierro para hacienda vacuna.
Bebederos de hierro para ovejas y hacienda vacuna desde 60 $ vara.
Mojones de hierro de todo precio
Cercos de hierro par a rodeos, chacras, potreros, corrales, etc.
Piletas de hierro.
Nuevas Maquinas de estirar alambre.
Maquinas de cortar cardos y abrojos.
Mangas de sacar agua.

Se vende en la fábrica de Van de Velde hermano Buen Orden 245 entre Chile y Méjico.

p. m.

Templo de Monserrat.

Habiéndose suspendido la obra de dicho templo, por falta de recursos, y estando ya tocando á su conclusion, la Comision que suscribe se dirije á la poblacion en general, "á pedirles una limosna por Dios", para ver cuanto antes concluida dicha iglesia, que con el amor cristiano y buena voluntad de los donantes quedará á perpetuidad concluida una obra tan digna para la memoria de ellos, y de la culta ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires Junio 2 de 1864.

Manuel Velarde—Cayetano Maria Cazon—Antonio J. Olivera—Luiz A. Martinez—José Elizalde—Baldomero Pereda—Luis Cerro—Mauricio G. Catan—Jacinto Taliaferro.

Los hermanos de Animas de la Parroquia tomen nota de los nombres de dicha Comision para los fines consiguientes. n18 j3-3p.

AVISO.

Un jóven de 20 años conociendo prefectamente el ramo de escritorio y los idiomas español y francés, pudiendo disponer de 2 ó 3 horas por noche desea colocarse. Ocúrase calle Chacabuco núm 95. n21 j3-3p.

Tinta para imprenta y litografia.

Se vende calle de Cuyo. núm. 66. n22 j3-3p.

Diarios de modas.

Se suscribe al depósito de libreria, calle de Corrientes núm. 118. Allí se vende chocolate fcancés de puro cacao, y perfumeria selecta.

n30 j3-3p. *Dupuis-Monmir.*

Cochera.

Se alquila una, Calle de Belgrano núm. 39. j3--3p t.

Vaca lechera.

El qus quiera vender una vaca lechera, recien parida, ocurra á la casa calle de Cangallo núm. 154. j3-3p.

Al público.

Se ha abierto un colegio donde se enseñan los idiomas siguientes: Inglés, castellano, italiano y aleman. Ramos de educacion con prontitud, buen trato á los niños y modicidad en los precios. Calle de Chile núm. 188. n31 j3-3p.

En venta.

Una casa situada en la calle de Reconquista núm. 34, con frente á la del Paseo de Julio—con 40 varas de frente por 12 de fondo. Para tratar Paraguay 285. j3-8p g.

Al público.

El Sr. Ribamont, embotellador de vinos, calle del cerrito 83, se encarga de hacer todo lo que concierne á este oficio. n28 j3-3p.

Cocinera estrangera.

Se precisa una eu la calle de Cuyo núm. 66. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones; se le pagará un buen sueldo. n23 j3-3p.

La Casa del Bañero

NOVELA POR
AUGUSTO MOQUET.
ESTA OBRA ES LA CONTINUACION
De la Hermosa Gabriela
DEL MISMO AUTOR.
Se halla en venta libreria Bernheim y Boneo, 147 calle Perú. 33. j13-3p

EL PERFUME DE MODA

AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene un aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las de los flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y trásparencia á la piel y hace desaparecer las *manohas, pecas y cartiduras.*

Es el perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecio y su pedido es universal: pero como su popularidad ha dado márgen á la falsificacion, pídase El Agua Floriña lejítima en **Murray y Lanman.**

Se halla de venta en todas las perfumerias y droguerias.

TONICO ORIENTAL

DE KEMP

PARA EL PELO

Conservacion, brillo, hermosura, limpieza

Una elegante y perfumada preparacion para fortificar el pelo y mejorar su condicion, suavizándole y dándole un brillo natural y agradable, impide su caida ó lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado; limpia la cabeza de caspa, y conserva el cabello de modó que no se ponga áspero lácio ó encanecido prematuramente.

Ningun tocador de señora ó caballero puede estar sin esta inestimable preparacion,

Se vende en todas las Perfumerias y Droguerias de Buenos Aires.

Un descubrimiento asombroso.

EL MEJOR REMEDIO
PARA TODAS LAS

Enfermedades Pulmonarias.

Por espacio de mucho tiempo se ha usado xetensamente en Tampico para la curacion de

SISIS PULMONAR,
CATARRO, ASMA,
BRONQUITIS, TOS FERINA,
COQUELUCHE
ESPUTOS DE SANGRE,

é inflamacion de la garganta y del pecho, y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacrhuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tejido pulmonar y de atajar el depósito de tuberculos.

EL PECTORAL ANACHUITA,
Compuesto de Kemp

es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prúsico*, ni ningun otro de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparadn para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Preparade solamente por
LANMAN Y KEMQ, droguistas por mayor,
69, 71 y 73 Water Street New York

Y en venta en todas las boticas y droguerias de Buenos Aires.

REMATES.

Por M. Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De una factura de alhajas finas de oro y brillantes garantido modernos de hechuras.

El Viernes 3 de Junio próximo á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, una factura de alhajas finas distribuidas en 99 lotes, garantiendo su lejítimos brillantes y oro de 18 quilates, todas en piezas de mucho gusto, como aderesos completos de gran valor, alfileres, anillos, botones de puño, una cadena de oro, rosetas con brillantes diamantes, rubies, perlas finas, esmeraldas etc. Todo es obra francesa de lo mejor que se ha introducido al pais. Se vende por liquidacion, para ausentar se su dueño del pais.

AL MISMO TIEMPO—Los dos mil quinientos volúmenes que no se vendieron el Miércoles 1.0 se venderán despues de las alhajas.

Por Thomas Gowland.

En la casa de comercio de los Sres. Darte y Gerbe calle Bolivar núm. 14 y 20.

El Jueves 2 y Viérnes 3 de Junio á las once se rematará á la mejor postura con plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta los siguientes artículos:

Un gran surtido de casimires de todas clases para pantalon, casimires para trajes completos de varias clases, paños negros y de color, castores, edredon castores anchos para ponchos, laponienn, cascotor, escoces, ropa hecha para hombre, cortes de chaleco de lana y seda de pura lana y de terciopelo, tapados de casimir para señora, pañuelos de lana de taparse, id chales, pañuelos de cachimir, franela blanca, terciopelo negro y de colores, medias blancas para señoras. id cortas crudas para hombre, género para vostido de varias clases, pequines negros y de colores, florencias, piqué negro para chaleco, colchados de seda, pañuelos pintados de taparse, sombreros de varias clases, sombreritos adornados para niños, camisas de hilo y de algodon, id de pechera de hilo, id á la crimea; calzoncillos de hilo, pañuelos foulares, pañuelos de hilo blancos, id estampados, frasadas, corsés á la última moda, corbatas de seda anchas y angostas, paraguas, gorritas de paño para niños, pañuelitos de espumilla y otras clases, cintas de seda y de terciopelo.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

En su casa calle de la Defensa 114.

El Martes 7 de Junio á las 11 se rematará á la mas alta postura un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormeuor se dará despues.

Por el mismo.

En la Boca inmediato al Muelle.

De la zumaca "San Juan."

El Sabado 4 de Junio á las 12 en punto se rematará á la mejor postura en un solo lote, y dinero de contado.

La zumaca nacional "San Juan" de porte de 4 á 0 mil arrobuo que se halla en la Boca del Riachuel5 cerca del muelle en estado de navegar. Tiene buenas ancias y cadenas, mucho reclamen. toldos, maniobra, espias y demas útiles, tambien una lancha y una buena canoa etc. etc.

Por mas pormenores se puede ocurrir al rematador calle Defensa núm. 114.

Por el mismo.

En el almacen de comestibles y bebidas calle Potosí núm. 443 y San José 43.

El Lunes 6 de Junio á las 11 se rematará á la mejor postura todo el surtido de dicho almacen que consite de lo siguiente:

Azucar de pernambuco, id de la Habana, yerba paraguaya id parnagua, vinos finos embotellados, cigarros hamburgueses, id italianos, licores finos de todas clases, un gran surtido de loza, otro id de ferreteria y merceria, conservas alimenticias, vino catalan y otros varios artículos que no se detallan.

En seguida—Se rematará el armazon y mostrador, vidrieras, altillos, lámparas etc. etc.

Por el mismo.

En la hojalateria y quincalleria del finado J. Arruto, calle Belgrano núm. 126 y 128.

Por conclusion de negocio.

El Miercoles 8 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura con los plazos que se estipularán al tiempo del remate los siguientes artículos.

Quinqués de lujo, y arañas para kerosene, id de 3 y 4 luces, mechas para quinqués y lámparas, baules de lata, bombas diferentes, quinqués franceses, armazones de id, bruces de balanza, baldes de lata y de muchas clases, platos de id, mariposas, pesas de bronce, ollas de lata, portaviandas, embudos, medidas, tarros, tristeles de varios tamaños, faroles mucho surtido, regaderas, cafeteras, canecas, caserolas, rondanas; filtros, reverberos, linternas, cadenas pe fierro y de metal, clavos, molinillos, tubos en gran cantidad y variado surtido, y muchísimos otros artículos del ramo.

En seguida se remata án todos los armazones, mostradoaes, estantes y útiles.

Por José Marquez.

De una finca central y en buen paraje dista 7 cuadras y media de la Plaza de la Victoria al Sud de la ciudad.

El Martes 7 de Junio á las 12 en punto de la mañana se rematará la hermosa casa sita en la calle de Estados Unidos núm. 103 edificada en terreno de 19 varas de frente al Sud por 60 de fondo al Norte 9 habitaciones muy cómodas, maderas de urunday el frente en cal y á la moderna, pozo de balde y oficinan necesarias.

Esta linda y cómoda propiedad tiene que venderse el dia y hora indicada su dueño la sacifica por tener que ausentarse del pais, los interesados podrán impeccionar dicha finca en los dias antes del remate.

NOTA—Se recomienda la mas puntual asistencia á la hora arriba anunciado en la inteligencia que no se retirará postura por baja que sea, por mas informes al rematador Bolíaar 116.

Por el mismo.

De dos galeras dilijencias.

Por órden del Tribunal de Comercio y del Juez Letrado Sr. Don Mariano G. Pineda.

En la fábrica de carruagues calle de las Piedras nùm. 83.

El Viernes 3 del corriente Junio á las once en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado.

Dos galeras diligencias en buen uso fuertes y propias para el trayecto de la campaña los interesados puedan inspecionarlas libremente en el local anunciado.

NOTA—Estas galeras son pertenecientes al concurso de D. Miguel A. Rodriguez.

Por el mismo.

De dos casas.

El Miercoles 8 de Junio á las 12 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dos casas en la calle de los Pasos entre Piedad y Cangallo que es á dos cuadras del 11 de Setiembre para el centro, compuesta cada una de 13 varas de frente por 22 de fondo; la primera con dos piezas á la calle con una grande puerta para zaguan, una pieza chica, pozo de balde con brocal de fierro y oficinas necesarias, la segunda con 5 piezas nuevas techos de zinc, caballeriza con porton para entrar carros, pozo y demas oficinas necesarias, todo con paredes propias y altas: las dos ganan 579 pesos.

Para mas informes ocúrrase al rematador, Bolivar núm. 116.

Por el mismo.

Remate Judicial de tres casas.

El Jueves 9 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria, de las referidas 3 casas pertenecientes á la testamentaria de D. Valeriano y Da. Ciriaca Fernandez de Valdovinos. La primera con 7 varas de frente á la calle Independencia núm. 293 por 35 y media de fondo á la calle de Salta y señalada con los números 240, 242 y 244—y la segunda y tercera en terreno 38 y media varas de frente á la calle de Salta por 5 y media de fondo señaladas con los números 228 y 230 y 232, tasada en la cantidad de 120,999 pesos mjc. y no podrán venderse menos de las dos terceras partes de su tasacion.

El interesado que quiera revisar las tasaciones podrá pasar por casa del rematador calle de Bolivar núm. 116.

Por Billinghurst y Seeber.

En Moreno frente á la estacion donde estará la bandera.

De 150 carneros padres y borregas cruza de rambouillet y negretti.

El Domingo 5 de Junio á las 12 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado y al gusto de los compradores.

150 carneros padres y borregas cruze de rambouillet y negretti de superior calidad.

Estos animales son inmejorables pura el refinamiento de majadas por reunir las condiciones e lana larga y tupida que se encuentran con muy poca frecuencia.

Los interesados pueden pasar á inspeccionarlos hasta el dia del remate en el establecimiento de los Sres. Alcorta próximo á la estacion de aquel paraje

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

Por cuenta de varias casas introductoras.

De efectos de tienda.

El Lunes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones de costumbre un surtido general de efectos para tienda, cuyo pormenor es como sigue:

26 piezas paño de colores, 6 piezas piel de lobo, 24 piezas pequines negros, rica clase, sacos y sobretodos de casimir para hombres, franela de colores, gambronas iana y algodon, mediss de lnna, id largas crudas, boas de lana, cosimir de colores, rebozos, escoseses de pura lana, franela blanca, paños negros, id castores, zarazas francesas firmes, lienzo tabla angosta, bramantes finos y regulares, medias, pañuelos, géneros para vestidos, guantes de lana, agujas y varios otros artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

Del valioso Molino de agua en Moron situado sobre el Rio de las Conchas.

De órden de sus propietarios los herederos del finado Don Amancio Alcorta y los Sres. D. Pascual Foworot y D. Victoo Davout, con autorizacion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel M. Cazon.

Por liquidacion final de dicha sociedad.

El Lunes 30 de Junio á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado el espresado Molino, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

De an terreno esquina y edificio.

El Viernes 10 de Junio de 4 á 4 1|2 de la tarde se ha rematar, dicho terreno se compone de 19 1|2 varas de frente á la calle de Tucuman y por 40 de fondo á la de Onbú, con una pieza de alto y otra de material techos de paja con el frente á la calle de Onbú y una grande ventana á la calle.

Este terreno y casa se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado.

Nota—Se recomienda á los interesados no faltar el dia del remate.

Por Cárlos Ristorini.

De un terreno.

Calle de las Piedras núm. 412, entre calle de Garay y Cochabamba, distante 2 y media cuadras del Mercado Constitucion y solo una y media de la Iglesia de Santa Catalina.

El Sábado 4 á las 12 en punto se rematará dicho hermoso terreno que es importaute por su inmediacion al Mercado Constitucion.

Mide 17 1|2 varas de frente por 50 de fondo se dividirá en dos lotes si asi le pidiesen los interesados todo cercado de paredes. con cimientos dobles en cal para edificar de altos si se quiere, con puerta á la calie de cedro etc.

Por el mismo.

De los muebles de una familia estrangera que se ausenta del pais, calle de Rivadavia núm. 369.

El Viernes 3 del corriente á las once en punto de la mañana se remataran precisamente á la mas alta postura y dinero de contado todos los siguientes muebles:

Un rico piano perpendicular jacarandá, un sofá de caoba y crin, dos ricos sillones y 12 sillas id, 6 id, una mesa de sala de caoba redonda, una id cuadrilonga para té, una rica mesa para comedor de caoba salida, un lindo aparador de caoba, uno id muy fino de jacarandá con piedra y espejo, una cómoda de caoba, un escritorio, cómoda de caoba salida con armarios de cada lado, un lavatorio de caoba con piedra y espejo, dos id ordinarios, 4 camas de fierro, una muy linda cama de bronce, una camita de caoba con barandita, un espejo de chimenea con marco dorado, una rica alfombra de sala de tripe rayado muy buena, dos id, regulares, un escritorio portatil, una caja con su par de pistolas de tiro, una máquina de coser, osho cuadros de grabados, 1 ropero pintado, una balanza americana del peso de 2000 libras, sillas de esterilla, una rica cocina económica, una bateria de cocina, tinas, mesas, loza, cristales obras impresas en ingles y otros objetos todos á la mas alta postura.

Por el mismo.

De muebles perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da Maria Nicanora Martin, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en la casa calle Rivadavia núm. entre calles Piedras y Tacuarí.

El Martes 7 del corriente á las 11 principiará el remate precisamente á la mas alta postura y dinero de contado de todo lo pue sigue:

Sala antesala—Un rico piano de caoba, un muy rico juego de sala de caoba tallada compuesto de dos grandes confidente, dos sillones y 12 sillas el todo entapisado con damasco de seda y oro y verde, un rico alfombrado de tripe de sala y antesala, cuatro cortinados bordados, una mesa de sala con piedra de mármol, cuadros, adoruos etc.

En varias otras piezas—Dos camas de caoba, un armario de caoba con vidriera, un ropero id, 12 sillas de caoba y esterilla, un tocador, un lavatorio, un piano antiguo, sillas armarios, muchos útiles de casa etc.

4 baules con ropa y géneros nuevos y alhajas, 1 reloj de oro, dos cadenas de oro, 4 abanicos de nacar, 11 id, 6 cucharas de plata, un par de palmatorios de plata masizas, un sahumador id, diez cuentas de oro, una corona de plata de virgen, dos pares de caravanas de oro y otros muchos objetos que no se anuncian por su estencion.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

De tienda y merceria.

El Viernes 3 de Junio á las 11 de la mañana se ha remetar á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes artículos.

Bramante de varias marcas, zarazas, ropa hecha de varias clases, bombasí bianco y de colores, listado, cotin, pañuelos de lana de taparse acuadros y otras clasee, casimires franceses en cortes gustos nuevos, paño castor de colores id de felpa id de terciopelo y rayado, paño piloto id de poncho, tartan fresadores, colchas blancas finas, pañuelos de id de seda, id de algodon, id de hilo, camisetas, calzoncillos de punto de lana y algodon, poucho de vicuña fino y otras clases, un surtido general de medias de todas clases, boas, batas de lana y guantes, gorras garibaldinas, polainas chaquetones de paño fino y ordinario, pantalones id id, sacos, chalecos pequin de seda, enaguas bordadas tiras id, pañuelos id, id espumilla, corbatas, camisas de varias clases, sombreros de felpa de seda id de castor y de otras clases, miriñaque, uso doméstico, madapolan, gambronas, tohallas, fleco, fajas, mantas, camiseta á la crimea, gáueco de lana para vestidos, biondas, sintas de seda, hilo, estracto, pulceras, botones, redecillas abanico, peinetas de varias clases y otros artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

El Miercoles 8 de Junio á las once en punto de la mañana se venderá precisamente á la mejor postura y condiciones que se establecerán los siguientes artículos:

70 caones kerosene, 60 bolsas nueces frescas, 80 cajones té negro de lib. cada uno, 30 pipas vino carlon, 50 tercios semilla de alfalfa fresca, 150 mil cigarros hamburgeses, 55 cajones vermut, 35 cajones kirh, 40 cuarterolas vino seco, 29 id dulce, 50 cajones vino jorez, 15 cajones grasa de chancho, 100 latas dulce de membrillo, 100 cuñetes aceitunas, 50 barricas cerveza inglesa, Tennt, 40 barriles coñac ingles, 36 id id frances, 20 cajones coñac ingles, 50 fardos tabaco, paraguayo, 26 id id tucumano, 12 cajones fósforos de palos, 20 barriles vinagre, 50 cajones pasas de higo, y porcion de artículos que estarán á la vista.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de dos casas alemanas.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Jueves 2 y Viernes 3 de Junio á las once en punto y á los plazos de costumbre se rematará el surtido de efectos que á continuacion se detalla.

Un lindo y muy variado surtido de géneros para vestidos, castores y casimires, paño piloto, casimires y paños negros finos, paño de poncho, merinos negros y de colores, pequines negros de varias anchos y calidades, franela de pura lana, camisas de hilo, medio hilo y algodon, medias de varias clases, de lana y algodon para hombres y señoras, lustrina, merino ingles, géneros para chalecos, corbatas de seda, batas y boas de lana, pañuelos de rebozo, un lindo surtido de bordados, zarazas finas, id de luto, lienzo tabla, id ancho fino, bramantes, uso doméstico doble ancho, id angosto, madapolam listado sombreros de castor, id aterciopelados, camisas de crimea, frasadas de lana, colchas de algodon, enaguas y tiras bordadas, miriñaques de acero, pañuelos foulares, id eembray de seda, id de hilo, pañuelos de pequin negro, razo negro, servilletas y tohallas de hilo, sarga española, puntalones y chalecos de casimir, pañuelos bordados para manos, peinetas de carey, peines de búfalo, redecillas, guantes de castor, mantitas, belitos, perfumeria y otra porcion mas de artículos.

Al mismo tiempo—120 lámparas de kerosene, 48 linternas, 48 latas para aceite, 12 calentadores, 1 grueza cepillos, 6 sillas inglesas de montar, 2 id mejicanas.

Por el mismo.

Por cuenta de los Sres. Bates Stokes y Ca.

En su casa calle de la Victoria núm 202.

El Martes 7 y Miercoles 8 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta para redondear facturas por órdenes recibidas al efecto se rematarán los artículos siguientes:

Uso doméstico de varios anchos y calidades, bramantes de varias clases, lienzos, zarazas finas, madapolam, paños pilotos y rayados, bayeton, piel de lobo, jergas, pellones, frasadas, medias largas crudas, merino ingles, lustrina negra y de colores, géneros para pantalon, listado, cotin, pañuelos de algodon para manos, id de rebozo, camisas de crimea paño de poncho, tela de poncho, encajes, pañuelos de seda, camisas, mangos y cuellos de lana, un lindo surtido de bordados y otra porcion mas de artículos.

Por M. Bonorino.

En los depósitos del Sr. Whitte calle de Balcarce esquina á la de Moreno.

El Viernes 3 de Junio á las once en punto se rematarán á la mejor postura con plazos que se estipularán y por cuenta de quien corresponda.

44 pipas vino tinto catalan, por lotes al gusto de los compradores.

Por Severo G. Soto.

Una casa al Sud—central.

Calle de Venezuela núms. 440 y 442 entre las de Lorea y Zaballos.

Por órden de los herederos [todos mayores] de la testamentaria del Sr. D. José Mariano Barda.

El Viernes 3 de Junio á las 4 en punto de la tarde se rematará indispensablemente esta casa, cuyo terreno y edificio se compone de 15 3|4 varas de frente por 47 1|2 de fondo, 5 piezas de material antigua pozo etc etc.

NOTA—Se llama vivamente la atencion de las personas que deseen poseer un terreno por esas inmediaciones, pues es muy bien conocido el mérito de las propiedades de la Parroquia de Monserrat, sirviéndose ocurrir por mas pormenores al rematador Potosí núm. 146

Por el mismo.

Una preciosa casa al Norte, calle de Charcas 79 Plaza del Retiro.

Por órden de los albaceas de la testamentaria de Don José M. Robles y autorizacion judicial.

El Martes 7 de Junio á las 4 1|2 en punto de la tarde se rematará la citada casa, edificio nuevo, sólido y de última moda, cuyo terreno y edificio se compone de 8 1|4 varas de frente al Sud por 31 1|3 de fondo, una gran sala á la calle toda de material y madera de primer órden, 4 lindísimas piezas de igual construccion, cocina con fogon á la francesa pozo de rica agua, los patios divididos con rejas de fierro, portadas y abanicos de fierro en el zaguan, la sala, antesala y primer aposento con piso de tabla, empapeladas y cielos razos, zaguan, patios y demas piezas embaldozadas, parras con zarzos de fierro, letrina etc.

Nota—La tasacion practicada á vista de ojo de esta linda posicion y edificada con el mejor gusto y esmero, asciende á la pequeña cantidad de 115,000 pesos que considerándolos bien solo el terreno los vale, no quedándome mas que suplicar á los señores interesados la hora fija indicada.

Por mas pormenores al rematador Potosí 145.

Por M. Hidalgo y Ca.

En su casa calle de Chacabuco núm. 10.

De muebles.

El Jueves 2 del corriente Junio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado de lindos muebles nuevos y usados por cuenta de un carpintero italiano que se ausenta del pais y es como sigue:

Un aparador de caoba tayado y espejos con piedra, una cómoda escritorio de caoba, un lavatorio grande de jacarandá, un id de caoba c icos, un id, un escritorio de caoba, un estante para libros, 6 sillas de caoba, dos sillones de esterilla torneadas una cómoda lavatorio de caoba, un espejo marco jacaranda cuerpo entero, 3 confidentes varias clases, 2 sofaes romanos, 2 armarios de pino, una mesa de arrimo, un cuadro al óleo San Francisco de Asis, un escritorio de jacarandá portatil y funda, 2 lámparas de sala, una sillon de caoba y crin, un rico reloj de jacarandá con despertador que enciende la luz por si solo y una infinidad de otros muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Se venderá un piano de jacarandá perpendicular en buen uso

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Jueves 2 y Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias clases, lienzos, madapolam, uso doméstico, pañuelos de algodon, id de seda, cocos finos, medias de señora, id cortas crudas, géneros de vestido, tohallas de hilo, id de algodon, camisas de señora, pañuelos de tartan, camisetas de lana, id á la Crimeo, calzoncillos de lienzo. id de bramante, gambronas, pantalones de casimir, paltoés de id, id de piel de lobo. jergas inglesas, cojinillos tucumanos id ingleses, buquingano, caboures, ponchos de paño, id de vicuña, mantas imitacion, chalecos de raso, id de lann, pañuelos de rebozo, id medio rebozo pura lana, sombreros de varias, capas de señora, cortes de pautalones, pañuelos bordados de manos, tiras bordadas, medias de lana, franela, miriñaques, barbigos, paraguas, sombrillas, guantes de castor, corbatas de seda, hilo de carretel, cortaplumas, tijeras, peinetas de carey, id imitacion, cuellos bordados y otros artículos del ramo que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Sabado 4 del corriente á las 11 en punto la mañana se rematará á la mas alta postura y de nero de contado una infinidad de libros y alhajas cuyo pormenor se omite por su estencion.

Por Pedro Romero.

De una linda casa.

En la calle de Santiago del Estero núm. 104.

El Viernes 3 del corriente á las 12 del dia se ha de rematar indispensablemente [aunque llueva]; la moderna casa situada en la calle de Santiago del Estero núm. 202; de la Botica del Sr. Pazos á la media cuadra la que sé designará por la bandera.

Este edificio se compone 8 1|2 varas de frente por 23 de fondo, con tres hermosas piezas y espacio para mas dos patios el primero embaldosado, aljibe, cocina y demas anexo, tirarteria de urunday y á la vista, pisos de tabla, bien rebocada, su frente con friso de mármol y adornado con molduras.

Nota—Llamo la atencion de las familias á este importante remate, pues es la casa una monada y se ha de vender por lo que dieren como todo lo que anuncia.

Por lo que ocurra al rematador, Piedras 255.

Por Benito Ramayon.

En su casa calle de Cuyo núm. 21.

Por órden del Comisario de la 1.ª Seccion.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

1 cantidad de quesos de la Colonia, 1 id de manteca, 1 id porotos y otros artículos que estaran á la vista en el acto del remate.

Por J. E. Blanco é hijo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Daniel Maria Cazon, de una hermosa finca perteneciente á la testamentaria del Sr. Dr. D. Bonifacio Zapiola.

El Martes 7 del corriente á la una de la tarde se rematará una linda finca, altos y bajos con 15 habitaciones empapeladas como para entrar á habitarlas, situada en la calle de Independencia núm. 117 donde estará la bandera, entre las calles Perú y Chacabuco.

Por Agote e Imberg.

En su casa calle de la Victoria núm. 199.

La continuacion y conclusion del gran remate de libros, tendrá lugar desde el Martes 7 del corriente á las 6 1|2 de la noche y dias siguientes si fuero preciso.

Se previene al mismo tiempo á los compradores de los remates anteriores que hasta esa fecha no han recibido sus compras, se procederá la venta, puer es menester vend el todo de la factura.

Por Policarpo Coulin.

En su casa calle de Potosí núm. 140.

De plantas frutales y de adorno,

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de plantas ingertadas de fruta y de adorno, cuyas principales clases son: damascos, damascas, ciruelas, almendras, pavias, pelones romanos, real jorge, pavia amarilla, grotsemignon, duraznitos y peloncitos de la virgen, amarillos y blancos de invierno, adamascados, prisco santa eleria, pelon real jorge, pavia rosada, pavias cardenal, durazno aboyado, grande tardio, priscos de abril, pelon de invierno, prisco de invierno, higueras de españa, nisperos de italia, cesos, psrales de San German, catillac, luisa buena, bonne déesse, pasa colmar, duquesa anguleme, beurrée d'Oremberg, buen cristianos, de cura, mauticosa dorada de invierno, Gran Bretaña, bouquet, man tecosa parda, blauquet el grande, nisperos del Japon, palmas ó tuyas, ciprés, moras, limones, naranjos, toronjas, eucaliptos, ligustrums, laurel de España y laurel cereso, paraisos é infinidad de otros dentas, todas las clases garantidas.

Manuel A. Vidal.

De una casa chica.

El Martes 7 de Junio de 4 á 4 1|2 de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una casa chica edificsda en terreno de 8 varas de frente por 14 de fondo, con una pieza de material techo de zinc.

Nota—Esta casa se ha de vender á cualesquier precio, por mas pormenores al rematador, Paraguay 418.

Por el mismo.

De una linda casa de altos nueva y construida á la moderna.

El Lunes 6 de Junio de 4 á 4 y media de la tarde donde estará la bandera, se ha de rematar á la mas alta postura una linda casa de altos nueva, en la calle de Garantias entre las de Temple y Tucuman, edificada en terreno de 9 1|2 varas de frente por 14 de fondo, con 2 piezas bajas y 2 de altos, su correspondiente cosina y oficinas necesarias, todas sus puertas y ventanas de vidriera y las ventanas que miran al Oeste con dos lindos balcones que miran á la calle.

NOTA—Esta casa se ha de vender á cualesquier precio, por mas informes al rematador, Paraguay núm. 418.

Por el mismo.

De una hermosa casa antigua.

El Lunes 13 del coriente mes de Junio, de 4 á 4 y media de la tarde, donde estará la bandera de remate, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, una linda casa antigua en la calle de Estados Unidos, entre las de San José y Lorea núm. 363, edificada en terreno de 19 varas de frente por 47 y 2 tercias de fondo, con 5 piezas de azotea, todas de tirantes de urunday y 2 ventanas de reja á la calle, pozo de balde y demas oficinas necesarias y tambien árboles frutales.

Nota—No faltar el dia del remate, pues es una casa propia para hacer dos lindas casas. Por informes al rematador, Paraguay 418.

Por el mismo.

De una casa edificada á la moderna.

El Mercoles 8 de Junio de 4 á 4 1|2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una linda casa en la calle del Temple donde estará la bandera, entre las de Montevideo y Garantias, construida en terreno de 8 varas de frente por 37 de fondo, este edificio se compone de 4 piezas de azotea, cocina y demas oficinas necesarias, pozo de balde, todos los techos de maderas de urunday, todas sus puertas de vidrieras y dos ventanas de reja en la sala, el primer patio enladrillado y un naranjo, y en el segundo algunos árboles frutales.

Nota—Recomendamos á los capitalistas no pierdan la ocasion de hacerse de una linda casa por estar situada en un lindo paraje, á 3 y media cuadras de la plaza del Parque. La casa es nueva y construida á la moderna. Por informes al rematador.

Por el mismo.

De un terreno y ranchos.

El Viernes 10 de Junio de 4 á 4 y media de la tarde donde ustará la bandera de remate, se ha de rematar á la mas alta pestura y dinero de contado unos ranchos edificados en terreno de 10 varas de frente por 19 1|2 de fondo en la calle de Onbú entre las de Tucuman y Parque.

Nota—Esta casa se ha de rematar por cualesquier precio. ámas tiene árboles frutales y todo el terreno cercado con berdura y un lindo jardin, por mas informes al rematador, Paraguay 411.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De lámparas de kerosene.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 3 del entrante á las 11 en punto y dinero de contado se rematarán 550 lámparas para kerosene, de todas clases, para sobremesa de pared, zaguan etc. etc.

Al mismo tiempo—Una cantidad de tubos y mechas para las mismas.

De otra pertenencia—240 docenas platos porcelana francesa.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 6 de Junio á las once en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

Pañuelos de lana de taparse varias clases, casimires franceses en piezas y en cortes, chaquetones de paño, sacos de casimir, pantalones id varias clases, ponchos finos y ordinarios, cojinillos, sobrepuestos, tiradores, géneros de lana para vestido pintados lisos y á cuadros, merinos, tartanes para camisetas, bramantes finos y otras clases, lienzo tabla y fino, gambronas, listado, cotin, lienzo azul, camisetas y calzoncillos de todas clases, camisas varias clases, morino negro, paños castores, id pitolo y finos, sombreros de felpa de seda, id de castor, tohollas, madapolam, uso doméstico, sarga negra, lustrinas, enaguas, bordadas, tiras id, encajes, polainas gorritas, boas, redecillas, zarazas de colores y negras, cócos, camisetas crimea, frasadores franceses, colchas, un surtido general de medias de lana y algodon, corbatas, chalecos, jergas, ponchos de paño, camisetas de cotin, flecos, fajas, ligas, recados tucumanos, mantitas, varelles de lana, trencillas, pulceras, cintas de seda, estractos, agua colonia, jabones, tijeras, peinetas, peines, blondas, y otros muchos articulos.

Por Riestra y Garcia.

Por órden de su dueño.

De una casa situada en la calle de Chacabuco formando esquina con la de Estados Unidos con el núm. 144 siendo su terreno compuesta de siete varas de frente al Este y cuarenta de fondo al Oeste las cuales con frente al Norte calle de Estados Unidos.

Se rematará á la mayor postura y dinero de contado, la espresada casa conteniendo 4 piezas de azotea y demas oficinas necesarias, el Viernes 3 de Junio á la 1 de la tarde en punto, en la misma casa estará puesta la bandera de remate.

Por M. Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á los plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Pedro I. Lopez y Ca.

De órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat D. José Máximo Pávia.

En la calle de Rivadavia núm. 846.

De las existencias del prófujo D. Juan Secondo.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana donde estará la bandera de remate se rematará sin falta á la prefijada á la mas alta postura y dinero al contado, todas las existencias, cuyo pormenor es como sigue.

Un armazon, un mostrador, banquillos, mesas, un altillo, cielo razo, pares de botas, zapatos surtidos, id de tafilete, hormas, encopias, bancos sillas etc. etc.

En seguida se rematarán y por órden del mismo Sr. Juez de Paz, las existencias del intestato Don Pedro Esportono, lo siguiente:

Lino en grano, id molido, clavo de olor, comino anis, pimienta en grano, mandioca, especies, chuño, mostaza, tapioca, té negro, papel amarillo y de astraza, especies en paquetes, noes-nescada, cebada inglesa, id del pais, fósforos de palo, paquetes lápices, pistolas, polvorin, balanzas, sernidor de lata, marco de pesas, catres de lona, opiola larga, una romana de 19 arb. ademas una porcion de ropa de uso, como camisas, calzoncillos, medias, fundas, y pantalones. chalecos, pañuelos, tohallas, sábanas y una porcion de artículos que no se mencionan por su larga estencion.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miercoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indirpensablemente á la mas alta postura, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De muebles nuevos y usados.

El Lunes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Miguel Mota.

En su casa calle de Tacuaría núm. 13.

De efectos de tienda y merceria.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura los efectos siguientes:

Lienzos y bramantes, madapolam, camisas vistas de hilo, id de algodon, id á la crimea, géneros para vestidos, gambronas, casimires para pantalones, id en piezas, ponchos de paño, chaquetones de id camisas de bombasí, pañuelos de seda, camisetas de algodon, chalecos de varias clases, boas, miriñaques cortes, co chas de algodon, pañuelos de listado, frasadas, pellones tucumanos, sobrepuestos, tohallas, pañuelos de rebozo, id del cuello, id de hilo, camisolines bordados, vestiditos para niños, gorritas, guantes de lana, acordeones, sintas de gró, id de terciopelo, cepillos, seda de coser, estractos y aceites para el pelo, orquillas. cintrones, candeleros de bronce, sombreros de castor, tiras bordadas, medias de señora, id cortas, id para niños, enaguas, bordados, costureros, trencillas, cepillos de dientes, carteras, garreras, y otros porcion de efectos de tienda y merceria.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejadas por muerte de Da. Marla Feliciana Caraballo, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan á deducir sus acciones por la oficina de D. José V. Cabral, donde se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires Mayo 6 de 1864.
a85 m7-30p. *Pantaleon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Llambias; ya como herederos ó acreedores para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 22 de 1864.
n228 m13-18. *Boado.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo comercial Dr. D. Juan C. Barra, se han de hacer almonedas y remate, á quien mas diese dinero de contado en los dias, 2, 3 y 4 del entrante mes de Junio, en la puerta del tribunal de Comercio, de un terreno y lo en él construido, situado en esta ciudad, calle de la Independencia formando esquina con el cuartel treinta y seis, compuesto aquel de 17 1|2 varas de frente al Norte y 51 varas de fondo: perteneciente al concurso de D. Pedro Leon Martinez: tasada en todos sus ramos en la cantidad de, 28177 pesos, m|c., los que se interesen en su compra, pueden ocurrir, por mas informe á la oficina á cargo de D. Guillermo C. Dorrble.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1764.
n285 m19-15d *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Miguel Villanueva, presenten en el término de veinte dias al Síndico D. Angel Oyuela, los títulos justificativos de sus créditos segun el artículo 1341 del Código debiendo abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, el en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.
Buenos Aires Mayo 27 de 1864.
n407 m28-20p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hade saber á D. Gerard Knobland la providencia recaida en el espediente que contra él sigue D. José Seeber por cobro de ps., cuyo tenor dice asi—Buenos Aires Marzo 15 de 1864—No habiéndose realizado la almoneda en los dias designados por la providencia fecha 28 de Enero último—Se señala para ella los dias 21, 22 y 23 del entrante Junio debiendo verificarse con las mismas formalidades que determina el auto foja sesenta y dos; y teniendo, segun resulta de autos, domicilio en esta ciudad el ejecutado, el actuario hágale las notificaciones en la forma legal, si no le encontrase en dicho domicilio—*Garcia Fernandez.* Al mismo tiempo se le hace saber que debe presentarse en la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, dentro de seis dias contados desde la fecha, á estar á derecho en dicho asunto; bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia.
Buenos Aires Mayo 18 de 1864.
n428 m29-8p. *Segundo C. Garrido.*

Per disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante Junio, de un terreno de chacra y edificio, situado en el Partido de San Isidro perteneciente á la testamentaria de D. Diego Martinnz, compuesto de 150 varas de frente con 200 de fondo, tasado en la cantidad de 74,389$ 2 rls. m|c; previniéndose que hay una oferta de 74,789 $ que debo servir de tasa en el remate para las demas postura. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma que los pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.
Buenos Aires Mayo 27 de 1864.
n460 m31-15p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Juan Rexach, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de Juan Came hnos., para el dia 3 del entrante Junio á la una á efecto de tomarse en consideracion el concordato presentado Cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio á la hora indicada. Lo que se hace saber por medio del presente en virtud de lo mandado para su asistencia.
Buenos Aires Mayo 28 de 1864.
n464 jl. ° -3p, *Salvadores.*

Se previene al comercio, que por un error involuntario, al hacerse la lista de causas de esta semana se ha deslizado la palabra concurso en vez de Sociedad Repetto y Ca., lo que se rectifica por lo que pudiera importar á los interesados.
La Relatoria del Superior Tribunal de Justicia en la Sala de lo Civil. n470 jl. ° -3p.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan B rra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Alejandro Martinez Nieto el haberse presentado y aceptado un concordato por vpto de los dos tercios de los acreedores personales, y el cual ha sido ratificado en junta general, ante el Sr. Juez Comisario y es del tenor siguiente—"Los acreedores que subscriben despues de conocer el estado de los libros "de nuestro deudor comun D. Alejandro Martinez "Nieto y cerciorados del estado verdadero del concurso, declaramos que admitimos la propuesta hecha por el concursado, de pagarnos por saldo de "nuestras respectivos cuentas, un quince por ciento "á tres y seis meses de plazo y garantido por Da. "Mannela R de Martinez. Para constancia de "nuestra aceptacion, firmamos el presente en Buenos Aires á 19 de Abril de 1864."
El cual se hace saber á los efectos indicados en el inciso 2. ° del art 1622 del Código de Comercio. Buenos Aires Junio 1. ° de 1864.
n16 j2-8p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza para el dia treinta del presente Junio á la una á todos los que se considersn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ciriaco Lezica, ya come herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones en la reunion que tendrá lugar dicho dia ante este Juzgado; bajo apercibimiento que tendrá lugar con los que asistan dobiendo presentarse con los justificativos de crédito.
Buenos Aires Junio 1. ° de 1864.
n15 j2-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á D. Juan Burgos lo providencia recaida en el espediente que sigue contra la testamentaria de D. Valentin Fernandez Blanco, que dice asi—Buenos Aires Mayo 7 de 1864. Autos nuevamente—Garcia Fernandez—Lo que se hace saber á los efectos consiguientes—Buenos Aires Mayo 30 de 1864.
n12 j2·6p. *Segundo C. Garrido.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

Fragata francesa "St. François", 3|3 1. 1. de 597 tons; su capitan Venard, saldrá con toda brevedad, haciendo escala en Montevideo—Consignatarios Sres. P. & C. Jourde.

Fragata francesa "Buffon" 3|3 1. 1. de 553 tons., su capitan Grenier—consignatario J. B. Vignal.

Todos estos buques son de primera clase y de marcha superior. Son provistos de todo lo necesario para pasajeros y bien conocidos por su buetrato.

Para tratar por carga ó pasaje, ocurran á sus respectivo consignatarios ó á los corredores.

Fragata francesa "Racine", 3|3 1. 1. de 469 toneladas su capitan Gaissiaume, consignatarios Sres. Llavallol é hijos.

Para Amberes.

Fragata inglesa "Invencibile", de 1.ª clase y de 504 tons., su capitan Genolaro, saldrá con toda brevedad—Consignatarios Sres. Fratelli Piaggio.

Barca italiana "Luisiana" de 296 tons., capitan Campodonico—Consignatarios Fratelli Piaggio.

Fragata francesa "St. Pierre", 3|3. 1. 1. de 773 tons., su capitan Delamare—consignatarios Sres. P. y C. Jourde.

Para Burdeos.

Barca francesa "Amelie Josephine" 3|3 A 1. 1. de 240 tons., capitan Gillard—Consignatarios, Sres. Fourcade & Dussaud.

Para Marsella.

Barca francesa "Jules Aglae", 5|6. 2. 1. de 280 tons., su capitan Bacou—consignatarios Sres C. Pequin Petit Larroche y ca.

La barca francesa "Charlemagne" de 493 tons., cap. Audoire — consignatarios Sres. C. Pequin. Petit Larroche & ca.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
b.—m.

Carrera del Uruguay.

Para el Salto con escala en Higueritas, Fray-Bentos, Uruguay, Paisandú y Concordia.

EL HERMOSO VAPOR ITALIANO.

"TEVERE".

Capitan—D. José Barboro.

Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana y regresará todos los Sábados, siguiendo á Montevideo.

TARIFA DE PASAJES.

Cámara á Higueritas	6	ps. fts. de Montevideo			
" " Fray-Bentos	9	id	id	id	id.
" " Concepcion	13	id	id	id	id.
" " Paisandú	14	id	id	id	id,
" " Concordia / " " Salto	20	id	id	id	id.

Este vapor hará escala directamente en todos los puertos arriba anunciados y ofrece las mejores comodidades y un trato esmerado á los pasageros.

Recibirá encomiendas á precio convencional y la correspondencia por la Administracion de Correos. Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la Agencia de vapores, calle Reconquista No. 89.
a20 p. m.

Para Montevideo.

EL VAPOR INGLES,

"Fayry."

Capitan—Ramon Panasco.

Saldrá todos los Jueves à las 4 1|2 de la tarde regresando todos los Domingos.

TARIFA.

Cámara.	8 ps. orienteles.
Proa.	4 id id.

Se reciben encomiendas, metálico hasta las 3 de la tarde del dia de su salida.

Por mas pormenores ocurran á la Ageacia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Henrique Dowse.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30--CANGALLO--30.

Para Montevideo—El vapor nacional—

SALTO.

Saldrá todos los Miércoles á las 5 de la tarde, regresando los Sábados al amanecer.

Para el Salto—Con escala en todos los puertos intermedios—El vapor nacional

SALTO.

Saldrá todos los Sábados á las 10 de la mañana y regresará los Miércoles.

TARIFA.

A Montevideo, Cámara	8 $	ftes de Montevideo.
" Higueritas	6 "	" "
" Fray-Bentos	9 "	" "
" Concepcion	13 "	" "
" Paysandú	14 "	" "
" Concordia Salto	20 "	" "
Carga por tons de Mont.	4 "	" "
" Uruguay	10 "	" "

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despuos de la llegadr del "Pavon" y regresará todos los Mártes.

Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Iueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casílla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá el Domingo 5 de Junio y regresará el Sábado 18.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá el á las 4 de la tarde

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	3	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Sábado 18 de Junio á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	42	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 4 rls. mjc. por patacon sobre el precio corriente esto es en vista de la contínua variacion del metálico.

OTRA—Los pasages por el "Salto" son pagos en pesos fuertes orientales.

Para la Asuncion.

Con escala en los puertos intermedios.

EL VAPOR PARAGUAYO,

Paraguarì.

Comandante-Andrés Herrera

Saldrá para dichos puntos *el Jueves 2 de Junio á las 10 de la mañana.* Admite carga para la Asuncion únicamente hasta el Sábado 30 de Abril á las 12 del dia y pasageros para todos los demas puntos para los cuales tiene escelentes comodidades.

Las encomiendas se reciben en la Agencia hasta *el Miércoles 1. ° de Junio á las 12 del dia.*

No se admitirá ningun pasagero abordo sin el boleto de la Agencia, ni carga sin órden.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes,
E. Vogel y Ca.
n446 m31-3p. Cuyo núm. 32.

Compañia de navegacion

A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.

El nuevo vapor paquete nacional

"ERA."

Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.

Saldrá todos los Miércoles á las 2 de la tarde para dichos puertos:

TARIFA.

	Cámara.	*Proa.*
Martin Garcia	4 $ fts.	2 $ fts.
Higueritas	6 " "	3 " "
Fray-Bentos	8 " "	4 " "
Gualeguaychú	8 " "	4 " "
Concepcion de U.	10 " "	5 " "
Paysandú	12 " "	6 " "
Concordia y Salto	18 " "	9 " "

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de transbordo.

Se recibe encomiendas chicas y metálico hasta las 12 1|2 del mismo dia de su salida.

Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. 1.
Henrique Dowse.

Para Génova.

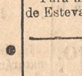

Saldrá á fines del corriente mes de Mayo ó á principios de Junio la acreditada y velera polacra italiana "Indiferente". Admite pasageros de Cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades, garantiéndose un trato esmerado.

TARIFA.

Cámara	$ 80.
Proa	" 50.

Para mas informes sírvase ocurrir á la agencia de Estevan D. Risso. Reconquista 89.
n481 jl. ° -5p.

Para Génova.

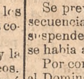

La muy velera y acreditada en su carrera barca italiana "Volturno", su capitan Serra. Saldrá dentro de breves dias para tomar pasaje ocúrrase á sus consignatarios Reconquista 115, ó al capitan en el Hotel Nacional.
n473 jl. ° -20p. *Fratelli Piaggio,*

Vapor Esmeralda.

Se previene al pública y al comercio, que á consecuencia de un nuevo arreglo, no es necesario suspender el viaje de este vapor á Corrientes como se habia anunciado;

Por consiguiente saldrá de aqui para Corrientes el Domingo 5 de Junio á las 12 del dia para regresar el Sábado 18.
jl. ° -3p. *G. Matti y Ca.*—Agentes.

Para Montevideo.

El vapor italiano,

"TEVERE"

Capitan--José Barboro.

Saldrá todos los Sábados, regresando los Martes

Pasage de Cámara	8	ps. mon'da nacl. de M'tevideo			
Id id Proa	4	id	id	id	id
Tonela de carga	4	id	id	id	id

Dinero en oro 1|4 p. %, en plata 1|2 p. %

Encomiendas á precio convencional.

Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á a Agencia calle Reconquista núm. 89.

AVISOS REPETIDOS.

Al público.

Hemos abierto una ajencia de comisiones y conchavos en la calle de San Martin núm. 126, al lado de la Bolsa.

Nos encargamos de buscar colocaciones de dependientes, peones y sirvientas, hacemos cobranzas de toda clase y desempeñamos toda clase de comisiones.

En nuestro escritorio recibimos asuntos judiciales, contando con los mejores abogados.—Alquilamos casas y buscamos inquilinos y para todo ofrecemos la mas estricta puntualidad.
Albarez y Nebel
p. m.

Almanaque Agrícola Industrial y Literario.

Conteniendo en la seccion Agrícola.

Un tratado completo del cultivo de nuertas, jardines, y toda clase de plantaciones. Cultivo del gusano de seda y del algodon. Una importante instruccion, dividida por meses, para los criadores de ovejas, un tratado de las emfermedad del ganado vacuno y un importante trabajo del Sr. Olivera sobre la lanas de Córdoba.

En la seccion Literaria—Importantes artículos, una coleccion de posias de nuestros mejores poetas, traducciones y estractos de los mejores outores eropeos, como Arago, Bogchardat, Bessoneti Los autores de los artículos del pais son los Sres. Gutierrez (Juan Maria y Ricardo) Mitre, Burmeister Echeverria. Mármol, Montes de Oca, Quirno, Estrada [Manuel y Santiago], Rocha, Sastre, Favier, Olivera, Lastra, Wilde Goyena, Mansilla y otros muchos.

La seccion administrativa—Contiene las mas notables leyes del años. Aduana, Elecciones, Papel Sellado, Contribucion Directa, Monedas etc. etc.

Precio...... 25$.

Libreria de Morta, frente al colegio, y en todas las principales de la ciudad. m15-25p.

Aviso.

Habiéndose estraviado á su legítimo dueño D. Miguel Vidal, los libramientos núm. 3108 por 480 $ y núm, 3928 por 1440 $, girados á su favor contra la Tesoreria General del Paraná, en 5 de Agosto y 2 de Octubre de 1861, se suplica á la persona que pueda retenerlos en su poder, se sirva entregarlos en el Paraná al indicado Sr. ó en la Contaduria General de la Nacion; bien entendido que estando diligenciándose este asunto ante el gobierno no serán reconocidos por la Comision Clasificadora sino á favor del interesado: y para los fines consiguientes se publica este aviso por treinta dias consecutivos por disposicion recaida en el espediente. n371 m21-30p.

Al Comercio

De Buenos Aires y Chascomus.

D. Enrique Rummel avisa al comercio de Buenos Aires y Chascomus, que acaba de organizar una nueva empresa de Comisiones y Mensagerias entre Buenos Aires y Chascomus, para el transporte de efectos y FRUTOS DEL PAIS. Saldrá de Buenos Aires *todos los Miércoles un carro de caballos espacioso* que admite cualquiera clase de carga sea por bulto ó arroba por precios moderados; llegará á Chascomus al dia siguiente.

Todos los Domingos saldrá el carro de Chascomus para Buenos Aires, donde llegará sin falta á la tarde del dia siguiente.

Por mas pormenores ocurrir á la agencia calle Buen Orden 265. n380 m22-15p.

Al comercio.

Los señores que gusten remitir algunas consignaciones á la casa de remate y comisiones de Rafael Torres en Córdoba; pueden entregarlas al Sr. D. Vicente L. Rosa de este comercio, calle Defensa núm. 82. quien se encargará de dirijirlas.
n411 m28-15p.

MENSAGERIAS

Las generales al Sud.

ADMINISTRACION CALLE DE POTOSI NUMERO 269 1|2.

Orden de Salidas.

Chascomus y Dolores, los dias 5, 10, 14, 18, 22, 26 y 30,

Carrera del Moro por la Brava.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Recreo, Puesto de las Yeguas, Las Armas, Pozo del Fuego, Loma Verde, Carralauquen, 25 de Mayo de Goyechea, Estancia de Casco; Arroyo Grande, Reconquista de Garciarena, Brava de Saens Valiente, Cerro Paulino, Casa de Enrique Serres, Sierra de Herrera, San Agustin de Peredo, Casa de Franco y Viglizio, Casa de Leite, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera, Estancia de Picado, Martidezrde Hoz, Moro, los dias 10 y 26.

Carrera de San Antonio por el Invierno.

Chascomus, Dolores, Azotea de Pizarro, Cosme Puyol, Pulperia de David, Juncal de Lezama, Cacique Negro, La Sultana de Fernandez, Pulperia del Sr. D. Lieudre Diaz, Rincon de Baudriz, Verano, Estancia de Castañeda, id de Rico, Moro, id de Macias, los dias 5 y 18.

NOTA—En Barracas al Sud en la fonda y billar de la "Union" casa de Olano, tiene esta empresa una sucursal donde se recibe cartas y pasageros.
Buenos Aires Mayo 22 de 1864.
m29-8p. *Moreno y Ca.*

Se venden.

Dos majadas mestizas finas; ocúrrase á la estancia de D. Cipriano Villa Mayor en los confines del partido de la Matanza cuartel 7. °, doude harán con quien tratar. n289 m17-30p.

Al Público.

El dueño del establecimiento de la confiteria "Jóven América" calle de la Victoria 328, pone en conocimiento del respetable público que á contar desde el dia 22 concluida la funcion, se encontrará todos los dias, fiambres, jamon en dulce, pasteles de carne y lo demas concerniente al ramo
n389 m22-10p.

Diligencia del 25 de Mayo.

Se previene á los Sres. Accionistas y al público en general, que la espresada diligencia que sele hoy para el 25 de Mayo, efectuará su regreso de dicho punto, á tomar el tren en la Nueva Estacion de la Villa de Lujan, y desde el 30 del presente sus salidas serán de la mencionada Estacion en vez de la de Moreno.

Salidas de la Ciudad los dias 6, 14, 22, 30.

Regreso los dias 3, 11, 19, 27.

n374 m22-6p. Administracion Rivadavia No. 98.

Aviso.

Habiendo denunciado á quien corresponde, la terminacion de la Sociedad, que formaron en 1861 y 1863, los Sres. D. Antonio Feijoo, D. Angel Texo y D. Felipe H. Iglesias, sobre un establecimiento de estancia, saladero y graseria, en los campos de "Roman, Ñacurutú y Capilla Vieja", por separacion voluntaria de los dos últimos, el infrascripto tiene el honor de prevenir al público que ha cesado en la administracion de la misma el espresado Feijoo, y por consecuencia que, toda nueva operacion ó contrata que este celebrase desde la fecha del presente aviso en adelante, bajo la firma ó razon social, adoptada anteriormente, será nulo y no producirá efecto alguno con relacion al Sócio que suscribe.
Buenos Aires Mayo 19 de 1864.
n392 m22-15p. *Felipe H. Iglesias.*

Aviso.

En la Concepcion del Uruguay Provincia de Entre Rios, se precisa una Sra. intelijente para encargarse de la educacion de cuatro ó cinco niñas en una casa respetable de aquella ciudad. Para tratar puede ocúrrirse á la casa calle de Cuyo núm. 182, de 10 á 11 de la mañana ó de 3 á 6 de la tarde. n424 m28-6p.

BANCO MAUA Y Cª.

Prevenimos al público que desde el 1. ° de Junio próximo en adelante este establecimiento abrirá á las 9 de la mañana y cerrará á las 3 de la tarde.
Buenos Aires 30 de Mayo de 1864.
P. P. Mauá y Ca.
m31-15p. *William Leslie.*

AVISO.

Se alquilan cuatro piezas seguidas, empapeladas, cielos rasos y piso de tabla, algibe y demas eficinas precisas, para una familia corta ó sean de á una ó dos piezas para hombres solo ó como para escritorios ú otro destino, con las comodidades precisas; el que se interese ocurra calle Rivadavia núm. 209 1|2, á 2 1|2 cuadras de la Plaza de la Victoria encontrarán con quien tratar. n455 m31-6p.

Procuradores.

Una persona competente impondrá á las personas que aspiren al título de procuradores de número en los conocimientos necesarios, en el espacio de dos meses y mediante una retribucion módicamente convencional. El interesado puede dejar las señas de su domicilio en la calle de las Piedras núm. 74. n477 jl. ° -3p.

Interesante.

La agencia calle del Parque núm. 318, se encarga de las comisiones que se le encomienden para Montevideo en la semana próxima, ya sean Judiciales ó extrajudiciales, toda vez que los documentos á que ellas se refieran esten competentemente arreglados. Al efecto el rejente de dicha agencia partirá para aquel destino ofreciendo las garantias que se pidan en el desempeño de las comisiones que se le encarguen. Para mejores pormenores puede ocúrrirse á la mencionada agencia de 8 á 12 del dia y de 5 de la tarde hasta 10 de la noche. n451 m31-5p.

Bidrag.

Til Fordeel for de danske Saarede og Faldnes Efterladte y den nuvárende Dansk--Tydske Krig modtages til snarligst Indsendelse til den Argentinsk Consul y Kjobenharn Herr Dr. med. W. Saxild R. af D. hos De Herrer.
Dr. Carl Furst, calle Perú 245.
Christian Sommer, calle Rivadavia 169, og y det danske Consulat, calle Rivadavia núm 329—1 Sal —hvorfor Quitteringer udstedes og Regnskab y sin Tid aflägges.

Suscripciones.

En favor de los heridos, viudas y huérfanos de los Dinamarqueses muertos en la guerra danoalemana, se reciben para mandar á la mayor brevedad al Cónsul Argentino en Copenhaque caballero Dr. D. Guillermo Saxild, por los siguientes Sres:
Dr. med. Don Cárlos Furst, calle Perú 245.
Don Christian Sommer, calle Rivadavia 169.
Don Victor Lengnick, Cónsul de Dinamarca calle Rivadavia 329, en los altos.
Se dan recibos por las sumas donadas, publicándose en tiempo oportuno las cuotas recibidas.
m31-15p.

Se vende.

Una confiteria en uno de los mejores parajes; darán razon calle de la Reconquista núm. 53.
n474 jl. ° -3p.

Sanguijuelas

Hamburguesas y francesas.

DEPOSITO PERMANENTE.

Peluqueria calle de Rivadavia No. 149.

Se ha recibido recientemente por el último paquete, una gran partida de superior calidad y se venderán por cajones, por millares, por cientos ó por docenas al gusto del comprador y á precios equitativos.

Las personas de la Campaña ó de cualquier otro punto, que necesiten de este articulo, pueden dirijirse por medio de una esquela á G. Ceballos en dicha casa y serán servidos con la mayor prontitud y esmero. n462 m31-6p.

Novedades para caballeros.

Sobretodos, Seymour, Cocheman, Mejicanos, Capas, Manteos, Cavour, Sacos, Pantalones y Chalecos de alta variedad para jóvenes de 8 á 18 añes, trajes completos cavour y capas para niños de 3 á 7 años, trajes de zuavo y pantalon y sobretodos. Sastreria Parisiense Florida 67;
n421 m28-6p.

Orden General del 27 de Mayo de 1864.

1. ° La revista personal determinada al cuerpo de inválidos para el 3 del entrante Junio, se transfiere al 20 del mismo, quedando sin efecto la escepcion que en dicha órden se hacia de los inválidos que se hallan ausentes en la campaña, pues todos debeu concurrir á pasarla de presente.

2. ° Se esceptuan solamente de esta formacion, los Sres. Gefes y Oficiales é individuos de tropa que se hallen en la Campaña en absoluta imposibilidad de asistir por su mal estado de salud, en cuyo caso justificarán su existencia por medio de un certificado del Juez de Paz y del Párroco del Partido: advirtiéndose, que los que sin justicada causa no concurriesen quedarán sujetos á las resoluciones que la superioridad dictase en caso de contravencion.

PAUNERO.
Es conforme al orijinal.
E Espejo.
m28-15p. Ayudante General.

Al Comercio.

La sociedad que existia entre los Sres. D. Bartolomeo Brezillac y D. Juan Christmann por la esplotacion del negoci de talabarteria, sito calle Maipú núm. 46, ha sido disuelta de comun acuerdo á contar del 30 de Abril de 1864, quedando el Sr. Brezillac solo dueño de la susdicha casa de negocio.
Buenos Aires 30 de Abril 1864.
B. Brezillac y J. Christmann.

Otro.

Los Sres. D. Bartolomeo Brezillac y D. Juan Cousinie hau hecho un convehio de sociedad para la esplotacion de dicha talabarteria á contar del 1. ° de Mayo 1864, quedando á su cargo todas las deudas de comercio de la antigua sociedad á contar de la fecha
Buenos Aires 1. ° de Mayo 1864.
n420 m28- 8p. *B. Brezillac y J. Cousinie.*

A los padres de familia y á mis discípulos.

Restaurado en mi salud, vuelvo á ponerme al frente de mi clase.

Los ramos de enseñanza son siempre los que forman el "punto céntrico" en la vida comercial.

Teneduria de libros, escritura, aritmética.

Tres cosas fáciles de aprenderse en muy corto tiempo sin necesidad do eternizarse en los colegios. Con solo el auxilio de mis propios métodos, fruto de acervos estudios y práctica. Mi método de aritmética, es la mejor que han dicho en esta ciencia los mejores autores tanto antiguos y modernos como son: Bails, Urcullú, Barreda, Vallejo, Molina, Arenas, Bourdon etc. etc. etc.

Se admiten discípulos desde 12 años de edad. Continúo tambien llevando libros á las casas que deseen ocuparme. Calle Santiago del Estero 150.
n417 m28-6p. *José Mayorga.*

Aviso.

Habiéndose retirado por algunos meses de esta capital la muy acreditada partera Sra. Da. Mariana Barone, su hija Sra. Da. Carolina Barone de Ferro, aprobada en la facultad de Medicina de Turin y de la respetables de esta capital; avisa á su antigua clientela en particular, y en general á la de su Sra. Madre que la encontraráu siempre pronta con la misma actividad y delicadeza requerida en el desempeño de este ejercicio—En la calle de Chile III.
n 320 m19-15p.

Al miriñaque punzó

139--Chacabuco--139.

Cuellos de hilo para hombres 20 rls.
Id de id con aplicacion 3 1|2 $.
Bornuses de paño negro fino con adornos 200 $.
Gorras de terciopelo para niños 40 $.
Id de hule y casimir 10 y 30 $.
Guantes de cabritilla para señoras blancos, negros y de color 10 $.
Id de seda 2 y 3 $.
Sacos de casimir para hombras 200 y 230 $.
Escoseses para vestidos vara 4 1|2 $.
30 varas fleco de seda de colores 8 $.
Blondas negras de seda 10, 15, 20 y 25 $.
Bandas de id 3, 4 y 5 $.
Pañuelos cambray de seda 10 $.
Id de taparse 65, 75, 80 y 90 $.
Boas de cachimir 30 $.
Id escosesas pura lana 55 $.
Terciopelo negro francés 60 $ vara:
Pañuelos bordados para manos 6, 8, 10 y 30 $.
n43" m29-6p.

Institutor-Stockmann

CALIGRAFIA-CONTADOR.

266--VENEZUELA--266.

Clases desde las 5 á las 8 de noche de caligrafia clásica y comercial, teneduria de libros, aritmética elemental y superior. n400 m25-15p.

Mensagerias Catalanas al Sud.

CORREOS DEL ESTADO.

Para San Vicente, Sotton y Ranchos y Vice-versa.

Con motivo de la estacion, quedan definitivamente arregladas las salidas al órden siguiente:

Infaliblemente llegando en el dia.

Salida de Buenos Aires 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28.
Salida de Ranchos 4, 9, 14, 18, 22, 26, 30.
Administracion calle Victoria núm. 366, esquina á la de Buen Orden, confiteria de la Moralidad.

Aviso.

Sè previene al público y á quien corresponde que habiendo mucha cantidad de recibos y otros objetos existentes en la Administracion de la Nueva Mensajera Catalanas del Sud, sita en la calle Victoria 366, esquina Buen Orden. Los dueños avisan que el que se considere acreedor á dichos recibos pase á recogerlos hasta el término de quince dias á contar desde la fecha y los que no lo hicieren no tendrán lugar á ningun reclamo.
Buenos Aires 27 de Mayo 1864.
n426 m29-15p. *El Empresario.*

Remate.

El que estaba anunciado por el martillo de los Sres. O'Gorman, de la linda casa calle del Parque núm. 466, para el Mártes 17 del corriente y que no pueda efectuar por el mal tiempo se trasfiere para el Lúnes 30 del corriente Mayo á la 4 ó 4 1|2 de la tarde. m21-8p.

Talmas y Rotondos de paño.

Para señoras y niñas. Corrientes 61.
n363 m21-10p.

3,200 pesos.

El viernes 20 de Mayo se ha perdido ú olvidado en una casa de Comercio, la cantidad arriba espresada por un padre de familia, la persona que los haya hallado y quiere restituirlos; puede ocurrir á la calle Esmeralda núm. 149, adondo además de agradecérselo se le gratificará. n365 jl. ° -3p.

A los aficionados.

En la quinta del Sr. Almeira calle de Tucuman al lado del Hospital Irlandes, hay un jardinero que se ocupa de arreglar jardines. Tambien hay alli muchas plantas para vender, tanto frutales como de adorno, muy especialmente aromos de Australia en macetas, ya plantas hechas con botones.
n472 jl. ° -3p.

Ferrocarril Central Argentino.

Con la facultad que tiene el Directorio del gran Ferro carril Central Argentino, ha nombrado para cooperar en sus trabajos á los Sres. Dr. D. Benjamin Gorostiaga y al Sr. Don Enrique Hart, ambos Sres. muy interesados en favor de esta gran empresa.

Depósito de ropa hecha

80—CANGALLO—80.

Trajes completos para hombres de casimir, castor, cavours y sobretodos, id levitas, aguascutums, sacos, levitas y paltoes, jaquetts, pantalones y chalecos, chaquetones de paño piloto, Robe de Chambres, pantalones de corderoy, camisas de Crimea camisetas y calzoncillos de frenela, medias de lana

Para niños.

Trajes completos de 4 á 14 años, cavours, saquitos, pantalones y chalecos.

Artículos de goma.

Ponchos, capas y paltos, polainas, sombreros y salva-vidas. n468 jl. ° -5p.

Atencion.

Los aficionados á plantas, en la calle de Potosi núm. 140, se rematará el Viernes 3 del corriente un surtido de las mejores plantas que hay en el pais, en clase de frutas, de lo cual va aviso en la seccion de remates. n475 jl. ° -3p.

Se necesita.

Una sirvienta para cargar y cuidar un niño; en la calle de las Piedras núm 41, se preferirá la que lleve buenos informes de las casas en que haya servido. n457 m31·3p.

Contribucion Directa.

El Juri encargado de entender en los reclamos que se interpongan de las tazaciones para el pago de la Contribucion Directa, comunica al público, que habiendo sido nombrado para la parte Norte de la ciudad tomando por línea divisoria la calle de Belgrano por la acera que mira al Sud hasta la terminacion del municipio, empezará á funcionar desde el 1 ° del entrante Junio en los dias Lunes, Miercoles y Sabados de cada semana desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los reclamantes pueden ocurrir en los dias indicados á la casa calle de Rivadavia núm. 274, donde el Juri se encuentra establecido.

Para mayor inteligencia y á fin de que no se alegue ignorancia se publica la ley de la materia dada por el Soberano Congreso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

Contribucion Directa.

El Juzgado que debe conocer en las reclamaciones que deduzcan los propietarios relativamente á las avaluaciones verificadas por las respectivas comisiones para el pago de la Contribucion directa, se encontrará instalado desde el 1 ° del entrante Junio en la calle de Rivadavia núm, 274, donde podrán ocurrir todos los dias desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, aquellos cuyas propiedades están situadas al Sud de la calle de Belgrano comprendida la acera de la misma calle que mira al Norte.

Se advierte que el Juzgado termina su encargo, con arreglo al art. 10 de la ley de la materia, el 30 del espresado mes de Junio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1863.

Departamento de Hacienda Nacional.

DECRETO.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1863.

El Presidente de la República en uso de las facultades que le acuerda la Ley de 9 de Setiembre del corriente año ha acordado y decreta:

Art. 1 °—Nómbrase para formar las cuatro comisiones reguladoras de los capitales sujetos á contribucion directa en el municipio de la capital—Para la 1ª los Sres. D. Rufino de la Serna y D. Francisco Lopez Rubio—Para la 2ª D. Mariano Vivar y D. Juan Cruz Ocampo—Para la 3ª D Luis Sanchez Boado, y D. Francisco Martinez—Para la 4ª D. José Maria Torres y D. Luis Puig.

Art. 2 °—La primera comision regulará las fincas comprendidas desde el Paseo Julio, y calle Colon en la línea de Norte á Sud y en toda la estension del municipio, hasta las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Oeste inclusive.—La segunda avaluará las que se encuentren desde las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Este hasta las calles de Buen Orden y Artes acera que mira al Oeste. La tercera desde las calles de Buen Orden y Artes, acera que mira al Este, hasta las de Garantias y Solis, acera que mira al Oeste; y la cuarta las propiedades situadas desde las calles de Garantias y Solis acera que mira al Este hasta el fin del municipio.

Art. 3 °—Las comisiones formarán el rejistro de contribuyentes con arreglo al modelo que recibirán del Administrador de Rentas Nacionales; y en él fijarán la clase de propiedad, marcando respecto de las quintas el area que las constituye y la clase de agricultura á que están destinadas.

Art. 4 °—Las comisiones entregarán á los contribuyentes el boleto de que habla el art. 5 ° de la ley, escrito con tinta, sin enmendatura, firmado por uno de los reguladores y sellado á tinta por la oficina de Contribucion Directa.

Art. 5 °—Las comisiones reguladoras pasarán al juri de que habla el art. 6 °, tanto el registro borrador de las avaluaciones como el que este en limpio, sin consignar los capitales en el seguudo, á fin de que, luego de resolver aquel los reclamos que se le hubiesen presentado, fijen dichas comisiones los capitales en el registro en limpio; el cual deberán firmar con los Sres. del Juri, antes de pasarlo á la Administracion de Rentas Nacionales en la capital para su revisacion, y para liquidar la remuneracion que asigna el art. 4 ° de la ley.

Art 6 °—Nómbrase para componer los dos Jurados que han de resolver en las reclamaciones á que diere lugar la avaluacion, á los Sres. D. Santiago Meabe, D. Exequiel Ramos Mejia, Dr. D. Eduardo Carranza, D. Manuel José Guerrico, D. Sisto Centeno y D. José M. Lozano. Los tres primeros resolverán sobre las reclamaciones de la regulacion, comprendida desde la calle de Belgrano acera que mira al Sud, hasta la terminacion del municipio, y los tres últimos desde la acera que mira al Norte en la misma calle hasta el mismo término.

Art. 7 °—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Departamento de Hacienda Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1863.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente

LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley—

Art. 1 °—Las fincas y terrenos de propiedad particular en el municipio de la ciudad de Buenos Aires, pagarán al año por contribucion directa el tres por mil sobre su valor.

Art. 2 °—Son exentas de contribucion las fincas cuyo valor no exeda de cincuenta mil pesos moneda corriente, siempre que sus dueños no poseyesen otro capital y habitasen la finca, lo cual probarán á satisfaccion de los reguladores y aun exhibiendo sus titulos.

Art. 3 °—Los capitales se regularán en moneda corriente por el término de tres años desde 1864, por cuatro comisiones que nombrará el Poder Ejecutivo.

Art. 4 °—Las comisiones que menciona el art. anterior, serán compuestas de dos personas cada una, tendrán la remuneracion del cinco por ciento sobre la contribucion de un año de los capitales que regulen, y sus trabajos serán distribuidos en la forma que establezca el P. E.

Art. 5 °—Las comisiones á medida que vayan haciendo las regulaciones pasarán á los contribuyentes ú ocupantes de las fincas, un boleto que determine el capital que se les ha regulado.

Art. 6 °—Si los interesados no se conformasen con la regulacion, podrán reclamar dentro de treinta dias de concluida, ante un juri compuesto de tres vecinos, los cuales nombrará el P. E. y su fallo será inapelable.

Art. 7 °—Los juris serán dos, á los cuales deberán asistir los comisionados de las regulaciones para dar esplicaciones á presencia de las partes reclamantes; perdiendo estos su derecho si no asistiesen sin impedimento probado á juicio de juri.

Art. 8. ° Las comisiones reguladoras luego que hubiesen concluido sus trabajos pasarán al juri los registros de regulacion para que este lo avise por los periódicos á los objetos del artículo anterior, señalando el lugar y horas en que debe atender las reclamaciodes.

Art. 9 °—El P. E. Podrá invertir hasta el dos por ciento sobre el total del producido de ia contribucion de un año en los gastos necesarios para los jurados.

Art. 10.—El Juri, pasados los treintas dias que fija el Art. 6 ° habrá concluido su mision remitiendo los registros á la Administracion de Rentas con las deducciones á que hubiere habido lugar por reclamos, la cual publicará cada año en los principales periódicos el dia en que empieza el término que señala el artículo siguiente.

Art. 11.—Los contribuyentes estan obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Administracion de Rentas dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el artículo anterior y los que en dicho término no lo hubiesen verificado seran ejecutados al pago con mas el aumento de un 20 p.% anual por multa.

Art. 12.—Las comisiones reguladoras deberán entregar concluidos sus trabajos antes del 30 de Abril de 1864.

Art. 13.—El Poder Ejecutivo queda autorizado para emplear hasta el producido de la multa en la ejecucion al pago de los contribuyentes morosos.

Art. 14—Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, á nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

MARCOS PAZ. JOSE E. URIBURU.
Cárlos Maria Saravia, Ramon B. Muñiz.
S. del Senado. S. de la C. D.

Por tanto: cúmplase, comuníquese á quienes corresponde y dése al R. N.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.
j. ° -30p

Vino de Oporto superior

Se vende en barrilitos de décimo de calidad genuino, en la calle de Rivadavia núm. 5, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Escritorio de Aristides Maradona. n479 jl. ° -3p.

Hermandad de animas de Monserrat.

Se avisa á los hermanos que el Domingo 5 de Junio tendrá lugar la junta en la casa de la hermandad á las 12 calle de Belgrano 342.
n467 jl ° -5p.

Al Comercio.

La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la firma social de Joaquin Agular y Ca., ha sido disuelta de comun acuerdo á contar desde esta fecha, separándose de ella el Sr. D. Benito J. Galindez. Todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad queda á cargo de D. Joaquin Aguilar.
Buenos Aires 1. ° de Junio 1864.
Benito J. Galindez—Joaquin Aguilar.

Otro.

Los negocios que antes jiraban en esta plaza bajo firma de Joaquin Aguilar y Ca., seguirán en adelante bajo la sola firma de Joaquin Aguilar.
Buenos Aires 1. ° de Junio 1864.
480 jl. ° -3p. *Joaquin Aguilar.*

Aviso.

Se vende la plateria que está en San José de Flores, al Oeste de la Iglesia, su dueño se deshace de ella por retirarse á negocios de campo. Para mas pormenores ocúrrase calle San Martin núm. 16.
n476 jl. ° -5p.

Al público.

La sociedad que jiraba bajo el nombre de Jorge Butter y Ca., en los establecimientos de caballeriza denominado caballeriza "Anglo Porteña", en la calle de Maipú núm. 164 y la que está á su frente con el núm. 181, queda disuelta desde esta fecha; quedando á cargo de D. Rafael y Icazati todas las existencias y créditos activos y pasivos.
Buenos Aires Mayo 31 de 1864.
Jorge Butter. Rafael Icazati.
n478 jl. ° -3p.

Consulado general del Brasil.

En este consulado hay cartas venidas de la Provincia de Matto Grosso, para los siguientes Sres Padre Manoel Vieira da Maia Prado, Karles Strobel, Francisco Botino y Da. Anna Josetti Salomonombry. n482 jl. ° -3p.

Aviso.

Un jóven francés que ha estado al frente de un establecimiento en la Banda Oriental, desea encontrar igual empleo ya sea cerca de la ciudad ó en las fronteras.
Dirijirse á la calle Esmeralda núm. 149.
n466 jl. ° -3.

Al Comercio

Y á sus favorecedores en general.

El que suscribe avisa haber destinado en su casa de Martillo calle de la Defensa núm 74, un almacen empapelado y alfombrado, espresamente para recibir á Comision pianos, juegos de muebles, toda clase de muebles finos, espejos y ornamentos de valor. Sigue como siempre recibiendo toda clase de otros efectos, ó artículos, pudiendo disponer de mayor localidad que antes ofrecia.
n445 m31-15p. *Adolfo L. Arriola.*

Al Comercio.

Corti Francischelli y Ca., han trasladado su escritorio á la otra casa calle Defensa núm. 118.
n4 m31-3p.

Cabo de año.

D. Mauricio Pizarro.

(Q. E. P. D)

Falleció el 6 de Junio de 1863.

Sus hijos D. Mauricio, Da. Evarista y Da. Arminda. é hijo político, suplican á las personas de su amistad que quieran acompañarlos al cabo de año que por el descanso de dicho finado que se ha de celebrar en el Templo del arcangel San Miguel el dia 6 de Junio del presente á las 10 de la mañana; siendo esta la única invitacion.
n1 j2-3p.

Mittagstisch.

Eine Gesell, schaft von 6—8 Herren, finden eine gute deutsche Kücke.
Naheres. Calle Corrientes 124.

Board.

A party of six or eight gentleman will find good boar in German style; at Corrientes 124.
n5 j2-5p.

Botines de invierno

Para hombres de dos suelas elásticos, clase superior á 100 $ par; se han recibido en la merceria del Indio Rivadavia 342. n3 j2-3p.

Al público.

Teniendo que ausentarme del pais, suplico á las personas que tengan cuentas contra mí, se sirvan presentarlas á la mayor brevedad en el Consulado de Dinamarca calle de Rivadavia núm. 329.
n10 j2-8p. *Guillermo N. Harmd.*

Casa para alquilar.

En la calle de Bolivar 194 y 196, se encuentran cuartos para familia y para hombres solos. Hay cuartos en el bajo y en los altos.
n4 j2-25p.

Aviso.

El vapor "Félix Colon."

Teniendo que limpiar y reparar la máquina este buque, no hará su viaje como lo tiene anunciado el próximo Viérnes hasta nuevo aviso.
n7 j2-3p. Agentes—*Nuñez hno. y Ca.*

Loteria de la Caridad

DE

MONTEVIDEO.

PREMIO MAYOR

1,000 onzas de oro.

La Empresa de Loteria hace saber al público que pone en circulacion una Loteria compuesta de 8 millares y 500 suertes, y que se jugará el 6 de Junio.

El valor del billete entero es de 5 patacones, dividido en quintos.—El quinto vale un patacon.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta rosado claro y el sello negro al reverso del billete, con la inscripcion 6 de Junio.

Las suertes son las siguientes:

1 de	1,000	onzas.
1 de	1,000	$ moneda nacional
2 de	500	" "
5 de	200	" "
10 de	100	" "
42 de	50	" "
151 de	20	" "
288 de	15	" "

Son 500 suertes ó sean 2500 en quintos.
Montevideo Mayo 20 de 1864.
n463 j2-3p. *La Empresa.*

Sr. D. Pedro Elia,

Se le desea ver en la calle de Suipacha núm 261, para el desalojo de una pieza que ocupa.
n8 j2-3p.

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA

DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 14 de Junio

El valor del billete entero es de **ochenta $** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte pesos.**

SUERTES.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200
600 suertes ó sean 2,400 cuartos		$ 512,000

Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.
La Comision Administradara.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoléon III; asi que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomienden á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *nauseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor lor vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparencen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósitos en *Buenos-Ayres:* Demarchi y hermanos.

FOTOGRAFIA DE MAY

RETRATOS

PINTURAS, REPRODUCCIONES Y VISTAS DE TODAS CLASES

Retratos de difuntos á domicil

GRAN NOVEDAD

RETRATOS ESTAMPILL

25 DE MAYO, NUMERO 23.

INICIADORES

AGENCIA DE LAS MENSAGERIAS CORREOS NACIONALES

127--Calle 25 de Mayo--127.

Se espenden boletos de pasajes para todos los puntos del interior de la República, y tambien CHILE y BOLIVIA.

Se remite asi mismo *toda clase de encomiendas,* dinero y bultos de valor.

Salidas del Rosario para *Mendoza, San Juan* y la *República de Chile* todos los Martes de mañana.

Salidas del Rosario para *Córdoba* todos los Sábados y Mártes.

Salidas del Rosario para *Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy* hasta *Bolivia,* todos los Sábados.

Salidas de Córdoba para Catamarca los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

De Córdoba para el *Rio 4.* ° todos los Miércoles en combinacion con la Mensageria que pasa por Rio 4. ° con procedencia del Rosario y con destino á *San Luis, Mendoza, San Juan* y el Pacífico.

El escritorio está abierto todos los dias hábiles desde las *nueve* de la mañana hasta las *diez* de la noche, y la vispera de la salida del vapor "Pavon" para el Rosario, hasta la 10 *de la noche,* para recibir las encomiendas, en la inteligencia que las encomiendas que fuesen entregadas en este dia el mismo dia de la salida del "Pavon", quedarán hasta la próxima semana.

NOTA—Los Domingos y dias de fiesta está abierto el escritorio hasta las 12 del dia.

LA PREVISORA ARGENTINA.

Compañia General de seguros sobre la vida, y de Economias.

Capital suscrito en el primer trimestre, Ps. ftes. 170,567 en 215 pólizas.

Junta Directiva.	Junta de Vijilancia.
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.	Sr. D. Estaníslao Peña.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presid'te.	" " Juan Antonio Fernandez.
" " Antonino Marcó del Pont—Vocal.	" " L. B. Wilcke.
" " Jacobo Parravicini—Id.	" " Mariano Billinghurst.
" " Constant Santa Maria—Id.	" " Ladislao F. Martinez.

D. Juan Casado—Gerente.

Domicilio—Buenos Aires.

Agentes.

Sres. Riestra y Garcia.

Calle de Bolivar números 19 y 23.

LA PREVISORA ARGENTINA, admitirá suscriciones como sigue:

1. ° En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) para a... Estas suscriciones tendrán derecho al interes compuesto de las sumas que re... sentan, y podrán líquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.

2. ° Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y á demas á la parte porcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos en su... cion y cuyos capitales se devuelven.

3. ° Con abandono de capital por muerte de la persona asegurada, ... niendo los suscritores á está seccion, derecho al interés compuesto de sus s... ciones, y á la parte proporcional del capital é interés de los fallecidos en s... cion.

Todas estas suscriciones podrán hacerse por entregas únicas, semanales, m... les, trimestrales, semestrales ó anuales.

Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, dando ... estas adquisiciones la mas completa publicidad

La junta de vigilancia compuesta de entre los mismos suscritores, se impo... de todas las operaciones de la Compañia.

Inscripciones á papel moneda

Deseosa la Direccion de dar la mayor a... es de la Compañia, en armonia con los deseos manifestados por ... ha acordado de conformidad con la Junta de Vigilancia y ... de las facultades que le concede el art. 62 de los Estatutos, admitir suscriciones en papel moneda corriente de Buenos Aires bajo las condiciones que señala el siguiente:

Art. 65. Desde el 1. ° de Abril de 1864, se admitirán suscriciones á la Compañia de las personas que quieran hacerlas en papel moneda corriente de Buenos Aires con arreglo al art. 17 del capítulo 5. ° de los Estatutos, siendo la cuota mínima de $ 200 anuales entregados en junto ó por entregas convencionales como espresan los siguientes incisos:

1. ° De estos suscritores á papel moneda de Bueuos Aires, se abrirán secciones especiales, con completa separacion é independencia de las secciones de los suscritores á metálico.

2. ° La inversion de los fondos que impresen por cuenta de las secciones de papel moneda, se hará segun lo ordena el art. 31 de los Estatutos, por cuenta de la misma seccion.

De este modo espera la Direccion conseguir el objeto que se ha propuesto, que hasta las clases menos acomodadas puedan interesarse en la Compañia y gozar asi de los beneficios que ella proporciona.

Para mas pormenores podrán dirijirse á la calle de San Martin núm. 87, altos, donde se darán prospectos, circulares etc. etc.
f21 p-m

LA NACIONAL

Compañia General Española

DE

Seguros Mutuos sobre la vida.

Autorizada por Real Orden.

Direccion general: MADRID calle del r ado número 19

Delegado Regio: Sr. D. BERNARDO TORROJA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Exmo. Sr. Conde de Yumury.	Sr. D. Mariano Carderera.
Sr. D. Leon Garcia Villarreal.	Exmo. Sr. D. Andrés de Arango.
Exmo. Sr. Duque de Veragua.	Sr. D. Antonio Baquér de Retamosa.
Sr. D. Miguel Tenorio.	Ilmo. Sr. Conde de Ripalda.
Exmo. Sr. D. Alejandro Olivan.	Ilmo. Sr. D. José G. Villanova.
Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau.	Sr. D. Francisco Coello.

Director general: Ilmo. Sr. D. JOSE CORT Y CLAUR.
Banquero: EL BANCO DE ESPAÑA.
Sub-Direccion en Buenos Aires—POTOSI 190.

LA TUTELAR

Principal Compañia de seguros sobre la vida.

EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863.	Número en suscriciones.
626 millones de reales vs.	**Ochenta y seis mil.**

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm. 64.*

En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España. e10-p. m.

SASTRERIA PARISIENSE.

67—FLORIDA—67.

Este acreditado establecimiento recibe por todos los paquetes las últimas modas y novedades para caballeros y niños, en ropas hechas y géneros para confeccionar. Por el último paquete ha recibido el surtido mas variado para invierno, hecho espresamente en Paris en la principal casa de novedades. Hay sobretodos de diverses formas, jaquets, sacos, capas, cavoures, pantalones y chalecos para caballeros. Para jóvenes de 8 á 18 años y para niños de 3 á 7 años hay un completo surtido. Toda la ropa es confeccionada con el mayor esmero, y la calidad y novedad de los géneros recomendamos á las personas de buen gusto.
a8-P. m. *Elizalde y Mera.*

Barato.

Se ha recibido varias clases de botines de abrigo para señoras y lo mismo sin abrigo para señoras y niñas y botines para hombres de becerrillo fino y de última moda; en el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296. Se necesitan oficiales para obra de señoras y niñas. n14 j2-3p.

Muebles usados.

Se lustra, se compone, se compra, se cambia; calle Potosí núm. 228. n6 j2-3p.

Ojo, ojo, se vende.

La acreditada boteria del Correo, calle Bolivar núm. 131, por tener que ausentarse el dueño del pais; el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que alli encontrarán con quien tratar. n17 j2-3p.

Se precisa.

En el café de la Union en Barracas, un mozo de 14 á 18 años, para el despacho, se le pagará un buen sueldo teniendo buenas recomendaciones.
n2 j2-3p.

Se necesita.

Saber en esta imprenta el paradero del Sr. D. Francisco Brizuela para quien tenemos una carta de su familia. j2-3p.

Merece atencion.

Guantes de cabritilla negros, blancos y de colores á 8 pesos. En la tienda de la Columna calle de la Defensa núm. 403 y en la de Buen Orden número 336. n448 m31-3p.